

I-9-9-5

# CLIO

ORGANO DE LA ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA



## SUMARIO

Noticias de la Academia .....	1
El Duque de Veragua, <i>El Archivo de la Casa Ducal de Veragua</i> .....	4
El Duque de Veragua, <i>El Ducado de Veragua</i> .....	14
J. J. de Lara, <i>Bosquejo histórico de Santo Domingo Colonial</i> .....	29
V. Alfau Durán, <i>Notas para la historia de la esclavitud en Santo Domingo</i> .....	59
R. D. Cambiaso, <i>Carta al General Braulio Alvarez</i> .....	81
Pedro Troncoso Sánchez, <i>Centenario de la llegada de Hostos a la República</i> .....	91

Santo Domingo, República Dominicana

Año XLIII

Enero—Agosto, 1975

Núm. 131

**ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA**  
**FUNDADA EN 16 DE AGOSTO DE 1931**

**Sucesión académica**

- Sillón A.—Dr. Federico Henríquez y Carvajal.— Lic. Virgilio Díaz Ordóñez.— Lic. Julio Genaro Campillo Pérez.
- Sillón B.—Mons. Dr. Adolfo A. Nouel.— Lic. Carlos Larrazábal Blanco (**Pasó a Supernumerario**).— Ing. Emile de Boyrie Moya.— Lic. Federico C. Alvarez.
- Sillón C.—Dr. Manuel de J. Troncoso de la Concha.— Lic. Víctor Garrido.—Dr. Ml. de Js. Goico Castro (electo).
- Sillón D.—Lic. Emilio Prud'Homme.— Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, **Presidente**.
- Sillón E.—Lic. Cayetano Armando Rodríguez.— Dr. Vetilio Alfau Durán, **Secretario**.
- Sillón F.—Emilio Tejera Bonetti.— Dr. G. Despradel Batista.— Lic. César A. Herrera.
- Sillón G.—Lic. Manuel Ubaldo Gómez Moya.— Lic. Manuel Arturo Peña Batlle.— Dr. Pedro Troncoso Sánchez, **Tesorero**.
- Sillón H.—Dr. Max Henríquez Ureña.— Lic. Francisco Elpidio Beras, **Bibliotecario**.
- Sillón I.—Lic. Arturo Logroño.— Lic. Manuel A. Amiama.
- Sillón J.—R. Emilio Jiménez.— Dr. M. de J. Mañón Arredondo.
- Sillón L.—Dr. Pedro Henríquez Ureña.— Andrejulio Aybar.— Lic. Julio Ortega Frier.— Dr. Joaquín Balaguer.
- Sillón M.—Félix E. Mejía.— Fray Cipriano de Utrera. O. M. Cap.— Dr. Vicente Tolentino Rojas (Electo, falleció sin tomar posesión).— Dr. J. Marino Incháustegui.— Mons. Dr. Hugo Eduardo Polanco Brito.

**Académico Supernumerario:**

Lic. Carlos Larrazábal Blanco.

**Nómina de los actuales Miembros de Número por orden  
de antigüedad:**

- I Lic. Emilio Rodríguez Demorizi (12 octubre 1935)
- II Lic. Manuel A. Amiama (3 marzo 1952)
- III Dr. Vetilio Alfau Durán (25 julio 1954)
- IV Dr. Joaquín Balaguer (14 noviembre 1954)
- V Dr. Pedro Troncoso Sánchez (12 diciembre 1954)

## ERRATA

Por error de paginación se advierte: pasar de la pág. 38 a la 41; de la 40 a la 43 y de la 42 a la 39.

# CLIO

ORGANO DE LA ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA

COMISION DE PUBLICACIONES

Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, Lic. Francisco E. Beras y

Dr. Vetilio Alfau Durán

Mercedes 50  
Santo Domingo, República Dominicana

---

Año XLIII

Enero-Agosto, 1975

Núm. 131

---

## NOTICIAS DE LA ACADEMIA

### Una obra de Tirso de Molina

En materia de bibliografía es un verdadero acontecimiento la aparición del primer volumen de esta obra de no menor maestro que Fray Gabriel Tellez, Tirso de Molina: *Historia General de la Orden de Nuestra Señora de Las Mercedes*. Volumen 1, (1218-1567). Introducción y primera edición crítica por Fray Manuel Penedo Rey O. de M. del Instituto de Estudios Mercedarios. Provincia de La Mercedes de Castilla, Colección Revista Estudios, Madrid, 1973, 301-486 p.

La extensa, la magistral Introducción, docta, erudita, atildada, honra a su autor, el meritísimo mercedario Fray Manuel Penedo a nuestro juicio el mejor conocedor, actual, de la obra de Tirso así como honra a su Orden.

La obra nos interesa a los dominicanos, en particular, por sus diversas noticias, algunas desconocidas, de la Isla, y de la Villa que le contó entre sus vecinos en 1616-1618.

### Bibliografía histórica

El pasado año de 1974 y los comienzos del presente han sido fecundos en obras de carácter histórico. Basta señalar, entre otras: *Historia diplomática de Santo Domingo*, Vol. 1, por el Dr. Carlos Federico Pérez y

Pérez; *Historia colonial* por el Dr. Frank de Moya Pons; *Sociología política dominicana, 1844-1966*, por el Dr. Juan Isidro Jiménez Grullón; *Raza e historia en Santo Domingo*, por el Dr. Hugo Tolentino Dipp; *Guanahani y Mayaguain*, por el Agr. Cont. R. J. Díez Burgos; *Sociedades, cofradías, escuelas, gremios y otras corporaciones dominicanas, Lengua y Folklore de Santo Domingo* publicación de la U.C.M.M.) y *Noticias de Puerto Plata*, por el Lic. Emilio Rodríguez Demorizi; *Vida de Juan Pablo Duarte*, por el Lic. Pedro Troncoso Sánchez; *Cultura política e ideología*, por Franklin Franco; *Los responsables*, por J. Agustín Concepción; *Código Negro Carolino*, por Javier Malagón Barceló.

Merecen especial mención las publicaciones de la Sociedad Dominicana de Bibliófilos, meritísima agrupación presidida por don Enrique Apolinar Henríquez, y activamente animada por el altruista ciudadano Ing. Gustavo Tavarez Espaillat.

En esta mención se incluyen, es claro, las reediciones de obras de la Secretaría de Estado de Educación, labor al cuidado del diligente historiógrafo Dr. Jorge Tena Reyes.

En otras ramas de nuestra cultura han aparecido obras tan valiosas como *Apertura a la estética*, del notable poeta Pedro Mir, y como la *Sociología*, del Dr. Luis R. del Castillo Morales.

Huelga señalar que el período citado, de 1974-1975, ha sido el más fecundo, en la República Dominicana, en materia bibliográfica.

Todo ello nos induce a sugerir que la Biblioteca Nacional, que cuenta con Director tan entusiasta como el Dr. Gil Iturbides no demore en publicar, con rigurosa periodicidad, un Boletín Bibliográfico Dominicano, como el que existió aquí años atrás.

### **Ultima publicación de la Academia**

La última publicación de la Academia ha sido la obra del Presidente de la Corporación, Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, *Sociedades, cofradías, escuelas, gremios y otras corporaciones dominicanas*. Editora Educativa Dominicana, 1975, 267 p. El libro consta de los siguientes capítulos:

Sociedades diversas; Cofradías y Hermandades; Educación Pública; Sociedad Pro-Libertad de Cuba; y Base-Ball.

Recoge no pocos documentos y noticias desconocidas y mención de centenares de dominicanos del pasado y aún del presente.

### Publicaciones de la Sociedad Dominicana de Geografía

La S.D.G. acaba de publicar —como parte de su Biblioteca de Geografía y Viajes— cuatro importantes libros: el extenso y docto *Análisis del Diario de Colón*, Guanahani y Mayaguain, las primeras isletas descubiertas en el Nuevo Mundo, por el Agr. Cont. R. Julio Didiez Burgos, con una Presentación del Lic. Emilio Rodríguez Demorizi. (Consta de 436 p. y numerosos dibujos y mapas); el docto ensayo del Prof. Juan Jacobo de Lara, *Léxico y nomenclatura en documentos del Descubrimiento*, con Presentación del Lic. Emilio Rodríguez Demorizi., 86 p.; *Noticias de Puerto Plata*, 260 p. y *Nueva fundación de Puerto Plata*, ambas obras por el Presidente de la S. D. G.

### CENTENARIO DE LA LLEGADA DE HOSTOS A LA REPUBLICA

La Academia conmemoró debidamente el Centenario de la llegada del Maestro Eugenio María de Hostos a la República, a Puerto Plata, el 30 de mayo de 1875.

Este acto consistió en una sesión pública celebrada por la Academia en la Biblioteca Nacional, el día 30, en la que se puso en circulación el opúsculo *Luperón y Hostos*, del Presidente de la Academia, y Prólogo del académico Troncoso Sánchez, reimpreso con motivo de la magna efemerides. Hicieron uso de la palabra los académicos Rodríguez Demorizi y Troncoso Sánchez, y el Subdirector de la Biblioteca, don Tiberio Castellanos, dió lectura a las páginas *Hostos y el P. Billini*, también del Presidente de la Academia.

Posteriormente, en sesión del 5 de junio, a iniciativa del académico Troncoso Sánchez, la Academia resolvió la colocación, en Puerto Plata, en sitio adecuado, de una tarja de bronce conmemorativa del centenario de la llegada de Hostos a la República.

### NUEVOS MIEMBROS CORRESPONDIENTES

En sesión del 5 de junio fueron designados Miembros Correspondientes el Dr. Carlos Federico Pérez y Pérez (nacional), el Dr. E. W. Palm (en Alemania), y Dr. Javier Malagón Barceló (en España).

## EL ARCHIVO DE LA CASA DUCAL DE VERAGUA

Por el Duque de Veragua (\*)

Por sentencias judiciales de 16 de junio de 1790 y 10 de marzo de 1793, ejecutoriadas por Real Orden de 9 de enero de 1796, pasaron los títulos de Duque de Veragua, Duque de la Vega, Marqués de la Jamaica y Almirante de las Indias, de la Casa de Alba, a don Mariano Colón de Larreátegui y Ximénez de Embún.

En el Consejo de Indias, al mismo tiempo, se siguió el oportuno expediente para que el Duque de Alba entregase todos los papeles correspondientes al estado de Veragua. En 1792 pasó este archivo familiar a poder de don Mariano Colón de Larreátegui, que firmó, al serle entregado, el oportuno recibo, cuya copia tengo en mi poder. Quedaron, sin duda trasapelados, algunos documentos que obran hoy en archivos extraños, varios de los cuales han sido ya publicados.

Veamos ahora las vicisitudes por que ha pasado mi archivo familiar (1). Al recuperarlo don Mariano XII, Duque de Veragua, XI Duque de la Vega de la Isla de Santo Domingo, XII Marqués de la Jamaica, Almirante de las Indias, lo trasladó a su residencia, un viejo caserón de la calle del Olmo, en Madrid, que aún existe, y que en el siglo XIX había de ser morada de don Mariano Roca de Togores, I Marqués de Molíns. Murió el Duque de Veragua en 1821, y unos años después el nuevo Duque, don Pedro Colón de Larreátegui y Remirez de Baquedano, su hijo, trasladó el archivo a su nuevo domicilio en la calle de Fuencarral, casa llamada "de las columnas", señalada entonces con el número 50, con su oratorio adyacente, que en la actualidad lleva el número 46. Falleció este Duque —tercer abuelo mío— en 1866, y cinco años antes, en 1861, había construído en la calle de San

(\*) Por tratarse de ilustre personaje, el Duque de la Vega de la Isla de Santo Domingo, tan vinculado a nuestra tierra, que fue la de sus antepasados, y por sus numerosas e importantes referencias a Santo Domingo, se reproduce este interesante opusculo, originalmente publicado en *Hidalguía*, Madrid, mayo-junio 1958.

(1) Solamente el del estado de Veragua, ya que el referente al Marquesado de Aguilafuente, más completo y más estudiado, procede de la Casa de Abrantes.

Mateo el palacio de ladrillo que durante varias generaciones ha sido conocido en Madrid por "el palacio de Veragua", trasladándose por consiguiente el archivo familiar a la nueva residencia.

Allá permaneció hasta la revolución de 1936. El 12 de septiembre de este año el XV Duque de Verague fué asesinado por los rojos, su casa totalmente saqueada y el archivo desperdigado. Con el Duque solterón vivía mi abuelo don Manuel de Carvajal y Hurtado de Mendoza, XVII Marqués de Aguilafuente, XIII Duque de la Vega por su matrimonio con doña María del Pilar Colón y Aguilera. Gran parte de su vida, dedicada solamente a procurar el bien del prójimo, la empleó en ordenar el archivo de la Casa de su mujer. En casi todos los documentos de los Veragua aparece, en lápiz, su letra menuda y nerviosa, que los cataloga y numera. Y no he hecho más que ordenar lo que no supo respetar la horda roja, conservando en lo posible la selección ordenada por mi abuelo. Su bondad y su abnegación encontraron injusta recompensa humana al morir, vilmente fusilado, en compañía de su cuñado el anteriormente citado Duque de Veragua.

Al terminar la guerra logró recuperarse, poco a poco, el archivo, juntamente con la biblioteca especializada en toros y caballos, en la que se cuentan varios incunables, que es producto de la constancia en la búsqueda de libros raros sobre la materia de dos generaciones de Veraguas. Vendido el palacio de Veragua, biblioteca y archivo se reunieron, allá en 1939, en el convento de Santo Domingo, de la calle de Claudio Coello de Madrid, fundado por mi abuelo materno el I Marqués de Santo Domingo. De allí pasaron al castillo de Higuera, en Mocejón (Toledo), que pertenecía a mi familia por el apellido Aguilera. Dieciséis años tenía yo cuando con mi flamante uniforme de guardia marina —meta de tantos afanes soñados frente a la mar— procedí al traslado del archivo a Madrid, a un piso dedicado a él solamente, donde en la actualidad se encuentra.

Y siguiendo el ejemplo de mi abuelo, y Dios quiera que lo siga en todas las facetas de mi vida, procedí, en mis escasos ratos de ocio, a estudiarlo y clasificarlo. Quiero hoy ofrecer a los lectores de *Hidalguía* un breve resumen del trabajo que ha realizado hasta ahora, con la promesa de publicar, en su día, el catálogo total del archivo.

#### CARPETA I.— DOCUMENTOS REFERENTES A CRISTOBAL, DIEGO, BARTOLOME Y LUIS COLON, REYES CATOLICOS Y CARLOS I

Núm. 1.— Traslado, hecho en 2 de julio de 1530, a petición de la Virreina de las Indias, doña María de Toledo, de las capitulaciones

otorgadas en la villa de Santa Fe de la Vega de Granada, en 17 de abril de 1492, entre los Reyes Católicos y Cristóbal Colón.

Núm. 2.— *Título de Almirante*, Virrey perpetuo y Gobernador de las Indias a don Cristóbal Colón.— Granada, 30 de abril de 1492 (firmas autógrafas de los Reyes Católicos).

Núm. 3.— Concesión de escudo de armas a don Cristóbal Colón.— Barcelona, junio de 1493 (firmas autógrafas de los Reyes Católicos).

Núm. 4.— Confirmación hecha por SS. MM. del Título de Almirante y Virrey perpetuo de las Indias a don Cristóbal Colón.— Burgos, 23 de abril de 1497 (firmas autógrafas de los Reyes Católicos).

Núm. 5.— Traslado de una carta de los Reyes Católicos, en la que se otorgan al Almirante determinados diezmos.— Medina del Campo, 12 de junio de 1497.

Núm. 6.— Testamento del Almirante don Diego Colón.— Sevilla, 16 de marzo de 1503.

Núm. 7.— Ratificación del testamento del Adelantado don Bartolomé Colón.— Sevilla, 16 de abril de 1509.

Núm. 8.— Pregón que mandó dar don Diego Colón en la isla de Santo Domingo de la jurisdicción que él y sus sucesores tenían como Almirantes y Gobernadores de las Indias.

Núm. 9.— Proceso que vino en grado de apelación al Almirante don Diego Colón entre Fernando de Santa Cruz y Juan Ortega de la Peña sobre pago de 807 pesos de oro fundidos.— La Concepción, 4 de agosto de 1511.

Núm. 10.— Codicilo otorgado por el Adelantado don Bartolomé Colón.— Sevilla, 30 de agosto de 1511.

Núm. 11.— Real instrucción dada al Almirante don Diego Colón sobre las franquezas y libertades concedidas a los vecinos de Santo Domingo.— 26 de septiembre de 1513 (hay dos ejemplares).

Núm. 12.— Testimonio dado por don Fernando de Berrio, escribano público del Concejo de la ciudad de Santo Domingo, en el que consta que don Bartolomé Colón, Adelantado Mayor de las Indias, quería dejar como heredero suyo a don Diego Colón, su sobrino.— Santo Domingo, 12 de agosto de 1514.

Núm. 13.— Libro de cuentas de Pedro de Mazuelo, tesorero de la isla de Santiago, por efectos y rentas de los años 1514 a 1520.

Núm. 14.— Título de Adelantado Mayor de las Indias al Almirante don Diego Colón.— Valladolid, 16 de enero de 1515 (firma autógrafa del Emperador).

Núm. 15.— Requerimiento por parte del Almirante don Diego Colón para cobrar el diezmo del oro, perlas y otras cosas que se traían de las islas del Almirantazgo.— Santo Domingo, 3 de julio de 1517.

Núm. 16.— Requerimiento que se hizo a los oficiales reales de Santo Domingo para que pagasen los sueldos del Almirante a don Diego Colón y

los de sus escuderos y peones.— Santo Domingo, 24 de noviembre de 1519.

Núm. 17.— Declaración del Emperador sobre que el Almirantazgo de las Indias sea lo mismo que el de Castilla y se le cumplan sus privilegios.— 17 de mayo de 1520.

Núm. 18.— Capítulos que presentaron los Procuradores de la Isla Española ante el Almirante don Diego Colón para el bien de los vecinos y de los indios.— Santo Domingo, 1521.

Núm. 19.— Datos heráldicos y genealógicos de los Colón y varios de sus enlazados.

Núm. 20.— Pregón que se dió en la ciudad de Santo Domingo para que si alguien tenía que pedir justicia lo hiciese ante el Almirante, aunque fuesen casos de Corte.— Santo Domingo, 17 de septiembre de 1521.

Núm. 21.— Requerimiento que hizo el Almirante Virrey don Diego Colón a los jueces oficiales de la ciudad de Santo Domingo para cobrar el diezmo de los esclavos y otras cosas que le pertenecían.— Santo Domingo, 17 de enero de 1523.

Núm. 22.— Testimonio de cómo se habían de proveer los regimientos de Indias.— Santo Domingo, 11 de septiembre de 1525.

Núm. 23.— Requerimiento que el Almirante don Diego Colón hizo a los jueces de apelación para que declarasen si había cumplido con las provisiones y reales mandatos de SS. MM.— Santo Domingo, 17 de septiembre de 1523.

Núm. 24.— Almoneda de los bienes del Almirante don Diego Colón.— Sevilla, 2 de julio de 1526.

Núm. 25.— Obligación que hizo el doctor Alonso de Buendía a favor de la Virreina doña María de Toledo y de su hijo don Diego Colón de defenderlos en los pleitos con la Corona.— 17 de agosto de 1527.

Núm. 26.— Cesión hecha a la Virreina de las Indias doña María de Toledo, mujer de don Diego Colón, del ingenio y tierras de Montealegre.— Jamaica, 1536.

Núm. 27.— Real privilegio de la merced de 10.000 ducados de renta en las Indias para don Luis Colón y sus sucesores.— Valladolid, 19 de enero de 1537 (firma autógrafa del Emperador).

Núm. 28.— Concesión de los Títulos de Duque de Veragua y de Marqués de la Jamaica, con veinticinco leguas cuadradas de tierra, a don Luis Colón, nieto del Almirante, y sus herederos y sucesores. Valladolid, 19 de enero de 1537 (firma autógrafa del Emperador; hay un traslado de la época dentro de la misma carpeta de pergamino).

Núm. 29.— Testimonio del inventario de bienes ejecutado por muerte de Diego Méndez, alguacil mayor que fué de la isla de Santo Domingo.— Valladolid, 12 de febrero de 1537.

Núm. 30.— Título de Almirante de las Indias a don Luis Colón. Valladolid, 24 de mayo de 1537 (firma autógrafa del Emperador).

Núm. 31.— Provisión del Emperador declarando pertenecer a don Luis Colón el cargo de Almirante de las Indias.— 7 de julio de 1542.

Núm. 32.— Cláusula de institución de herederos del Almirante don Diego Colón.— Santo Domingo, 19 de junio de 1545.

Núm. 33.— Concierto entre S. M. el Rey Don Felipe II y el Almirante don Luis Colón sobre ciertos derechos en la villa de la Vega, en Jamaica.— Madrid, 2 de octubre de 1574 (firma autógrafa de Don Felipe II).

Núm. 34.— Real Cédula para que el Almirante don Luis Colón y sus sucesores cobren los 10.000 ducados de renta en la provincia de Tierra Firme.— Lerma, 5 de julio de 1608 (firma autógrafa de Don Felipe IV).

#### CARPETA II.— CONSIGNACION REAL EN PANAMA Y VERACRUZ

Contiene esta carpeta toda la documentación referente a la renta que legalmente percibían los Duques de Veragua por la Real Casa de Panamá, consistente en 10.000 ducados anuales, según Real Cédula de 17 de febrero de 1537. Conserva diversas Reales Cédulas, con autógrafos reales de Felipe III, Felipe IV y Doña Mariana de Austria. El documento más antiguo es del año 1881.

#### CARPETA III.— TRASLADO DE LOS RESTOS DEL ALMIRANTE DON CRITOBAL COLON

Ha sido estudiada detenidamente esta carpeta por el Padre Baltasar Cuartero para sus estudios sobre los restos de Colón desde la Catedral de Santo Domingo a la de La Habana. Empieza la documentación en 1509, tratando del traslado de los restos de Colón a la Cartuja de Santa María de las Cuevas, en Sevilla, y figura en esta carpeta la Real Cédula dada por Don Carlos I en Valladolid a 2 de julio de 1537, concediendo a don Luis Colón y Toledo la Capilla Mayor de Santo Domingo para enterramiento suyo, de sus padres, abuelos y descendientes. Aparte de la "relación del funeral que hizo la muy noble y leal ciudad de La Habana a las cenizas del gran descubridor de las Américas y esclarecido Almirante don Cristóbal Colón" (1796), figuran las constantes instancias que hizo, en 1814, el Ayuntamiento de Santo Domingo para que los restos del Almirante fuesen restituidos a su Catedral.

#### CARPETA IV.— GENEALOGIAS DE LA CASA DE COLON

Constituída por numerosos árboles genealógicos de la Casa de Colón y sus entroncadas, tiene diversas genealogías, un tanto dudosas, sobre la ascendencia del Descubridor de América.

## CARPETA V.— TITULOS Y ARMAS

Entre numerosos nombramientos de caballeros de las Ordenes Militares, pertenecientes a la familia Colón, figura la concesión de un título de Castilla (Condado de Torre—Arias), numerosas certificaciones de escudos de armas a los apellidos Larreátegui, Contuneguieta, Paz, Serna, Vega, Mendoza, Fernández Navarrete, Iturbe, Urrupain, Barra, Zuñiga, Medrano, Angulo, Céspedes, etc., múltiples designaciones de cargos militares y civiles y concesiones de Ordenes españolas y extranjeras a nombre de diversos Duques de Veragua hasta el año de 1887.

## CARPETA VI.— ISLA DE JAMAICA (1511 a 1713)

## CARPETA VII.— ISLA DE JAMAICA (1610 a 1654)

## CARPETA VIII.— ISLA DE JAMAICA (1610 a 1679)

Se encuentra en estas tres carpetas toda la historia de la posesión por el estado de Veragua de la isla de Jamaica, con curiosa documentación referente a asuntos económicos, religiosos y administrativos hasta la pérdida de la isla por la Corona española.

## CARPETA IX.— PLEITOS SOBRE LA PROPIEDAD DEL DUCADO DE VERAGUA

## CARPETA X.— PLEITOS SOBRE LA PROPIEDAD DEL DUCADO DE VERAGUA

## CARPETA XI.— PLEITOS SOBRE LA PROPIEDAD DEL DUCADO DE VERAGUA (1765 a 1808)

## CARPETA XII.— PLEITOS SOBRE LA PROPIEDAD DEL DUCADO DE VERAGUA (1765 a 1808)

## CARPETA XIII.— PLEITOS SOBRE LA PROPIEDAD DEL DUCADO DE VERAGUA (1765 a 1793)

## CARPETA XIV.— PLEITOS SOBRE LA PROPIEDAD DEL DUCADO DE VERAGUA (1779 a 1792)

Conservan toda la documentación referente a los pleitos que sobre la posesión del estado de Veragua se entablaron en los siglos XVII y XVIII.

CARPETA XV.— INVENTARIO DE LOS BIENES DE DOÑA CATALINA VENTURA COLON (año 1739 a 1741)

CARPETA XVI.— JUROS. REALES CARTAS DE PRIVILEGIO, ENTRE LAS QUE EXISTEN DIVERSAS DEL SIGLO XV, EXTENDIDAS EN PERGAMINO.

CARPETA XVII.— CENSOS DE LA CASA. DE 1577 a 1779

CARPETA XVIII.— MAYORAZGO DE LARREATEGUI EN EIBAR. De 1440 a 1769.

CARPETA XIX.— PAPELES DE DON MARIANO COLON DE LARREATEGUI, SUPERINTENDENTE GENERAL DE POLICIA, Y OTROS ESCRITOS JURIDICOS (1743—1809)

Contiene datos curiosos sobre el motín de Esquilache; “disertación sobre la autoridad y mérito del Fuero Juzgo” (manuscrito); “Legislación de España desde la irrupción de los moros, a principios del siglo VIII, hasta el reinado de los Reyes Católicos, que comprende un espacio de 767 años” (manuscrito); copia manuscrita del Fuero Viejo de Guernica (año 1452); “Reflexiones sobre el comercio que puede hacer la Real Compañía de Cosacos con las Américas españolas” (manuscrito), y las “Ordenanzas de la Superintendencia General de Policía”, dispuestas por don Mariano Colón, caballero de la Orden de Carlos III, del Consejo de S. M. (manuscrito, 1782).

CARPETA XX.— CUENTAS Y RECIBOS. 1573 a 1729

CARPETA XXI.— CUENTAS Y RECIBOS. 1573 a 1729

CARPETA XXIII.— TESTAMENTOS. REFERENTES A LA FAMILIA COLON, COLON DE PORTUGAL, COLON DE TOLEDO, COLON DE LARREATEGUI, PAZ DE LA SERNA, ANGULO, AGUILERA Y DE LA CERDA, COMPENDEN DESDE 1509 a 1890. FIGURA EL TESTAMENTO CERRADO QUE OTORGO DON BARTOLOME COLON EN EL MONASTERIO DE SANTA MARIA DE LAS CUEVAS DE SEVILLA EL 16 DE ABRIL DE 1509.

CARPETA XXIV.— DIFERENTES

Partidas de bautismo, matrimonio y defunción, Capitulaciones matrimoniales, cartas dotales, renunciaciones, cesiones y donaciones de 1631 a 1916.

## CARPETA XXV.— DIFERENTES

Múltiples asuntos de familia de 1642 a 1837, referentes principalmente a la familia Angulo, oriunda de Navarrete (Logroño).

## CARPETA XXVI.— DIFERENTES

Poderes, testamentarias, tutelas, curadurías, hijuelas y particiones de la familia Colón, de 1612 a 1827.

## CARPETA XXVII.— PAPELES ANTIGUOS

Entre numerosos documentos referentes a asuntos, principalmente del siglo XVII, pertenecientes a la familia Colón, figuran las pruebas efectuadas en Cádiz sobre los escudos de armas de los Colón de la iglesia de Santo Domingo en la Isla Española (1676); una Real Cédula en la que está inserta otra del Emperador Don Carlos V de 2 de junio de 1537, haciendo merced al Almirante don Luis Colón de la capilla mayor de la iglesia Catedral de la ciudad de Santo Domingo, para que a ella se trasladen los huesos del Almirante don Cristóbal Colón, y se pudiese sepultar en ella don Luis Colón, sus padres, hermanos y sucesores en su Casa y Mayorazgo, y para poner sus armas (Madrid, 10 de diciembre de 1605. Firma autógrafa de la Reina). Y otra Real Cédula, también con la misma firma, de 31 de diciembre de 1674, para que la Audiencia de la ciudad de Santo Domingo haga que el Duque de Veragua ponga sus armas en la Capilla Mayor de la iglesia Catedral. Figura también el testimonio de la sentencia arbitral dictada por fray García de Loaisa, Cardenal de Santa Susana, Obispo de Sigüenza, en el pleito seguido en el Consejo de Indias entre don Diego Colón, y muerto éste, su mujer doña María de Toledo, Virreina de las Indias, por sí y como tutora y curadora del Almirante don Luis Colón y sus demás hijos, y el Procurador Fiscal de S. M. sobre la declaración de las Capitulaciones y privilegios que los Reyes Católicos concedieron al Almirante don Cristóbal (la sentencia se dictó a 28 de junio de 1536).

## CARPETA XXVIII.— MANUSCRITOS CURIOSOS

Se refieren a diversos asuntos de abogacía, negociaciones internacionales, religiosas y literarias del siglo XVIII. Consta en ella la petición a S. M. del Cuerpo Colegiado de la Nobleza de Madrid, siendo su Presidente el Duque de Veragua, en 1816, para que se confirmen a dicho Cuerpo sus honores y privilegios y el uso de uniforme y escarapela encamada, aprobado por R. O. de 3 de octubre de 1799, y para que se concediesen a dicho Cuerpo tres Cruces supernumerarias de la Orden de Carlos III.

CARPETA XXIX.— BIBLIOTECA COLOMBINA EN SEVILLA (1539 a 1871)

Contiene toda la documentación pertinente, incluyendo el testamento de don Fernando Colón, fundando la biblioteca, en Sevilla, a 12 de julio de 1539, ante el escribano Pedro Castellanos.

CARPETA XXX.— CUENTAS Y RECIBOS. 1814 a 1821

CARPETA XXXI.— CASA DE LA CALLE DE SILVA, NUM. 8, DE MADRID.

CARPETA XXXII.— CARTAS Y LIQUIDACIONES DE DON ANDRES CABALLERO. 1838 a 1866

CARPETA XXXIII.— HIJUELA DE LOS SRES. MARQUESES DE AGUILAFUENTE.

CARPETA XXXIV.— PALACIO DE LA CALLE DE SAN MATEO y CASAS DE LA CALLE DE BENEFICENCIA. 1844 a 1888.

CARPETA XXXV.— DOCUMENTOS PERSONALES DE DON MARIANO Y DON PEDRO COLON DE LARREATEGUI.

CARPETA XXXVI.— DOCUMENTACION RELATIVA AL PALACIO DE VERAGUA DE LA CALLE DE SAN MATEO, EN MADRID, CONSTRUIDO EN 1861.

CARPETA XXXVII.— CORRESPONDENCIA. 1881 a 1913

CARPETA XXXVIII.— DOCUMENTOS REFERENTES AL IV CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA (1892)

CARPETA XXXIX.— RECORTES DE PRENSA EXTRANJERA Y CORRESPONDENCIA SOBRE EL IV CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA. ALGUNOS DATOS SOBRE LA BEATIFICACION DE CRISTOBAL COLON.

CARPETA XL.— DOCUMENTACION PERSONAL DE DON CRISTOBAL COLON DE LA CERDA, DUQUE DE VERAGUA.

CARPETA XLI.— PROYECTO DE MONUMENTO A CRISTOBAL COLON, POR JUAN PESCIO, EN LA REPUBLICA ARGENTINA (1901) Y CORRESPONDENCIA SOSTENIDA CON ESTE MOTIVO CON EL DUQUE DE VERAGUA.

CARPETA XLII.— DOCUMENTACION DE DON CRISTOBAL COLON AGUILERA, DUQUE DE VERAGUA.

CARPETA XLIII.— DOCUMENTACION DE DON RAMON COLON DE CARVAJAL, DUQUE DE VERAGUA, 1915-1941.

CARPETA XLIV.— DOCUMENTACION DE DON CRISTOBAL COLON DE CARVAJAL Y MAROTO, ACTUAL DUQUE DE VERAGUA.

## EL DUCADO DE VERAGUA

Por el Duque de Veragua (\*)

### Notas para su historia

Pocos personajes históricos —acaso ninguno más que él— hayan sido tan discutidos como Cristóbal Colón. Y pocos, también, han sido motivo de tantos amplios estudios sobre su origen y ascendencia. Después de la publicación del documentado libro "Los descendientes de Cristóbal Colón" (La Habana, 1952), resulta atrevido, y hasta aventurado, hablar de su descendencia.

Don Rafael Nieto y Cortadellas, autor del mencionado trabajo y honra de los estudios genealógicos cubanos, realizó en esta ocasión la obra de más amplios horizontes, acaso, con que cuenta la bibliografía genealógica americana. Pero su trabajo, obra humana al fin y al cabo, no podía pecar de algún ligero defecto o equivocación, y no me refiero a que, respecto a la descendencia estudiada, pudiese aplicarse el popular proverbio de que "ni están todos los que son, ni son todos los que están". Me refiero solamente a los datos que menciona respecto a la creación del Ducado de Veragua.

Una obra tan meticulosa como la del señor Nieto y Cortadellas, que con tanto afán y constancia estudia genealógicamente todas las familias descendientes del descubridor, teniendo el acierto de esbozar, solamente de forma muy ligera, su ascendencia más cercana, que aún permanece en el más riguroso de los desconocimientos, equivoca nada menos que la concesión del principal título nobiliario de los descendientes del Almirante. Así dice, en su página 6, que el título de Duque de Veragua fué concedido a don Diego Colón, hijo del Descubridor, aunque confiesa tomar ese dato de las obras de Julio de Atienza y de Roberto Moreno Morrison, otros dos autores que también sufrieron grave equivocación.

(\*) Por referirse a la familia Colón, tan ligada a Santo Domingo, se reproduce este importante trabajo del Ex. Sr. Duque de Veragua, cuyo título es "XVII Duque de Veragua y Duque de la Vega Real de la Isla Española de Santo Domingo". Es tirada aparte de *Hidalguía*, Madrid, 1959. (Debemos el ejemplar utilizado a obsequio personal del Ex. Sr. Duque, en nuestra visita, en Madrid, en mayo de 1974.

¿Cómo había de concederse el título en 19 de enero de 1537 a don Diego Colón, que había fallecido en la Puebla de Montalbán en febrero de 1536? Bien es verdad que en esta última época, de diez años a esta parte, para premiar servicios de algún personaje recientemente fallecido, se crea el título a su nombre, aunque ya no pueda disfrutarlo; pero esta acertada medida, que pretende terminar con lamentables confusiones de concesiones nobiliarias a viudas o padres del creador de los méritos, no aparece en la Historia de la Nobleza titulada hasta después de nuestra Guerra de Liberación.

No solamente los dos autores citados —Atienza y Moreno Morrison— y, por consecuencia, Nieto y Cortadellas, que los siguió, equivocaron la fecha de concesión y el concesionario del Ducado de Veragua. Berní, en su famosa obra "Creación antigüedad y privilegios de los Títulos de Castilla" (Valencia, 1769), afirma fácilmente que el Ducado de Veragua, con el Marquesado de la Jamaica, fueron concedidos a don Diego Colón, II Almirante de las Indias, por los Reyes Católicos en el año de 1497, es decir, cuando aún vivía su padre, que, como es sabido, murió en Valladolid en 1506.

Antonio Ramos, que enmendó, añadió y corrigió a Berní en su "Aparato para la corrección y adición de la obra que publicó en 1769 el Doctor don Joseph Berní y Catalá con el título "Creación, antigüedad y privilegios de los Títulos de Castilla" (Málaga, 1777), es el primer autor que afirma haber sido concedido el Ducado de Veragua a don Luis Colón, nieto del I Almirante, y es lástima que no siguiesen a Ramos los autores posteriores.

Consérvase en el Archivo del Sagrario de la Catedral de La Habana (libro 11 de Defunciones, folio 25 vuelto) la partida del traslado de los restos del Descubridor desde Santo Domingo a la Catedral habanera (19 de enero de 1796), con motivo de la evacuación de aquella isla ante los ataques franceses, y en tan curioso documento llega a afirmarse que don Cristóbal Colón era Grande de España de primera clase, Duque de Veragua y Capitán General de los Reales Ejércitos. Nada menos.

En la Colección Salazar y Castro, que se custodia en nuestra Real Academia de la Historia, varios Nobiliarios se ocupan de la creación del Ducado de Veragua. Entre los que he visto, anoté el "Libro de linajes reales", de Luis Lobo de Silveira (C. 26, folio 143 vuelto), que lo hace concedido a don Diego Colón. Y Soto —en la misma Colección—, en sus "Títulos de España" (B. 45, folio 144 vuelto, y B. 41 folios 125 y siguientes), llega a decir que "honraronle (a Colón) estos Serenísimos Príncipes (los Reyes Católicos) mandándole sentar delante de ellos,

estando en la ciudad de Barcelona; también le honraron con título de Marqués de Jamaica y de Almirante Mayor de las Indias, Virrey y Capitán General perpetuo de ellas y con título de Duque de Veragua. Estuvo casado con doña Felipa Muñiz de Mello, señora portuguesa. Fueron sus hijos, don Diego Colón, que sucedió en su Casa, y don Fernando Colón, cronista de las hazañas de su padre. Don Diego Colón sucedió a su padre en el Ducado de Veragua y Marquesado de Jamaica, etc.". Y el buen Soto continúa la genealogía de los Colones, convirtiendo a don Luis Colón, hijo de don Diego, en III Duque, cuando, en realidad, fué el primero.

El escritor norteamericano Justin Winsor, en su obra "Christopher Columbus" (1892), sigue a don Antonio Ramos al fijar la concesión del Ducado en cabeza del nieto primogénito del glorioso Almirante, don Luis Colón de Toledo.

Como apéndice de este sencillo trabajo, publico la creación del Ducado con el Marquesado de la Jamaica, únicos títulos nobiliarios españoles que no nacen de concesión real, sino como arreglo definitivo de largo y reñido pleito con la Corona. Esta creación, raramente publicada alguna vez, no ha sido utilizada por los genealogistas modernos.

Puede, por consiguiente, formarse la genealogía del Ducado de Veragua —comprobada por la documentación que conservo en el Archivo de mi Casa— del modo siguiente:

*I Duque.*— Don Luis Colón de Toledo (nieto de Cristóbal Colón e hijo de su único hijo legítimo, don Diego Colón, y de su mujer doña María de Toledo y Rojas), nacido en su palacio familiar de Santo Domingo en 1522, creado Duque de Veragua y Marqués de la Jamaica en 19 de enero de 1537, y Duque de la Vega de la Isla Española de Santo Domingo por Real Decreto de 28 de septiembre de 1556 (Real despacho de 16 de marzo de 1557), fallecido en Orán el 29 de enero de 1572, siendo trasladados sus restos posteriormente a las sepulturas de los Colón en la Catedral de Santo Domingo. Casó en la mencionada Catedral, en 1546 con doña María de Mosquera y Pasamonte, y pecó de bigamo por contraer nuevas nupcias, viviendo su mujer, en Valladolid, el 8 de junio de 1554, con doña Ana de Castro Osorio. Le sucedió su hija la

*II Duquesa.*— Doña Felipa Colón y Mosquera, que dejó su residencia de Santo Domingo, viniéndose a vivir a España, donde falleció en 1577, sin dejar descendencia de su matrimonio con su primo don Diego Colón de Toledo y Pravia, caballero de la Orden de Santiago. Termina así esta línea, y para la sucesión del título tenemos, por consiguiente, que volver a los hermanos del I Duque. Eran estos:

A.— Don Cristóbal Colón de Toledo, de quien volveremos a hablar al tratar del XI Duque, y que por ser éste el único varón de los hermanos del I Duque, debían haber sucedido en el título los hijos de su hija doña Francisca, como más tarde sucedió tras largo y reñido pleito, ya que su único hijo varón, don *Cristóbal*, casó como hemos visto, con su prima la II Duquesa de Veragua y falleció sin descendencia.

B.— Doña Felipa Colón de Toledo, que murió soltera en Santo Domingo en 1548.

C.— Doña María Colón de Toledo, que casó con don Sancho Folch de Cardona y Ruiz de Lihori, I Marqués de Guadalest.

D.— Doña Juana Colón de Toledo, que contrajo matrimonio con don Luis de la Cueva y Toledo, caballero de la Orden de Santiago y capitán de la Guardia Imperial de S. M. el Rey Don Carlos I. De este matrimonio descende, a través de los Marqueses de Villamayor de las Ibernias, y más tarde, de los Condes de Bornos, doña María de la Anunciada Gorosábel y Ramírez de Haro, actual Duquesa consorte de Veragua, que resulta ser, por consiguiente XVI nieta de Cristóbal Colón y XIV nieta del I Duque de Veragua.

E.— Doña Isabel Colón de Toledo, a cuya rama fué a pasar el Ducado de Veragua hasta finales del siglo XVIII, en que fué desposeída de este derecho tras ruidoso y largo pleito. Casó doña Isabel con don Jorge Alberto de Portugal y Melo, I Conde de los Gelves en 1529, padres, entre otros hijos, de don Alvaro de Portugal y Colón de Toledo, II Conde de los Gelves, casado con doña Leonor Milán de Aragón. Inició el inexplicable pleito sobre la sucesión en los estados de Veragua, que en 1605 recayeron en favor de su hijo el

*III Duque.*— Don Nuño Colón de Portugal, caballero de la Orden de Calatrava, que casó con doña Aldonza de Espinosa y Portocarrero, padres del

*IV Duque.*— Don Alvaro Colón de Portugal y Portocarrero, que sucedió en 1622. De su matrimonio con su prima doña Catalina de Portugal Castro y Sandoval, V Condesa de los Gelves, II Marquesa de Villamizar, tuvo como hijo al

*V Duque.*— Don Pedro Nuño Colón de Portugal, VI Conde de los Gelves, III Marqués de Villamizar, títulos que unió a los de la Casa de Colón, Virrey de Nueva España, caballero del Toisón de Oro. De su primer

matrimonio con doña Isabel de la Cueva y Enriquez de Cabrera, Duquesa viuda de Maqueda y de Nájera, nació el

*VI Duque.*— Don Pedro Manuel Colón de Portugal y de la Cueva, caballero de la Orden de Santiago, Maestre de Campo; casado con doña Teresa de Ayala Toledo y Fajardo de Mendoza, V Condesa de Ayala, de los que fué hijo promogénito el

*VII Duque.*— Don Pedro Colón de Portugal y Ayala, caballero de la Orden de Santiago, Virrey de Navarra y de Cerdeña, que falleció sin descendencia de su matrimonio con doña María del Pilar Fernández de Córdoba y Aragón, pasando en 1733 sus estados (Ducados de Veragua, de la Vega de Santo Domingo, Almirantazgo de las Indias, Marquesado de la Jamaica, Condado de los Gelves y Marquesados de Villamizar —título que quedó vacante a su muerte—, de la Mota y San Leonardo y Condados de Ayala y de Villalonso) a su hermana la

*VIII Duquesa.*— Doña Catalina Colón de Portugal y Ayala, que de su segundo matrimonio, celebrado en 1716, con don Jacobo Fitz-James y Bourk, II Duque de Berwick, II Duque de Liria y Jérica, caballero de la Insigne Orden del Tosón de Oro, tuvo como hijo primogénito al

*IX Duque.*— Don Jacobo Fitz—James Stuart y Colón de Portugal, que unió a los títulos de su Casa de Colón los de la Casa de Berwick. De su matrimonio con doña María Teresa de Silva y Alvarez de Toledo tuvo por único hijo al

*X Duque.*— Don Carlos Fitz—James Stuart y Silva. Casó en 1771 con doña Carlota Augusta de Stölberg, Princesa de Hormes, padres del

*XI Duque.*— Don Jacobo Fitz—James Stuart, nacido en París en 1773. En 1793 perdió el largo pleito sobre los estados de Veragua, que pasaron a don Mariano Colón de Larreátegui y Ximénez de Embún, representante de la línea derivada de

1.— Don Cristóbal Colón de Toledo, hermano del I Duque de Veragua, nacido en Santo Domingo en 1523, caballero de la Orden de Alcántara, que de su matrimonio con doña Ana de Pravia tuvo a

2.— Doña Francisca Colón de Toledo y Pravia, nacida en Santo Domingo. Casó con el Oidor de la Audiencia de Santo Domingo el licenciado don Diego de Ortegón, natural de Medina del Campo, de los que fué hija

3.— Doña Josefa Colón de Ortegón y Toledo, casada en 1620 con el licenciado don Francisco Paz de la Serna y Almendros, padres de

4.— Doña Josefa Paz de la Serna y Colón de Toledo, que de su matrimonio con el licenciado don Martín de Larreátegui e Iturbe, caballero de la Orden de Alcántara, del Consejo de Castilla, tuvo a

5.— Don Francisco Colón de Toledo y Larreátegui, caballero de la Orden de Santiago, del Consejo Supremo de S. M. el Rey, casado con doña Isabel Ventura de Angulo y de la Barra, natural de Navarrete (Logroño). Padres de

6.— Don Pedro Colón de Larreátegui y Angulo, decano del Consejo de Castilla, catedrático en la Universidad de Salamanca; contrajo matrimonio en Madrid, en 1738, con doña María Antonio Ximénez de Embún, de los que fué hijo primogénito el

*XII Duque.*— Don Mariano Colón de Larreátegui y Ximénez de Embún, ilustre juriconsulto, en el que recayó esta Casa por sentencias judiciales de 16 de junio de 1790 y 10 de marzo de 1793, ejecutoriadas por Real Orden de 9 de enero de 1796. Casó en 1785 con doña María Guillermina Ramírez de Baquedano y Quiñones, padres del

*XIII Duque.*— Don Pedro María Colón de Larreátegui y Remírez de Baquedano, nacido en 1801. En 1836 casó con doña María del Pilar de la Cerda y Gand-Villain. Falleció en 1866, sucediéndole su hijo el

*XIV Duque.*— Don Cristóbal Colón de la Cerda, Ministro de la Corona, caballero del Toisón de Oro, nacido en Madrid en 1837, donde murió en 1910. Contrajo matrimonio, en 1867, con doña Isabel de Aguilera y Santiago-Perales, teniendo dos hijos: doña María del Pilar y el

*XV Duque.*— Don Cristóbal Colón y Aguilera, nacido en Madrid en 1878, donde falleció soltero, vilmente asesinado por los rojos, en 1936.

Su hermana doña María del Pilar, nacida en 1875, casó en el castillo de Higuera (Toledo), en 1894, con don Manuel de Carvajal y Hurtado de Mendoza, Marqués de Aguilafuente. Hijo primogénito de este matrimonio fué el

*XVI Duque.*— Don Ramón Colón de Carvajal, nacido en 1898 y muerto en 1941, comandante de Caballería, gentil hombre de Cámara de S. M. el Rey, caballero de la Orden de Santiago, condecorado con la Medalla de Sufrimientos por la Patria, cinco cruces rojas y una blanca del Mérito Militar, comendador de la Orden de la Medahúa, grandes cruces de las Ordenes de Carlos Manuel de Céspedes de Cuba, de la de Cristóbal

Colón de Santo Domingo, del Cóndor de los Andes de Bolivia, etc. Casó en 1923 con doña Eulalia Maroto y Pérez del Pulgar. Padres del

*XVII Duque.*— Don Cristóbal Colón de Carvajal y Maroto, Teniente de Navío, nacido en 1925; casado con doña María de la Anunciada de Gorosábel y Ramírez de Haro.

**REAL PROVISION CONCEDIENDO A DON LUIS COLON VEINTICINCO LEGUAS CUADRADAS EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS, EN TIERRA FIRME, Y LA TOTALIDAD DE LA ISLA DE JAMAICA CON PLENA JURISDICCION CIVIL Y CRIMINAL. (DUCADO DE VERAGUA Y MARQUESADO DE JAMAICA.)**

Archivo de Veragua, caja II—No. 8.  
Archivo General de Indias, legajo 5787. Libro III  
(1515—1566)

“Don Carlos, por la Divina Clemencia, Emperador, semper Augusto Rey de Alemania, Doña Juana, su Madre, y el mismo Don Carlos, por la gracia de Dios, Reyes de Castilla, de León, de Aragón, etc. = Por quanto ante algunos del nuestro Consejo Real y del nuestro Consejo Real de las Indias y del Consejo de la Santa Inquisición, como nuestros jueces de Comisión, se ha tratado cierto pleito entre una parte del Almirante Don Diego Colón, difunto, en su vida, y después de él, Doña María de Toledo, Virreyna de las Indias, su mujer, por sí y como tutora y curadora del Almirante Don Luis Colón, su hijo, y de los otros sus hijos e hijas del dicho Almirante Don Diego Colón, su marido, y nuestro Procurador Fiscal, de la otra, sobre la declaración de las Capitulaciones y privilegios que los Católicos Reyes Don Fernando y Doña Isabel, de esclarecida memoria, nuestros Señores Padres y Abuelos, que santa gloria hayan, concedieron al Almirante Don Cristóbal Colón, difunto, padre de dicho Almirante Don Diego Colón, y sobre las otras causas y razones en el proceso de dicho pleito contenidas, y Nos, considerando el notable servicio que nuestra Corona Real de estos Reinos recibió del dicho Almirante Don Cristóbal Colón, y así mismo que la salida de los pleitos es dudosa, y por quitar pleitos he sabido y entendido que fué y era y es así más provechoso y conveniente a Nuestro servicio y bien de nuestra Corona Real, y, sobre todo, muy mirado y acordado con personas sabias de letras y conciencia y celosos de Nuestro servicio y bien común de estos Nuestros Reinos, de consentimiento de partes se comprometió en

manos del Muy Reverendo e ínclito Padre don fray García de Loaysa, Cardenal de Santa Susana y Obispo de Sigüenza, confesor de Mí el Rey, Presidente del nuestro Consejo de las Indias y Comisario General de la Santa Cruzada, para que él viese el dicho pleito y todos los artículos de él y determinarse y arbitrarse en lo que le pareciese, quitando de una parte y dando a la otra según bien visto le fuese, y de ello el doctor don Gaspar de Montoya, del nuestro Consejo, en nuestro nombre, y de nuestra Cámara y fisco y patrimonio Real, por virtud del poder que para ello le mandamos dar y dimos, y la dicha Doña María de Toledo, por sí y en nombre del dicho Almirante Don Luis Colón, su hijo, y de los otros sus hijos e hijas del dicho Almirante Don Diego Colón, su marido, y como tutora y curadora otorgaron cierto compromiso, y habiéndolo aceptado el dicho Cardenal, dió en la dicha Casa cierta sentencia, en la cual hay dos capítulos del tenor siguiente:

Ytem, por que según el proceso parece la dicha Doña María de Toledo como tutora y curadora del dicho Almirante Don Luis Colón, su hijo, pretende pertenecerle los oficios de Virrey y Gobernador de las dichas Indias, Islas y Tierra firme y el nombramiento de personas para oficios y otras preeminencias y cosas, y sobre ello hay así mismo entre el dicho Almirante y el Fiscal de Sus Majestades pleito, declaramos que en recompensa y remuneración de todo y cualquier derecho que pertenezca y pueda pertenecer al dicho Almirante Don Luis Colón y sus sucesores a lo susodicho, y por que es justo que quede memoria perpetua del dicho Almirante Don Cristóbal Colón y de sus señalados y notables servicios, que Su Majestad haga merced al dicho Almirante Don Luis Colón, para él y para sus sucesores en la dicha su Casa y Mayorazgo de la isla de Jamaica, llamada Santiago, con su jurisdicción civil y criminal, mero y mixto imperio y con título de Duque o Marqués, cual más quisierdes coger la dicha Virreina en nombre del dicho Almirante Don Luis Colón su hijo, y con todos los provechos y derechos que en ella hubiese de cualquier calidad que sean, quedando para Su Majestad la suprema, y con condición de que ni el dicho Almirante ni sus sucesores no puedan hacer en ella fortaleza alguna sin licencia expresa de Su Majestad y sus sucesores en la Corona de Castilla, y reservamos en Nos para poder declarar cualquier duda que haya en cualquier capítulo de los de suso contenidos dentro de diez días después de la dicha pronunciación de esta nuestra sentencia, habiendo necesidad de ello, y por que la dicha declaración del dicho capítulo que habla en la dicha isla de Jamaica había alguna duda el dicho Cardenal, conformándose con el poder que en sí reservó para declarar las dudas que de la dicha sentencia arbitraria resultasen y dentro del término

que en él se contiene, hizo declaración de la dicha sentencia y entre los otros capítulos en la dicha declaración contenidos, hay uno hecho en esta guisa: Yten, que como por la dicha sentencia declaramos que Su Majestad haga merced al dicho Almirante Don Luis Colón, para él y para sus herederos y sucesores en la dicha su Casa y Mayorazgo, de la dicha isla de Jamaica, llamada Santiago, y veinticinco leguas de tierra en cuadra en la provincia de Veragua, que es en Tierra Firme, con su jurisdicción civil y criminal alta y baja, mero y mixto imperio, para que sea suya propia y de los dichos sus herederos y sucesores por juro de heredad para siempre jamás y que lleve en ellas todos los provechos y derechos que Su Majestad podría llevar y llevaría, que demás de lo susodicho en la merced que Su Majestad ha de hacer al dicho Almirante Don Luis Colón y a los dichos sus herederos y sucesores en la dicha su Casa y Mayorazgo para siempre jamás, de la dicha isla de Jamaica y veinticinco leguas de tierra en cuadra de la dicha provincia de Veragua, se declare y diga que les hace merced de la dicha tierra e isla con todos los provechos de minas y mineros, oro y plata y tierras y pastos y otras cualesquier cosas y provechos que Su Majestad tenga y le pertenezca en ella, quedando solamente a Su Majestad la suprema jurisdicción y no otro cosa alguna; las cuales dichas sentencias y declaración que de ella dió el dicho Cardenal, se consintieron por las dichas partes y ellas y el dicho compromiso fueron por Nos confirmadas y aprobadas, y a mayor abundamiento y para más seguridad y firmeza de todo ello, visto en el nuestro Consejo de las Indias y con Nos consultado, por cuanto somo certificados enteramente que el dicho compromiso y sentencia arbitraria y declaraciones y consentimientos fué y es todo ello cosa útil y conveniente a Nos y a Nuestros sucesores y a la Corona Real de estos Nuestros Reinos, y por tal lo habemos declarado y pronunciado y declaramos y pronunciamos, y por que conforme a la dicha sentencia el dicho Almirante Don Luis Colón renunció en nuestro favor y de nuestros sucesores y de la Corona Real de estos nuestros Reinos y en utilidad y provecho de la cosa pública de ellos cualquier derecho que por virtud de los dichos privilegios y capitulaciones le pertenezcan y puedan pertenecer de nuestra ciencia cierta y propio motu y poderío real absoluto de que en esta parte queremos usar y usamos como Reyes y Señores naturales no reconocientes superior en lo temporal y como mejor puede y debe valer en derecho, loando y aprobamos como loamos y aprobamos la dicha sentencia y declaración de que de suso hace mención y supliendo como suplimos cualesquier defecto que en todo ello hayan intervenido así de hecho como de derecho y de substancia y solemnidad o en otra cualquier manera y por haberse ido y ser sobre bienes de mayorazgo, y en cumplimiento y ejecución de la dicha sentencia y declaración por Nos y

por nuestros sucesores en estos Nuestros Reinos para ahora y para siempre jamás y en nombre de la Corona Real de ellos, damos, renunciarnos, cedemos y traspasamos a vos y en vos y para vos el dicho Almirante Don Luis Colón y para vuestros hijos y descendientes y sucesores y para las otras personas de vuestro mayorazgo que, según la institución de él, hubiesen de haber y heredar sucesivamente, uno en pos de otro, por ahora y para siempre jamás, de la dicha isla de Santiago, la llamada Jamaica, con título de Marqués de ella, con las ciudades, villas y lugares de ella y con todos los vasallos que en la dicha isla ahora hay y hubiere de aquí en adelante y con la justicia y jurisdicción civil y criminal, alta, baja, mero y mixto imperio de ella y con los oficios de justicia y alguacilazgo y escribanías y otros cualesquier oficio que en la dicha isla haya y hubiese, casas y fortalezas que tenemos en la dicha isla y con todas las otras cosas que a Nos como Reyes y Señores dyla dicha isla nos pertenece y tenemos en ella, y con todas las rentas, pechos y derechos y servicios que nos pertenece y pueda pertenecer, y con todos otros cualesquier derechos reales, personales y mixtos a Nos debidos y pertenecientes en la dicha isla y que se podrían deber y pertenecer y que podríamos llevar y que se debieren y pertenecieren a los Reyes nuestros sucesores en cualquier tiempo y en cualquier manera o razón que sea y ser pueda y de cualquier nombre y condición y calidad y misterio que sean, aunque sean tales y de tal condición y calidad y natura de que en esta nuestra Carta se requiriesen ser hecha expresa y especial mención, y con todas las minas y mineros, oro y plata y otros cualesquier veneros y metales y piedras preciosas y otras cualesquier piedras y perlas y sal y otras cualesquier cosas de cualquier calidad que sean, que haya y hubiere y naciere en la dicha isla, de más o menos cantidad y valor; o iguales que éstas en cualquier manera que sea, como si aquí fuese expresado y declarado, reteniendo como tan solamente retenemos para Nos y para los Reyes que después de Nos sucedieron en Nuestros Reinos, la jurisdicción suprema y no otra cosa alguna, y queremos que si Nos o los Reyes nuestros sucesores en estos Nuestros Reinos mandáramos poner en las Indias algunas rentas de las ordinarias de estos Reinos que hoy se llevan en Castilla, que ni Nos ni los dichos Reyes que por tiempo fueren, no podamos ni puedan llevar, ni lleven cosa alguna de ello en la dicha isla por cuanto como dicho es a Nos solamente nos ha de quedar la dicha suprema jurisdicción y no otro provecho ni renta alguna, por que todos queremos que sea y se entienda ser vuestro y de los dichos vuestros herederos y sucesores y lo tengáis y gocéis y llevéis y uséis como Nos lo podríamos tener, gozar, llevar y usar sin que Nos ni los Reyes que después de Nos vinieren os pongamos ni podamos poner impedimento alguno de hecho ni de derecho en ello ni en cosa alguna de ello con tanto

que vos, el dicho Almirante Don Luis Colón, ni los dichos vuestros herederos y sucesores en el dicho vuestro mayorazgo no podáis hacer ni edificar en la dicha Isla, ni en parte alguna de ella, fortaleza, ni casa, ni torres que fuera sin Nuestra licencia y de los Reyes, Nuestros sucesores. Y por esta Nuestra Carta, o por su traslado signado de escribano público, desde hoy día en adelante, para siempre jamás, os apoderamos en dicha Isla de Jamaica, y fortaleza y ciudades y villas y lugares y vasallos y jurisdicción y rentas de ella y de todas las otras cosas y cada una de ellas en esta Nuestra Carta, contenidas según y en la manera que dicha es, y queremos y mandamos que sea y se entienda ser pasado el Señorío útil y directo y propiedad de la dicha Isla de Santiago, llamada Jamaica, con todo lo que dicho es, en vos el dicho Almirante Don Luis Colón, para vos y para los dichos vuestros herederos y sucesores en el dicho mayorazgo, como cosa vuestra propia, y así mismo os damos la posesión y el quasi de todo ello y del Señorío y propiedad de ello, y queremos y mandamos que sea y se entienda por ser pasada la posesión civil y natural de todo ello, sin otro acto de aprehensión y real y verdadera tradición, y os constituimos por verdaderos Señores y poseedores de todo ello, para que lo hayades y poseades y sea vuestro como dicho es, y a mayor abundamiento Nos constituimos por vuestros poseedores y en vuestro nombre y de todo lo susodicho y de cada cosa de ello, y para mayor firmeza y seguridad vuestra, en señal de más verdadera y real tradición, os mandamos entregar esta dicha Nuestra Carta original, por la cual, y por el dicho su traslado, signado como dicho es, os damos y otorgamos libre y llanero y cumplido y bastante poder y facultad y autoridad para que vos el dicho Almirante Don Luis Colón, por vos mismo o quisiéredes o vuestro poder para ello hubiere por vuestra propiedad autoridad, sin otra licencia ni mandamiento Nuestro, ni de otro juez inferior, ni de otra persona alguna, y sin pena y sin calumnia alguna, como quisiéredes y por bien tuviéredes, podáis entrar y tomar la dicha isla y todas las cosas susodichas, y cada una de ellas, y usar y gozar de ello y continuar la posesión del todo lo susodicho y tomarla y aprehenderla de nuevo y usar de la dicha jurisdicción civil y criminal, alta y baja, mero y mixto imperio, por vos o por las personas que para ello pusiéredes para que lo usen en vuestro nombre en primera instancia, y para que así mismo de las sentencias dadas por los tales Alcaldes y Jueces y Gobernadores que pusiéredes para que puedan usar de la dicha jurisdicción civil y criminal en primera instancia, se apele para ante vos o para ante vuestro Alcalde Mayor o Gobernador o vuestro lugarteniente y no ante otro tribunal, con que la segunda apelación vaya a la Nuestra Chancillería que reside en la Isla Española, o ante el Nuestro Consejo Real de las Indias, como por Nos fuere ordenado. Con tanto que como dicho vos el dicho

Almirante Don Luis Colón ni los dichos vuestros herederos y sucesores en el dicho vuestro mayorazgo no podáis hacer ni edificar en la dicha Isla, ni en parte alguna de ella, fortaleza, ni torre, ni casa fuerte, sin nuestra licencia expresa o de los Reyes Nuestros sucesores. Y por esta dicha Nuestra Carta, y por el dicho su traslado signado como dicho es, mandamos a los Concejos, Alguaciles, Regidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales, hombres buenos de las ciudades, villas y lugares de la dicha Isla de Santiago, llamada Jamaica, que luego vista esta Nuestra Carta o el dicho su traslado, signado como dicho es, sin otra luenga ni tardanza, excusa ni dilación alguna, y sin sobre ello Nos requerir y espera Otra Nuestra Carta, ni segunda, ni tercera, os hayan y reciban y tengan por Señor y poseedor de la dicha Isla y de todas las otras cosas suso declaradas y especificadas y de cada una de ellas, y os apoderen en todo ello a vuestra voluntad y os den, exhiban y presten la obediencia y reverencia que como a Señor de ella es debida y os deben dar y prestar, y haciéndolo así os den y entreguen las varas de la nuestra justicia civil y criminal de la dicha isla y usen con vos y con los que vuestro poder tuvieren en los dichos oficios de justicia y jurisdicción de la dicha isla, y que de aquí en adelante no se entrometan a usar en cosa alguna de los dichos oficios y jurisdicción ni en parte de ella sin vuestra licencia y expreso consentimiento so las penas en que caen los que usan de oficios para los que no tienen facultad, ni poder ni jurisdicción alguna, y os den y entreguen la posesión de todo ello y de todo lo susodicho, y así puesto, os defiendan y amparen en ello y que cumplan vuestras cartas y mandamientos y vaya a vuestros llamamientos y aplazamientos y de las personas que para ello vuestro poder hubieren a los plazos y las penas que vos les pusiéredes o les mandáredes poder, las cuales Nos les ponemos y habemos por puestas y os damos poder para ejecutar en ellas y en sus bienes, y que os acudan y hagan acudir con todas las dichas rentas y otras cosas de sí declaradas y especificadas y con todas las prebendas y emolumentos en esta nuestra contenidos desde el día que esta Nuestra Carta fuere pregonada y notificada en la villa de Sevilla de dicha isla o en cualquier pueblo de ella en adelante, en cada un año, para siempre jamás, y que en ello, ni en cosa ni en parte de ello os pongan impedimento alguno, y queremos y mandamos que la dicha isla de Santiago, llamada Jamaica, con todo lo susodicho, que así os damos por razón de la dicha sentencia arbitraria y transacción, que quede y finque y permanezca y sea y se entienda ser subrogada en el dicho mayorazgo desde hoy día en adelante, perpetua e inviolablemente con las dichas condiciones y con que vos y los dichos sucesores en el dicho mayorazgo tengáis y tengan el dicho título de Marqués de la dicha isla y podáis gozar y gocéis de él con todas y cualesquier prerrogativas y exenciones que, según derecho y leyes de estos

Reinos han y tienen y tuvieren las personas de título de Marqués, y de que puedan y deban gozar y gozaren, y que todo ello sea mayorazgo, bien así como si al principio, cuando aquél fue hecho y constituido por Don Cristóbal Colón, Nuestro Almirante de las Indias, vuestro abuelo, fuera puesto en él con nuestra licencia y especial mandato; lo cual todo queremos y mandamos, y es nuestra merced y voluntad, que así se cumpla y guarde por Nos y por Nuestros herederos y sucesores, y por cada uno de ellos y por mayor firmeza y perpetuidad de los susodicho, del dicho Nuestro propio mutuo y poderío real y absoluto del que así mismo queremos y entendemos usar y usamos, alzamos y quitamos todo vicio y defecto de objeción, subjección y dispensamos con el dicho vuestro mayorazgo y con las condiciones y sustituciones y vínculos y firmezas, cláusulas y no obstantias que en él fueron puestas y están contenidas para que sin embargo de todo ello y sin haber incurrido en pena alguna por haber concertado el dicho compromiso y por el haber otorgado y consentido en la dicha sentencia valga y se afirme esta dicha subrogación de esta dicha isla y de todo lo demás que os está adjudicado por la dicha sentencia en satisfacción y pago de todo el otro derecho (en blanco) y voz y razón que a vos y a los vuestros herederos y sucesores en el dicho vuestro mayorazgo competía y podía competir, lo cual guarden y cumplan bien, así y tan cumplidamente como si sobre ello en esta Nuestra Carta fuera contenida sentencia dada en vista y grado de revista por los dichos jueces comisarios ante quien pendía el dicho pleito y de ellas fuera dada Nuestra Carta ejecutoria, por que nuestra merced y voluntad y final intención es que todo lo que en esta Nuestra Carta contenido sea se entienda para provecho de vos el dicho Almirante Don Luis Colón y de los dichos vuestros herederos y sucesores en el dicho mayorazgo, y que no se pueda dar ni de otro entendimiento ni declaración alguna; y mandamos a los nuestros oficiales que residen en la ciudad de Sevilla, en la Casa de la Contratación de las Indias, que asienten esta dicha Carta en los Nuestros libros que ellos tienen, y sobreescrito y librado este original torne a vos el dicho Almirante Don Luis Colón para lo que en ella contenido haya efecto, y encargamos al Illmo. Príncipe, nuestro muy caro y muy amado nieto e hijo, y mandamos a los Infantes, nuestros muy caros y muy amados hijos y hermanos, y a los Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricoshomes, Maestres de las Ordenes, Priores, Comendadores y Subcomendadores, Alcaldes de los castillos y casas fuertes y llanas, y a los del Nuestro Consejo Real de las Indias, Presidentes y Oidores de la nuestras Audiencias que residen y residieren en las dichas Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano, y a todos los Corregidores, Alcaldes, Alguaciles, Merinos y otros Jueces y Justicias cualesquiera de todas las ciudades, villas

y lugares de las dichas Indias, cada uno de ellos en sus lugares y jurisdicciones, y a todas las otras cualesquier personas a quien lo en esta Nuestra Carta contenida toca y atañe y atañer puede en cualquier manera que guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir esta dicha Nuestra Carta y todo lo en ella contenido y cada una cosa y parte de ella, y que contra el tenor y forma de ello no vayan, ni pasen ni consientan ir ni pasar en tiempo alguno ni por alguna manera no embargante la ley de Valladolid hecha por el Señor Rey Don Juan, de gloriosa memoria, nuestro progenitor, en el año de mil cuatrocientos y cuarenta y dos, y las confirmaciones que por otras leyes y ordenamientos han sido hechas y las otras leyes por las cuales está dispuesto que semejantes escrituras no puedan ser hechas sino en Cortes, siendo llamados para ellas los procuradores de Nuestros Reinos y por ciertas causas e interviniendo en ello lo del Nuestro Consejo o la mayor parte de ellos y así mismo no embargante, otros cualquiera ordenamientos, fueros y leyes de Partida y privilegios dados a las dichas Nuestras Indias y moradores de ellas, con todo lo cual dispensamos de la dicha nuestra ciencia cierta y propio motuo y poderío real absoluto, de que así mismo queremos usar y usamos en cuanto a esto toca y atañe, quedando en su fuerza y vigor para en todas las otras cosas en ella contenidas, y queremos y mandamos y es Nuestra merced y voluntad que todo lo en esta Nuestra Carta contenido se guarde y cumpla sin atender ni esperar para ello otra Nuestra Carta, ni Cédula, ni albalá, ni privilegio, ni confirmación de Nos ni de los Reyes que después de Nos reinaren en estos nuestros Reinos, y si de esta Nuestra Carta vos el dicho Almirante Don Luis Colón o vuestros sucesores en el dicho mayorazgo quisieren nuestra Carta de privilegio y confirmación, mandamos a los nuestros concertadores y escribanos mayores de los Nuestros privilegios y confirmaciones y al Nuestro mayordomo y canciller y notarios mayores y a los otros oficiales que están a la tabla de los Nuestros sellos que os la den y libren y pasen y sellen la más fuerte y firme y bastante que les pidiéredes y menester hubiéredes, y que si vos el dicho Almirante Don Luis Colón o los dichos vuestros sucesores quisiéredes la dicha Nuestra Carta de privilegio duplicada y triplicada por el peligro que hay en se perder pasando la mar, os la den solamente por virtud de esta Nuestra Carta si vos pedir ni demandar otro recado ni escritura alguna y que no nos descuenten ni lleven diezmo, ni chancillería ni otros derechos que Nos hayamos de haber según la ordenanza, y Nos os hacemos merced de lo que en ella monta y los unos ni los otros no hagades ni hagan contra so pena de la Nuestra merced y de diez mil maravedises para la Nuestra Cámara a cada uno que lo contrario hiciere, y además mandamos al hombre que vos esta Nuestra Carta mostrare que os emplace a que parecedes ante Nos en la Nuestra Corte

doquier que Nos seamos desde el día que os emplazare hasta los quince días primeros siguientes so la dicha pena sola que mandamos a cualquier escribano público que para esto fuere llamado que desde al que se le mostrare testimonio signado con su signo por que Nos sepamos en cómo se cumple nuestro mandado. Dada en la villa de Valladolid a diez y nueve días del mes de enero de mil y quinientos y treinta y siete años. = Yo el Rey = Yo Francisco de los Cobos, Comendador Mayor de ella, Secretario de su Cesárea y Católica Majestad la firmé y escribí por su mandado. = El Doctor Beltrán. = Licenciado Xuárez de Carvajal. = El Doctor Bernal. = El Licenciado Gutiérrez Velázquez. = Registrada, Bernal Darias. = Por chanciller, Blas de Saavedra.”

## I

**BOSQUEJO HISTORICO DEL SANTO DOMINGO COLONIAL  
COMO CLAVE DEL SANTO DOMINGO DE HOY**

Por Juan Jacobo de Lara (\*)

Si el pasado es la clave del presente, un breve bosquejo histórico del Santo Domingo Colonial nos ayudará a comprender mejor la cultura y los conflictos de la República Dominicana como resultado de los acontecimientos, las tradiciones, y la política que durante los trescientos años de dominación española moldearon el pueblo dominicano. Un pueblo que ni la Noche Negra de la ocupación haitiana pudo después cambiar. Una ojeada al pasado nos ayudará también a comprender el hecho de que dos naciones tan opuestas como Haití y la República Dominicana ocupen la isla de Santo Domingo.

La historia nos revela la continua tensión y rivalidad que ha existido entre haitianos y dominicanos desde sus tempranos días coloniales, nos revela que tal grado de contraste y rivalidad no son precisamente de índole racial, sino un conflicto fundamentalmente político y cultural.

Aquí dos estados independientes están encerrados dentro de los confines de una sola isla. En el oeste está Haití negro de raza, negro en su manera de vida, a pesar de una tradición francesa superficial y a pesar del uso del francés; en el este está la República Dominicana, principalmente de mulatos, pero esencialmente hispana en su manera de vida. (1).

La isla de Santo Domingo, que Colón llamó la Española, fué la primera colonia de España en el nuevo mundo y como tal prosperó. En el momento del descubrimiento la isla estaba muy poblada, pero debido al duro trato de los europeos y a las enfermedades que estos introdujeron entre los nativos, la población indígena se mermó rápidamente.

(\*) Este atildado estudio data de los años 1954-1955, escrito por el Profesor Juan Jacobo de Lara en su larga estada en los E.U.A., vale decir que sus fuentes principales fueron de autores extranjeros.

(1) James, Preston E., *Latin America* New York, The Odyssey Press, 1942, p. 758.

Hasta que llega un día, en 1510, en que un frailecito dominico, el Padre Montesinos, en su convento de la ciudad de Santo Domingo, cabecera de la colonia, alza su voz celosa en defensa de los indios, denunciado los excesos de los conquistadores.

Por el mismo tiempo Fray Bartolomé de las Casas, inspirado en el mismo celo, lleva sus quejas hasta el propio monarca.

Ni una ni otra (protesta) consiguieron salvar de su destrucción a los indios (de la Española.) (2).

Pero estos primeros defensores de los indios inspiraron mas tarde a otro apóstol de la causa.

El sobresaliente genio de la época, Francisco de Vitoria, cuyas cátedras inmortales, conocidas como *De Indis* y que él enseñó en 1532, establecieron el derecho de los indios a sus territorios y sus leyes. (3)

Fué el Padre Vitoria quien en sus cátedras

defendió el derecho a la libertad de todos los pueblos, grandes y pequeños, creyentes o infieles; que afirmó la igualdad de todos ellos; y sentó el principio de la solidaridad universal. (4)

Como ha dicho Jesús de Galíndez, la protesta del Padre Montesinos "pareció perderse en el cielo azul del trópico" pero la del Padre Las Casas "trajo los esclavos negros a América." (5) Desde los primeros años del siglo diez y seis se introdujeron los esclavos negros en el nuevo mundo para reemplazar a los indios en el duro trabajo de las minas. Luego, al florecer las plantaciones de azúcar, se aumentó la importación de negros, los cuales muy pronto ocuparon el lugar de los extintos indios en la estructura social de la isla de Santo Domingo. En menos de medio siglo desaparecen los indios en la historia de la colonia, y con el tiempo los mestizos fueron asimilados, desapareciendo también como grupo étnico.

(2) Galíndez, Jesús de, *La Aportación Vasca al Derecho Internacional*, Buenos Aires, Editorial Vasca Ekin, 1942, p. 73.

(3) Madariaga, Salvador de, *The Rise of the Spanish American Empire*, New York, The Macmillan Company, 1949, p. 13.

(4) Galíndez, Jesús de, *El Derecho Vasco*, Buenos Aires, Editorial Vasca Ekin, 1947, p. 151.

(5) Galíndez, *La Aportación Vasca*, p. 73.

Su población aborígen no fué lo único que la isla perdió tan rápidamente. Su importancia y supremacía como primera colonia del nuevo mundo también desapareció bien pronto. La ciudad capital, Santo Domingo de Guzmán, fué construida casi como una corte virreal con magníficos palacios iglesias y edificios públicos y privados. Muchas de estas imponentes estructuras existen hoy, algunas aún en uso y otras como interesantes ruinas históricas. Este esplendor, sin embargo fué de corta duración.

En unos cuarenta años después de su descubrimiento Santo Domingo pasa al cenit de su gloria. Méjico y Perú absorben la atención de España y Santo Domingo cayó a una posición de insignificancia política y económica. (6)

De aquí que la obra de España en la colonia, sobre todo en su desarrollo cultural, fué medio siglo de eminencia y gloria y dos siglos y medio de negligencia. Pero durante esos siglos de vida colonial una estructura social interna se iba formando dentro de la isla, y la amalgamación de las razas sigue su curso, aumentándose continuamente la proporción de mulatos debido a que durante esos siglos de aislamiento y pobreza de la colonia los blancos y los negros, en mas o menos igual número, "mantienen forzosamente mas íntimas relaciones y dependen, ambos grupos, de su ayuda y compañía mutua. (7) Al correr del tiempo había allí mas gente de color "libre" que esclavos y, lo que es aún más significativo, la mayoría de unos y de otros eran nacidos en el país y no traídos de Africa. La razón fundamental de esta situación era la política de España en sus colonias.

Los códigos españoles eran muy humanos para con los esclavos y favorecían la emancipación. Al fin del periodo colonial mas de la mitad de los negros en Latinoamerican eran libres. (8).

No toda la isla de Santo Domingo era española hacia el fin del periodo colonial. La parte occidental era una colonia francesa que tuvo su origen en la pequeña isla de "La Tortuga" (9) -a principios del siglo diez y siete.

(6) Schoenrich, Otto, *Santo Domingo*, New York, The Macmillan Company, 1918, p. 21.

(7) Hazard, Samuel, *Santo Domingo, Past and Present*, New York, Harper & Brothers, 1873, p. 103.

(8) Rippy, J. Fred, *Historical Evolution of Hispanic America*, New York, F. S. Crofts, & Co., 1944, p. 110.

(9) Peña Batlle, Manuel A., *La Isla de la Tortuga*, Madrid, Ediciones Cultural Hispanica, 1951, p. 121.

Allí se refugiaron muchos aventureros europeos y desertores de las colonias y esclavos fugitivos y muy pronto su número creció a tal punto que se establecieron en la costa noroeste de Santo Domingo y con el tiempo fueron ocupando mas y mas territorio en la parte occidental de dicha isla. Allí podían cultivar la tierra y, sobre todo, dedicarse al "bucanerismo y filibusterismo. El ganado de Santo Domingo se tornó contra España". (10) el elemento francés preponderaba entre ellos y estos consiguieron interesar al Rey de Francia hasta el punto de reconocerlos y extenderles su protección. En 1697 cedió España a Francia, bajo el tratado de Ryswick, la parte occidental de la isla, que pasó a ser oficialmente la colonia francesa de Santo Domingo.

Con la organización de la nueva colonia, se trasladaron de Francia, además de las autoridades correspondientes, muchas familias y otras personas que formaron el núcleo colonial francés. La importación de esclavos creció rápidamente.

La colonia francesa inmediatamente entró en una era de prosperidad que pronto la convirtió en el país más rico de las Antillas. (11)

Pero fué una economía basada en las grandes plantaciones, de modo que era la colonia más próspera y rica para los pocos blancos que eran dueños de todo, pero la más pobre y cruel para los negros esclavos que alcanzaban, al fin del período colonial, un número exorbitante. A continuación se puede ver la diferencia entre las poblaciones de las dos colonias (el Santo Domingo español y el Santo Domingo francés) hacia entonces, lo cual revela la diferencia fundamental entre las opuestas estructuras sociales de ambas.

Colonia	Año	Blancos	Negros Libres y Mulatos	Esclavos (12)
Española	1794	35,00	38,000	30,000
Francesa	1789	30,826	27,548	465,429

A medida que las ideas y el fermento de la revolución francesa se filtraban a la colonia occidental, los negros, influenciados por el elemento mulato, se inquietaban. En 1791 se inició su rebelión con la famosa masacre de los blancos. Por años reino el terror en Santo Domingo, hasta que al fin, después de haber visto evaporarse la gran armada de Napoleón

(10) Ibid, P. 122.

(11) Schoenrich, *Santo Domingo*, p. 28.

(12) James, *Latin America*, p. 769

Bonaparte en su vano atentado de recapturar la colonia, quedó firmemente establecida la república negra de Haití.

Si desde sus comienzos las dos colonias habían tenido conflictos fronterizos, se empeoró este problema al ser Haití independiente y tener sus gobernantes la ambición de dominar toda "la isla de Haití sola e indivisible" para el logro de lo cual atacaban e invadían la parte oriental repetidas veces, cometiendo invariablemente grandes atrocidades en sus retiradas. Estas invasiones y sangrientas retiradas de los haitianos fueron preludios del "capítulo negro" porque pasaron los dominicanos más tarde.

Durante los últimos años del siglo diez y ocho y principio del diez y nueve, hubieron cambios políticos en Santo Domingo que fueron el reflejo de los cambios políticos en Europa.

En Julio, 1795, España firmó un tratado de paz con Francia, y, entre otras concesiones, cedió a esta última la parte oriental de Santo Domingo. (13) Los habitantes de la colonia resintieron el traspaso a Francia, pero aún no se les ocurría pensar en su independencia. Además, vivían en constante terror a causa de las invasiones haitianas y sentían la necesidad de protección de parte de una potencia europea. Los partidarios de la restauración a España iniciaron y fomentaron un movimiento revolucionario. En 1809 fueron derrotadas las fuerzas francesas de ocupación en un encuentro con los revolucionarios. Al mando de esto estaba el General Sánchez Ramírez, de gran fama por su clásica arenga de "pena de la vida al que siquiera volviere la cara atrás." (14) Al rendirse los últimos franceses, restauró Sánchez Ramírez la colonia a España, pero a una España demasiado aborbida en sus luchas e intrigas internas y externas para prestar gran atención a Santo Domingo.

A esta nueva época de dominación española se le dió el apropiado nombre de "el período de la España Boba" (15) por lo poco que apreció la madre patria el retorno de la colonia. Aumenta el descontento, aumenta la inquietud por causas de los rumores de invasiones haitianas, aumenta la miseria pública, y aumenta la indiferencia de la Metrópoli.

(13) Rippy, J. Fred, *Latin America in World Politics*, New York, F. S. Crofts & Co., 1938, p. 17.

(14) Pichardo, Bernardo, *Resumen de Historia Patria*, Buenos Aires, Talleres Gráficos Americalee, 1947, p. 59

(15) Incháustegui, J. Marino *Historia de Santo Domingo*, México. Gráfica Panamericana, 1952, P. 99

Las noticias que llegaban acerca de la emancipación sudamericana y el convencimiento que tenía el pueblo de que al lado de España nada tenía ya que esperar la colonia, afirmaron la idea de emancipación. (16)

A la cabeza del movimiento separatista figuraba el Licenciado José Núñez de Cáceres, letrado y juriconsulto, quien declaró la independencia, deportó al Gobernador español, y solicitó el amparo de la Gran Colombia. Bolívar no pudo prestar mas atención a Santo Domingo que la que le había prestado España, absorbido como estaba también el Libertador en sus propias luchas e intrigas. La prematura independencia resultó efímera. La falta de protección de la Metrópoli expuso a los dominicanos al ataque de los haitianos, y a su vieja ambición de "una indivisible" isla de Haití.

Subsecuentemente, el Presidente Boyer de Haití ocupó la parte oriental de la isla en febrero de 1822 y puso fin a la nueva situación al capturar la ciudad de Santo Domingo. Por veinte y dos años dominaron los haitianos la isla de Santo Domingo y trataron de transformarla en una república negra unificada." (17)

La ocupación haitiana de Boyer fué una larga Noche Negra para los dominicanos, pero como todo pueblo oprimido, mantuvieron latente la esperanza de su eventual liberación. Los abusos y atropellos cometidos por las autoridades haitianas de ocupación, su hostilidad hacia los dominicanos y todo lo dominicano, su oposición al idioma y a las costumbres españolas, todo aumentó el descontento y fomentó las ideas separatistas entre los dominicanos. En 1838 se fundó en Santo Domingo una sociedad revolucionaria secreta llamada La Trinitaria con fines de organizar y llevar a efecto un movimiento independentista. A la cabeza del grupo fundador figuraba Juan Pablo Duarte, un joven aristocrático que acababa de regresar al país después de cursar estudios en Europa y quien, con absoluta abnegación y con gran celo, dedicó su talento, su fortuna, y su vida a la causa de liberación de la patria.

El 27 de febrero de 1844 dieron los trinitarios el grito de independencia en la ciudad de Santo Domingo y proclamaron la República Dominicana. Se unificaron todas las provincias y obtuvieron los dominicanos una fácil victoria, en varias famosas batallas, sobre las fuerzas haitianas. Ese mismo año se inauguró la nueva república, pero Duarte, su fundador, pasó el resto de sus días en el destierro, fin característico de los libertadores hispano-americanos.

(16) Pichardo *Resumen de Historia Patria*, p. 63

(17) Robertson, William Spence, *History of the Latin-American Nations*, New York, D. Appleton & Co. 1932, p. 578.

Desde su formación, la República Dominicana ha tenido una historia tempestuosa, llena de revoluciones, constituciones, corrupción, y despotismo, pero a través de tanta inestabilidad política y social vive, en el corazón de los dominicanos, el lema sagrado de Duarte: *Dios, Patria y Libertad*. Ha pasado mas de un siglo, pero siempre existe el temor de las posibles "hordas negras" que vuelven a ocupar y profanar el suelo dominicano. La línea de división entre la República Dominicana y Haití existe de hecho, y que como ha dicho Preston James, "esta es la tierra que hoy está ocupada por dos pueblos de fuertes contrastes, cuya tradiciones, cuyas capacidades, cuyas actitudes básicas son tan diferentes que la frontera política que los divide ha venido a ser una frontera cultural también" (18). La relaciones futuras de las dos naciones dependen del grado de progreso y bienestar que alcancen y mantengan en el futuro. Ambos países están aumentando su población rápidamente. Hay que convenir en que la distribución de la población en la isla constituyen un serio problema social y político.

La expansión (de los haitianos) hacia el este está supuesta a detenerse en la arbitraria frontera política que divide ambos países, frontera arbitraria en el sentido de que no está demarcada por ninguna barrera natural. Compelidos a permanecer dentro de su territorio nacional los haitianos pueden alcanzar una densidad de población que llegaría a ser explosiva. La situación no deja de tener peligro. (19)

Mientras tanto los dominicanos siguen esforzándose por ocupar su sitio en el concierto de las naciones, prerrogativa que defendió Francisco de Vitoria siglos atrás cuando "defendió el derecho a la libertad de todos los pueblos, grandes y pequeños." (20)

El pueblo dominicano ha vivido una historia llena de crisis y vicisitudes, pero, a pesar de todo, de sus invasiones, y sus revoluciones, el pueblo dominicano, es, étnica y culturalmente el producto del amalgamiento de razas, de los acontecimientos, de las tradiciones, y de la influencia de los tres siglos de dominación colonial española.

(18) James, *Latin América*, p. 762

(19) *Ibid.*, p. 775

(20) Galíndez, *El Derecho Vasco*, p. 151

## II

**LOS PRIMEROS TREINTA AÑOS DE LA  
REPUBLICA DOMINICANA  
(1844-1874)**

Al conseguir su independencia, la nueva nación se enfrentó al problema de establecer un sistema de gobierno que le permitiera lograr una estabilidad social, política y económica. El establecer tal sistema de gobierno, sin embargo resultó una imposibilidad. Habían dos razones, comunes a la mayoría de las naciones de la América española a raíz de su independencia, que impedían una forma estable de gobierno en la República Dominicana: primero, la falta de experiencia de los criollos en gobernarse durante los siglos del sistema colonial absolutista de España y los años de la dominación haitiana; segundo, las ambiciones de hombres despóticos que, echando a un lado a los hombres honestos y patrióticos, asumían las riendas del poder.

En la República Dominicana, durante los primeros treinta años de independencia, alternaron en el poder dos hombres despóticos: Pedro Santana y Buenaventura Báez. Ambos gestionaron la anexión del país a un poder extranjero con el pretexto de protegerlo de las invasiones haitianas pero en realidad por ganancia personal. La lucha política y la influencia de estos dos hombres influyó la historia de la República Dominicana por décadas.

Los veinte y dos años de dominación haitiana había acondicionado al pueblo dominicano a una tiranía cruel, y los habían preparado para la tiranía de sus caudillos, que asumieron el poder y desterraron a Juan Pablo Duarte y persiguieron a los verdaderos patriotas.

Los iniciadores de la absoluta independencia de la República, que solos habían sido responsables en levantar el espíritu nacional de los dominicanos del letargo en que los había sumido los veinte y dos años de sujeción al dominio haitiano, fueron eliminados del escenario político. Indudablemente que la historia de la República hubiera sido bien diferente si durante los primeros años de su vida independiente hubiera sido gobernada por un patriota con los ideales y la pureza de propósito manifestados por Duarte durante toda su vida. (1)

(1) Sumner Welles, *Naboth's Vineyard, The Dominican Republic*, New York, Payson & Clarke Ltd., 1928, p. 71.

Al momento de su independencia, los dominicanos no tenían ninguna experiencia con ninguna clase de gobierno propio. Como todas las colonias españolas, Santo Domingo había sido gobernada por más de tres siglos por el poder absolutista de la Corona. En todas las colonias, cada aspecto de gobierno se llevaba a efecto en nombre del rey, de modo que cuando la Corona española dejó de ser la cabeza del gobierno había que improvisar alguna clase de gobierno en las nuevas naciones de la América española. La adopción general del sistema republicano dió lugar a una orgía de constituciones. Ilusos idealistas, los gobernantes trataron de crear utopías por medio de la mera promulgación de leyes. (2) Este idealismo tan poco práctico de los latinoamericanos sin experiencia ha sido responsable de mucha de la inestabilidad política de su historia.

Si la política colonial española había sido absolutista e injusta en Santo Domingo, la dominación haitiana fué despótica y cruel. De modo que no solamente les faltaba a los dominicanos experiencia en gobernarse ellos mismos, sino que se les había extirpado toda iniciativa para lograrlo. Los ideales de libertad y democracia predicados por Duarte y sus compañeros no tuvieron oportunidad de desarrollarse en tan estéril suelo. Después de 1844 los "caudillos" gobernaron.

El más fuerte y más agresivo de todos, Pedro Santana, asumió el poder inmediatamente después de desalojar los últimos haitianos del país. Asumió el poder por el simple método de sacar a todos los demás y él fué el primer presidente de la nueva república bajo los términos de la primera constitución, de fecha 6 de noviembre de 1844. Santana asumió poderes dictatoriales en seguida a fin de suprimir toda oposición.

Santana triunfó sobre todos sus enemigos y completó su término en el poder a pesar de apenas prestarle ninguna atención a los problemas de reconstrucción económica tan urgentes. Su sucesor apenas duró unos meses; entonces Santana dirigió una revolución con éxito y se instaló nuevamente a la presidencia. Esta vez ni se molestó en pretender que obedecía la forma establecida de gobierno constitucional. (3)

El gobierno bajo Santana no fué muy diferente de lo que había sido bajo los despóticos haitianos, pero nunca habiendo conocido la libertad, los dominicanos aceptaron el cambio, un despotismo nacional en vez de un despotismo extranjero, sin gran diferencia en los métodos de persecución y opresión. Inicialmente, en teoría, fué un gobierno republicano legítimo

(2) J. Fred Rippy, *Historical Evolution of Hispanic America* New York, F. S. Crofts, 1944, pp. 175-76

(3) Austin F. Macdonald, *Latin American Politics and Government*, New York, T. Y. Crowell, 1949, p. 573

con un poder judicial, un congreso y una constitución bellamente redactada. Todo eso, sin embargo, no significó gran cosa. Todo el poder estaba en las manos del dictador, Pedro Santana primero y luego otros, de modo que desde el principio una forma democrática de gobierno fué imposible en la República Dominicana. Santana y sus sucesores establecieron el precedente del tipo de gobierno despótico de un dictador, tipo de gobierno que prevaleció durante el siglo diecinueve en la historia dominicana. Conspiraciones y revoluciones eran la orden del día.

Parecería que habían suficientes causas para estos desórdenes políticos: la herencia española de no tener experiencia política, la intolerancia, estafa administrativa, y el caciquismo; las décadas de opresión sofocante bajo la dominación haitiana; la larga lucha por la independencia que desarrolló tantas ambiciones en los jefes militares; y la casi constante amenaza de intervención de los haitianos. (4)

Durante el movimiento de independencia, antes del 1844, Duarte y los otros fundadores de la República Dominicana tenían la visión de un gobierno republicano a lo largo del sistema de libertad y democracia introducido por las revoluciones de los franceses y los americanos a fines del siglo dieciocho. Se olvidaron de que la revolución francesa había acabado en Napoleón. Olvidaron también que para que una democracia funcione tiene que tener una base histórica, y experiencia con la forma representativa de gobierno, como fué el caso con los Estados Unidos. Las colonias norteamericanas se habían gobernado ellas mismas en cuanto a sus asuntos locales; de modo que los habitantes, al obtener su independencia, simplemente continuaron conduciendo sus gobiernos locales y eligieron sus representantes ante el gobierno federal.

En la República Dominicana no existía ninguna política nacional, solamente los deseos de Santana. Y en cuanto a una política extranjera, Santana trató desde el principio de interesar algunas de las potencias extranjeras en patrocinar la República, aun hasta el punto de una anexión.

Después de la independencia surgió inmediatamente una cuestión que llegó a ser uno de los factores más prominentes en la futura historia del país. Aunque había aquellos que querían ver el país establecido como una república independiente, había muchos otros, inclusive los elementos más conservadores de la población, que favorecían la anexión a algún poder fuerte. Una cosa que temían era el peligro haitiano. (5)

(4) Rippy, *Historical Evolution*, p. 216.

(5) Charles Edward Chapman, *Republican Hispanic America*, New York, The Macmillan Company, 1937, p. 204.

durante enero de 1850 había Báez estado haciéndole insinuaciones al gobierno americano a este respecto.

El emperador haitiano, Faustino, estaba haciendo horriblas amenazas contra la República Dominicana. . . por lo cual el gobierno dominicano el 22 de febrero de 1850, dirigió notas idénticas a los representantes de los Estados Unidos, Francia e Inglaterra, solicitando una intervención y mediación en común. Así vino el asunto a tomar un carácter internacional, y durante los dos años subsiguientes estos tres poderes ejercieron presión sobre el Emperador de Haití en favor de una política conciliatoria hacia la República Dominicana. (12)

Así comenzó un período de paz que permitió al país un poco de sosiego. Al concluirse los cuatro años del período de Báez fué electo presidente Santana otra vez y asumió el poder el 15 de febrero de 1853. Fue una de las ocasiones, tan raras en la historia dominicana, en que un presidente sirvió su término y personalmente entregó el poder a su sucesor. Por varios años Santana venía sintiendo celos ante la extensión de la influencia de Báez y furia ante el espíritu independiente desplegado por su antiguo protegido. . . y ordenó su destierro. Báez huyó del país. . . y el rompimiento entre los dos hombres fuertes fue completo. Santana también rompió con el congreso y desterró o fusiló a sus principales adversarios. (13)

El intensificado despotismo de Santana causó tal desatisfacción que los amigos de Báez tuvieron la oportunidad de conspirar en su favor. Hacia 1856 estaba Báez de nuevo en la presidencia y Santana en el exilio. Otro movimiento revolucionario siguió muy pronto. La revolución se extendió y al fin Báez tenía solamente la ciudad de Santo Domingo.

Los revolucionarios comenzaron el sitio de la ciudad de Santo Domingo hacia el fin de julio de 1857 y luego Santana llegó y asumió el mando de las operaciones militares. Báez se resistió por once meses, y cuando la ciudad llegó al punto de inanición él al fin cedió a los ruegos de los cónsules extranjeros y capituló el 12 de junio de 1858. Tan pronto como Báez se embarcó para Curazao el General Santana marchó dentro de la ciudad con su ejército victorioso. (14)

(12) Tansill, *The United States And Santo Domingo*, p. 136

(13) Schoenrich, *Santo Domingo*, p. 51.

(14) *Ibid*, pp. 53-54.

Santana, desde luego, fué electo presidente, y aplastó cualquier atentado de revolución fusilando los líderes. Entonces, él se dedicó a procurar la anexión a España. Como su antagonista Báez, Santana estaba ansioso por vender su país a quien le pagara mejor, para su ventaja personal, mientras pretendía que solamente le preocupaba el bienestar del país y por eso buscaba intervención extranjera. "Santana tuvo mucho cuidado de atraerse los jefes militares locales hacia sus ideas. En 1860 se dirigió personalmente a la reina de España y le propuso una unión más estrecha. (15)

Miedo a la influencia americana, y tal vez miedo de una ocupación americana, fué una razón poderosa para que el gobierno español decidiera volver a ocupar su antigua colonia. Los Estados Unidos parecían preocuparse más y más por el Caribe porque era la ruta de comunicación entre su costa del Pacífico y su costa del Atlántico, y España aún tenía sus últimas dos colonias, Cuba y Puerto Rico, en el Caribe. En 1861 Santana consiguió llegar a un acuerdo con el gobierno español, y la República Dominicana vino a ser una dependencia española una vez más, pero solo para caer en años de lucha antes de que los dominicanos lograran su libertad nuevamente.

El gobierno americano estaba debidamente inquieto con respecto a la intervención en Santo Domingo, pero en ese momento se desencadenó la guerra civil en la república del norte impidiendo ninguna intervención en esa situación.

La guerra civil de los Estados Unidos, de 1861 a 1865, presentó la oportunidad a las potencias navales de Europa que nunca había reconocido la Doctrina de Monroe, y que la violarían cada vez que les conviniera. Fueron España y Francia, en Santo Domingo y en México, quienes se aprovecharon de la nueva oportunidad de establecer protectorados o colonias en países con gobiernos republicanos en ruinas en el Nuevo Mundo. (16)

La Doctrina de Monroe de los Estados Unidos era un aviso a las naciones de Europa de no intervenir en los asuntos de las Américas. Manteniendo una vigilancia sobre las repúblicas de Latino-América, la nación del norte asumía el papel de un protector grande y poderoso. Si algún poder iba a intervenir en Latino América, particularmente en el

(15) Ibid, p. 56.

(16) Samuel Flagg Bemis, *The Latin American Policy of the United States*, New York, Harcourt, Brace & Co., 1943, p. 108.

Santana envió, en 1845, un convoy especial a los Estados Unidos para establecer relaciones más estrechas con el gobierno americano. En 1846 el gobierno americano envió un agente especial para examinar y observar la isla y reportarles sus impresiones. Entre otros comentarios que ese agente especial hizo a Washington en cuanto a la política y al gobierno de la República Dominicana él dijo que en su opinión la constitución era como si nunca se hubiera adoptado; hizo mención del artículo 210 que daba al Presidente autoridad para hacer lo que él quisiese, y habla de "sabidos casos cuando los más escandalosos abusos de poder se habían cometido en ocasiones en que no eran para nada necesarios. (6).

Siguiendo su "política extranjera" de buscar reconocimiento y aceptación por parte de las potencias extranjeras Santana envió sus diplomáticos a las cortes de Europa al mismo tiempo que a los Estados Unidos. "El 21 de enero de 1849 el ansiado reconocimiento fué extendido oficialmente a la República Dominicana por los gobiernos de Francia e Inglaterra. (7) Las potencias europeas, sin embargo, no parecían estar interesadas en las proposiciones de Santana; ellos parecían determinados a impedir que los Estados Unidos intervinieran en los Asuntos dominicanos.

En 1849 Santana eligió a uno de sus ministros, Buenaventura Báez, como su sucesor a la presidencia. "Báez comenzó su primer período como presidente de la República Dominicana el 24 de diciembre de 1849. (8)

Báez, que iba a figurar prominentemente en la historia de su país durante los siguientes treinta años era el antítesis de Santana en modales y en educación. . . su padre le había enviado a Europa a estudiar y él volvió uno de los más pulidos y educados dominicanos de su tiempo. Durante el gobierno haitiano él fué miembro del congreso haitiano de ocupación y también de sus asambleas constitucionales. Después de la declaración de independencia él fué miembro de la primera asamblea constitucional y presidente del primer congreso. Hasta que vino a ocupar la presidencia Báez era un amigo íntimo de Santana. (9)

Mientras que Santana era un tipo pintoresco, producto enteramente local, poderoso en su provincia debido a sus grandes propiedades y

(6) Charles Callan Tansill, *The United States and Santo Domingo, 1798-1873, A Chapter in Caribbean Diplomacy*, Baltimore, The Johns Hopkins Press, 1938, p. 128.

(7) Welles, *Naboth's Vineyard*, p. 91

(8) Otto Schoenrich, *Santo Domingo, A Country With A Future*, New York, The Macmillan Company, 1918, p. 49

(9) *Ibid*, p. 49

poderoso en el país por su record militar y su gran habilidad para mandar el ejército, Báez, en cambio, era un ciudadano del mundo. En su gran trabajo sobre la historia de la República Dominicana, Naboth's Vineyard, Summer Welles dijo lo siguiente acerca de Buenaventura Báez.

Mejor preparado por su habilidad natural y por su educación en Europa que la mayoría de sus compatriotas, y favorecido por sus misiones diplomáticas, pudo juzgar mejor que sus predecesores en la presidencia la actitud de las potencias europeas hacia su país. Todas sus ventajas quedaban anuladas ante su tremenda avaricia, la cual no le permitía interesarse por el bienestar de su país ni entonces ni nunca. Sin embargo, por casi treinta y cinco años de la historia de su nación, por medio de las desmesuradas ambiciones que engendró en otros, y de las intrigas, que eran su especialidad, logró mantenerse siempre como la más poderosa y la más perniciosa influencia en la República Dominicana. (10)

Tal fué el hombre que Santana escogió como su sucesor para la presidencia. Báez asumió muy pronto poderes dictatoriales y comenzó una rivalidad entre él y Santana. Ambos hombres eran tenaces. Ambos tenían poderosos adherentes. Por muchos años, entre revoluciones y exilios, uno u otro gobernó el país. Mientras vivieron ningún otro hombre pudo llegar al poder y cuando uno de los dos estaba en el poder el otro pensaba suplantarlo.

No era solamente Santana o Báez que quería la protección de un poder extranjero; muchos de sus adherentes, y muchos de sus enemigos también, llegaron a pensar que esa era la mejor de las alternativas.

Por el momento, toda idea de mantener la independendencia del país parece haber sido abandonada por los principales hombres del país.

Las doctrinas de los liberales eran descartadas. La predilección de Báez por Francia era aparente, mientras que Santana hacía esfuerzos por obtener la protección de España, según se venía rumorando. (11)

Respectivamente uno y otro se dirigió a los gobiernos de dichos países por medio de agentes personales o de vías diplomáticas promoviendo tratados hacia intervención parcial o total del país. La amenaza haitiana les ofrecía una buena excusa o pretexto para sus negociaciones. Antes y

(10) Welles, Naboth's Vineyard, p. 96.

(11) *Ibid*, p. 92

Caribe, que fuera los Estados Unidos. Esta política había dado resultado hasta el momento de la Guerra Civil. Logrando mantener alejadas las potencias europeas, fuera con diplomacia o fuera por medio de amenazas, los Estados Unidos habían conseguido quitarle a México, su débil vecino, medio continente. Así logró extender sus fronteras de océano y su influencia de polo a polo.

Tan pronto como la Guerra Civil comenzó, un ejército francés invadió a México y la reina Isabel II de España proclamó la reanexión de Santo Domingo.

El gobierno de Isabel II había coqueteado por mucho tiempo con los monárquicos de México. Originalmente esa intervención tuvo una sanción tripartita —Francia, Gran Bretaña, España— bajo el pretexto de asegurar el cumplimiento de justas reclamaciones por daños causados a sus nacionales en México. La fuerza británica se retiró tan pronto como se dieron cuenta de los verdaderos designios de los franceses. Muy pronto se vió España enteramente ocupada con Santo Domingo; y también retiró sus fuerzas de la peligrosa empresa mejicana. (17)

El Emperador de Francia, Napoleón III, puso un emperador de linaje europeo en el trono de los aztecas, el Archiduque Maximiliano de Austria. Los mejicanos se alzaron contra los invasores, y bajo el mando de su indomable Benito Juárez nunca cesaron de luchar por su libertad. Al terminar la Guerra Civil, el gobierno Americano ejerció presión sobre Napoleón III y las tropas francesas salieron de México, dejando a Maximiliano solo a confrontar su trágico fin.

En Santo Domingo, una inmediata rebelión de la población contra el régimen español desmintió la pretensión de la Corona de España y de Santana y su grupo de que la ocupación había tenido lugar en respuesta a la petición de los dominicanos.

Aunque España había situado 25,000 soldados en la isla hacia 1864, no pudo vencer la resistencia de los nativos, ayudados por los estragos de la fiebre amarilla, ese leal aliado de la independencia del Caribe. Después de sufrir tremendas pérdidas de vidas y de fondos el gobierno español se vió obligado a retirarse, lo cual llevó a efecto en Mayo de 1865. (18)

(17) *Ibid* pp. 110-11

(18) *Ibid* p. 108

En fin de la Guerra Civil en los Estados Unidos coincidió con el fin de la reanexión de Santo Domingo por las fuerzas de la corona española.

La victoria del gobierno de Washington al fin de la Guerra Civil fué el triunfo de la Doctrina de Monroe. La Doctrina se hizo sentir hasta el Perú.

En la primavera de 1864 una fuerza naval española ocupó las islas guaneras del Perú, las Chinchas, como represalia por un ataque brutal a unos españoles que trabajaban en su plantación en el interior del país. El Comandante Naval, que también tenía el título de Comisionado, anunció que España nunca había reconocido la independencia del Perú y por lo tanto podía recuperar sus derechos en las islas —presumiblemente en todo Perú. (19)

Los Estados Unidos protestaron dicha ocupación por medio del Ministro americano en Madrid, declarando al gobierno español que no podían ver con indiferencia un atentado de reducir el Perú por medio de conquista, y el reanexarse sus territorios.

Ese era el lenguaje de la Doctrina Monroe, directa y claramente. El Primer Ministro español inmediatamente aseguró al Ministro americano que la Doctrina de Monroe no tendría que apelarse por ningún proceder de España con el Perú. En 1865 España dejó las islas. Evidentemente lo que aplicó al Perú se aplicaba, en principio, también a Santo Domingo: y sin duda tuvo su efecto influenciando a España para retirarse de su fracaso en la isla. (20)

Después de la Guerra Civil en los Estados Unidos ningún poder europeo se atrevió a intervenir en la política dictada por la Doctrina de Monroe. Los Estados Unidos estaban nuevamente en posición de mantener su supremacía, de ejercer su poderosa influencia, y de extender su actitud proteccionista sobre todas las naciones del Hemisferio occidental.

Al comenzar la ocupación española en Santo Domingo el General Santana fue nombrado Gobernador General de la colonia. Muy pronto, sin embargo, tuvo choque o conflictos con los españoles en comando.

La fricción resultó en la renuncia de Santana el 7 de enero de 1862. El evidentemente esperaba que la reina le pediría que reconsiderara y que le

(19) *Ibid.*, pp. 112-13.

(20) *Ibid.*, p. 113.

daría carta blanca en los asuntos dominicanos, pero su renuncia fué aceptada, aunque suavizando esa aceptación al conferirle el título de Marqués de las Carreras y una pensión vitalicia. Sus sucesores en el mando fueron altos oficiales del ejército español. (21)

A medida que el descontento y la revuelta se extendía las pérdidas españolas tanto en hombres como en dinero subían. La posición de Santana se empeoró debido a su actitud de arrogancia amargada.

El General Santana, ahora Marqués de las Carreras, recibió el comando de una fuerza española a fin de poner fin a la insurrección en el este, pero insistiendo en seguir su propio plan de campaña, desobedeció ordenes y contestó rudamente a las amonestaciones del gobernador general y fué prontamente destituido de su posición. Con gran enojo se retiró a la Capital, y se rumoró que el Gobernador intentaba embarcarlo para Cuba, pero el 14 de junio de 1864 Santana murió de repente después de una enfermedad de apenas unas pocas horas. (22)

En 1865 salieron los últimos españoles de la isla y Buenaventura Báez estaba de regreso y nuevamente en el poder. "La vida de Buenaventura Báez parece haber sido una sucesión de caídas violentas y de triunfantes retornos. (23)

Durante el período de la ocupación española Báez vivió en Europa, gozando de un amplio subsidio otorgado por la Corona española y hasta fué ascendido al rango de Mariscal de Campo en el ejército español. Después que comenzó la insurrección en Santo Domingo contra la dominación española, Báez renunció su comisión de Mariscal de Campo e hizo planes para regresar a la isla, donde sus habilidades eran muy bien reconocidas. (24)

Báez fué elegido Presidente en diciembre de ese mismo año, pero no duró mucho en el poder. Apenas unos meses más tarde estalló una revolución que prontamente asumió proporciones tan alarmantes que Báez renunció y salió del país. A principios de 1868 los amigos de Báez fomentaron una revolución y quitaron el presidente del momento.

(21) Schoenrich, *Santo Domingo*, p. 57

(22) *Ibid*, p. 58.

(23) Macdonald, *Latin American Politics*, p. 573

(24) Tansill, *The United States and Santo Domingo*, p. 223

Establecieron un gobierno provisional y llamaron a Báez. El 4 de mayo de 1868 Báez vino a ser presidente de la república por la cuarta vez. Esta vez, sin embargo, logró permanecer en el poder por casi todo su término de seis años que se conoce en la historia dominicana por... el terrible período de los seis años. (25)

Báez pudo realizar lo que era el sueño dorado de los diferentes gobiernos desde el comienzo de la República, contratar un préstamo extranjero. Una firma de banqueros de Londres convino en poner en circulación bonos de la república pero con una tarifa ruinosa. El sueño se convirtió en pesadilla, porque cuando el gobierno anuló el contrato... los banqueros continuaron emitiendo los bonos y quedándose con el producto de la venta. (26)

Báez se tornó a los Estados Unidos. A pesar del fracaso de Santana con la ocupación española, Báez estaba más determinado que nunca a vender su país lo más ventajosamente posible. Esta vez sus gestiones fueron con el Presidente Grant de los Estados Unidos. El Presidente Grant quería mucho la anexión de Santo Domingo a los Estados Unidos. El y Báez casi llegaron a lograrlo.

Báez continuaba activamente las negociaciones para la anexión... En noviembre 29, 1869, se firmaron dos tratados en Santo Domingo entre representantes de los gobiernos americano y dominicano. (27).

Las negociaciones entre los dos gobiernos continuaron, pero la escena se trasladó de Santo Domingo a Washington.

El Honorable Charles Sumner, Senador de Massachusetts, había sido uno de los más fuertes promotores del General Grant al comienzo de su administración, pero él era el presidente del Comité de Relaciones Extranjeras en el Senado, y como tal tenía que reportar sobre los tratados y la propuesta anexión, "pero la honesta convicción a que había llegado con respecto a la propuesta medida le hizo imposible continuar cooperando con los directivos de su propio partido. (28)

(25) Bernardo Pichardo, *Resumen de Historia Patria*, Pub. Buenos Aires, Talleres Americalee, Ed. 1947, p. 158.

(26) Schoenrich, *Santo Domingo*, p. 63

(27) *Ibid* p. 63.

(28) Welles, *Naboth's Vineyard* p. 293

El 21 de diciembre de 1870 el Senador Sumner pronunció en el Senado su famoso discurso "Naboth's Vineyard" protestando vigorosamente contra la propuesta anexión de Santo Domingo y denunciando el proyecto como las maquinaciones ambiciosas del Presidente Báez y el Presidente Grant. La ocasión del discurso fué la introducción por otro Senador, de una resolución autorizando al Presidente Grant a nombrar una comisión que hiciera una visita de investigación a Santo Domingo con el propósito de estudiar las condiciones de la República Dominicana y Haití. Haití entraba en el objetivo de anexión que tenía Grant, lo cual probó Sumner al indicar las claras implicaciones contenidas en los documentos oficiales que tenía a mano.

El Senador comenzó su ataque con energía declarando que la resolución ante el Senado comprometería al Congreso a una medida de violencia y de sangre, y expresó su convicción de que la isla de Santo Domingo no debía nunca llegar a ser una posesión de los Estados Unidos. El simbólico pasaje de "Naboth's Vineyard" tomado de la biblia por el Senador Sumner para ilustrar su argumento resultó muy apto bajo las circunstancias. El alcanzó grandeza cuando abogó por los pequeños vecinos, cuando dijo al mundo que bondad, caridad, ayuda, asistencia, protección, todo eso que significa ser un buen vecino es lo que debemos dar, libremente, en abundancia; y continuó, afirmando que su independencia era tan preciosa para los dominicanos como lo era para ellos, los americanos. El Senador Sumner luchó con toda la fuerza y energía de sus convicciones a fin de salvar "Naboth's Vineyard" de las garras de un poderoso y rapaz vecino. (29)

El tratado de anexión no pasó en el Senado. Por resolución del Congreso el presidente fué autorizado a enviar una comisión a Santo Domingo. El reporte de la comisión fué transmitido al Congreso, y el Presidente Grant aun hizo una nueva petición por la anexión de Santo Domingo. El Congreso, sin embargo, no tomó ninguna acción. (30)

Cuando el Presidente Báez estuvo seguro de que nada resultaría de su plan de anexión, rentó la península de Samaná a una corporación americana. El contrato fué firmado el 28 de diciembre de 1872. En su mensaje al Senado dominicano el 2 de enero de 1873 el Presidente Báez "aseguró a los senadores que él consideraba mas de acuerdo con el

(29) Charles Sumner, *Speeches*, "Naboth's Vineyard", Washington, Debates of Congress, 1870.

(30) Schoenrich, *Santo Domingo*, p. 64

progreso de la civilización y los verdaderos ideales del pueblo dominicano el entrar en un acuerdo con una compañía privada para el arrendamiento de ese territorio. (31)

Los enemigos de Báez no estaban quietos. El 25 de noviembre de 1873 estalló una revolución que se propagó tan rápidamente que la poca resistencia que Báez pudo ofrecer fué vencida y Báez se vió forzado a capitular el 31 de diciembre. En enero 2 de 1874 el Presidente Báez renunció y, como de costumbre, se fué convenientemente al exilio. Como político y como diplomático, Buenaventura Báez fué un hombre típico de su era. Su carrera fué paraleta con, y un símbolo de, las primeras décadas de la historia dominicana. Su política extranjera siguió las tendencias de mitad de siglo de ser influenciado por los Estados Unidos más bien que por Europa.

Después de los primeros tempestuosos treinta años de su historia, la República Dominicana iniciaba una nueva era. Hombres nuevos, después de Santana y Báez, iban a tener la oportunidad de llevar las riendas del poder. Desgraciadamente, la experiencia que los dominicanos tuvieron con su gobierno y su política entre 1844 y 1874 no los preparó para ninguna forma estable de gobierno.

Durante muchas más décadas la historia dominicana iba a ser una serie de tiranías, revoluciones, y nuevas constituciones; también una plaga de corrupción política. *Los dominicanos, sin embargo, nunca perdieron la fe en su propio destino; añoraban los ideales de libertad y de democracia predicados por Duarte y los demás fundadores de la patria; seguían añorando que un día podrían y debían alcanzar estabilidad social, política y económica*

(31) Welles, *Naboth's Vineyard*, p. 405

## III

DE LA MUERTE DE HEUREAUX  
HASTA LA OCUPACION AMERICANA

*Bosquejo histórico de la República Dominicana durante los primeros años del siglo veinte, desde el fin de la era de Ulises Heureaux hasta el arribo de las fuerzas americanas de ocupación.*

*"Ningún otro país de Latino América ha sufrido más que la República Dominicana a causa de desórdenes internos, explotación financiera, e intervención extranjera. (1)*

El fin del siglo diecinueve marcó también el fin del régimen de "Lilis" (General Ulises Heureaux) en la República Dominicana. El General Heureaux había estado en el poder por casi veinte años, y como presidente absolutista vitalicio por doce años, hasta su muerte el 26 de julio, 1899. A pesar de cierto grado de bienestar aparente durante los años de "paz y orden" del período de Heureaux, el país se encontraba en un crítico estado financiero. Al desfalco crónico que siempre había caracterizado al gobierno dominicano durante su medio siglo de existencia, se agregaba la intensificada crisis diplomática provocada por las demandas que hacían los varios gobiernos extranjeros cuyos nacionales tenían reclamaciones, de préstamos vencidos y otras deudas, contra la república.

De acuerdo con la política internacional de la época, los mismos designios motivaban los varios gobiernos extranjeros —con el pretexto de respaldar oficialmente las reclamaciones de sus nacionales contra el gobierno dominicano, iniciaban acción de fuerza que indudablemente tenía por objetivo el apoderarse del país, o cuando menos de la estratégica bahía de Samaná. La rivalidad que tal objetivo ocasionaba entre las potencias extranjeras, igualmente interesadas, prevenía que ningún país pudiese efectuar con éxito una intervención de fuerza.

En los Estados Unidos se había organizado, hacia algunos años, la San Domingo Improvement Company. Esta compañía operó como "consejeros

(1) Munro, Dana G., *The United States and the Caribbean Area*, Boston, World Peace Foundation, 1934, p. 101.

y asociados de Heureaux en una serie de operaciones financieras que pronto crearon una deuda extranjera excesiva que el gobierno no podía satisfacer. Por medio de corporaciones subsidiarias, compraron y vendieron bonos dominicanos, condujeron la construcción del Ferrocarril Central Dominicano, y supervisaron los cobros de aduanas, así como generalmente actuaban como agentes fiscales de la república. (2) Las reclamaciones de esta compañía fueron más tarde un pretexto principal para la intervención del gobierno americano en los asuntos de la república. La Improvement Company lanzó tantas emisiones de bonos como demandas por dinero les hacía Heureaux, cada vez con mayor tipo de interés. "La compañía completó el ferrocarril de Puerto Plata a Santiago, lo cual fué la única obra de mejoramiento público que efectuó en la república, y esto lo hizo con dinero dominicano. (3)

El Gobierno de Heureaux había experimentado con emisiones de papel moneda, pero las "papeletas de Lilis" nunca valieron nada y solo empeoraron una situación que ya estaba en crisis. Heureaux pudo pagar con sus "papeletas" sus deudas internas y personales, pero la deuda extranjera que ascendía a unos diez millones de dólares seguía pendiente. La situación vino a ser caótica, el gobierno acusando a la Improvement Company y esta acusando al gobierno.

El movimiento revolucionario que puso fin a Heureaux llevó a la presidencia a don Juan Isidro Jiménez, quien hacía años vivía exilado en el extranjero. La inauguración del gobierno de Jiménez prometía ser el comienzo de una era de paz y bienestar para la república, pero en seguida se vió el nuevo presidente asediado por las deudas y demás complicaciones de índole internacional que su gobierno había heredado del de Heureaux. Sin fondos a su disposición y sin acceso a las entradas aduaneras, el Presidente Jiménez no pudo satisfacer las demandas de sus acreedores. El Cónsul francés fué el primero en asumir una actitud beligerante y no solamente hizo amenazas, sino que las respaldó con la presencia de tres buques de guerra franceses anclados frente a la ciudad capital mientras llevaba a cabo sus negociaciones. "La presencia "oportuna" de un vapor de guerra americano que tres días más tarde también ancló frente al puerto, hizo que el Consul francés asumiera una actitud conciliadora y concluyera

(2) *Ibid.*, p. 103

(3) Schoenrich, Otto, *Santo Domingo, A Country With a Future*, New York, The Macmillan Company, 1918, p. 356.

sus negociaciones amigablemente con el gobierno dominicano. (4) A raíz de este incidente, el Presidente Jiménez se vió obligado a firmar un nuevo contrato con la Improvement Company, lo cual fué perjudicial en todo sentido pues ni se mejoró el desfalco del gobierno ni se alivió la cuestión de la deuda extranjera; se provocó, en cambio, gran indignación pública. Los dominicanos querían, sobre todo, ver el fin de la Improvement Company y de la continua amenaza de intervención americana que la misma representaba.

A este punto "el gobierno se vió envuelto en lo que tenía todo indicio de llegar a ser una disputa internacional" cuando el gobierno belga protestó y el gobierno americano también protestó y el Banco Nacional fué declarado en quiebra y por decreto de enero 10, 1901, la Improvement Company fué excluida de más participación en los cobros aduaneros. (5) Al fin del litigio la compañía "consintió en vender" sus intereses al gobierno dominicano, y se firmaron nuevos contratos con los intereses franceses y belgas.

La política interna del país, entretanto, se había deteriorado rápidamente y las relaciones entre el Presidente Jiménez y el Vice Presidente, General Horacio Vásquez, alcanzaron un alto grado de tirantez. A principios de 1902 la crisis culminó en revolución y en la caída de Jiménez quien se volvió al destierro. Triunfantes los revolucionarios instalaron a Vásquez como presidente provisional y "quedó la opinión pública del país dividida en dos banderías: una de los "jimenistas" que se llamó "bola" y que, como lo indica su primera denominación, mantuvo como Caudillo al derrocado ex Presidente Jiménez, y otra que de hecho conservó como Jefe al General Horacio Vásquez y que se bautizó con el nombre de "horacista" o "colúa". Es curioso observar como las intransigentes ideas políticas de la época escogieron como símbolo al gallo, animal de combate. (6)

No tardaron en iniciarse movimientos revolucionarios. Las rencillas de los varios grupos, y de los políticos entre sí, impidieron la estabilidad del gobierno provisional de Vásquez y la tranquilidad del país. El General Vásquez se vió obligado al fin a renunciar la presidencia y embarcarse también, una vez más, hacia el destierro. Elegido por la revolución asumió

(4) Welles, Sumner, *Naboth's Vineyard, The Dominican Republic*, New York, Payson & Clarke Ltd. 1928, p. 558.

(5) *Ibid.*, p. 563

(6) Pichardo, Bernardo, *Resumen de Historia Patria*, Buenos Aires, Talleres Americalee, 1947, p. 224.

el poder como presidente provisional, el General Alejandro Woss y Gil, quien fué también elegido, al celebrarse elecciones, como presidente constitucional, y prestó juramento como tal. Su gobierno, sin embargo fué de corta duración. "Disconformes los partidarios del General Vásquez con la caída de su Caudillo, y descontentos los "jimenistas" porque el esfuerzo realizado no aprovechó a su jefe, hicieron alto en la tarea de recriminarse recíprocamente y se unieron para laborar en el sentido de derrocar al Gobierno de Woss y Gil. En octubre se dió en Puerto Plata el grito de insurrección, constituyéndose un Gobierno Provisional Revolucionario bajo la Presidencia del ciudadano Carlos F. Morales Languasco, Unidos, pues, momentáneamente, bolos y colúos, se efectuaron pronunciamientos, y después de una corta resistencia por parte del gobierno de Woss y Gil, este capituló, y se trasladó a la Capital el gobierno provisional de Morales. (7)

Morales fué elegido como presidente constitucional con Ramón Cáceres como vice presidente, y tomaron posesión el 19 de junio de 1904. Morales, como sus predecesores, tuvo que confrontar las demandas de los gobiernos extranjeros que en representación de sus nacionales acreedores de la república, mantenían sus tácticas de agresividad hacia el gobierno deudor y de rivalidades entre sí.

Ya el año anterior "en abril 2, 1903, desembarcaron tropas de los Estados Unidos para proteger intereses americanos y un vapor de guerra alemán desembarcó 150 hombres para proteger los consulados alemán y británico. Buques italianos y holandeses también entraron al puerto. (8) La situación parecía insoluble —el control de las aduanas de Santo Domingo y San Pedro de Macorís se le había cedido a Francia y Bélgica, pero sin las entradas de las mismas, el gobierno no podía sostenerse. Otras entradas estaban igualmente "controladas" por Alemania, España, e Italia. "Hacia fines del mismo año, 1903, fuerzas americanas, francesas, e italianas desembarcaron para "proteger" intereses extranjeros. (9)

El gobierno de Morales inició extensas negociaciones con el gobierno de los Estados Unidos con el fin de conseguir protección para su gobierno al mismo tiempo que una solución al agudo problema de la deuda extranjera. Theodore Roosevelt, justificándose con su "corolario a la doctrina de

(7) *Ibid.*, pp. 232-233

(8) Jones, Chester Lloyd, *The Caribbean Since 1900*, New York, Prentice-Hall, 1936, p. 102.

(9) *Ibid.*, p. 103.

Monroe" manifestó en su mensaje de febrero 15, 1905, "que las condiciones de la República de Santo Domingo habían empeorado, que habían allí muchos disturbios y revoluciones, que era imposible para el país pagar su deuda extranjera, que la única manera de los acreedores obtener su dinero era adquiriendo territorio tomando posesión de las aduanas del país, que su gobierno (de los Estados Unidos) haría lo que fuera necesario para la rehabilitación financiera de la república, que la justificación (de los Estados Unidos para intervenir en los asuntos dominicanos era la de evitar que otros gobiernos interviniesen, que las condiciones de la república no solo constituían una amenaza a las relaciones de los Estados Unidos con otras naciones extranjeras sino que también concernían a la prosperidad de los habitantes de las isla, y también a la seguridad de intereses americanos. . . "(10)

El Senado americano, sin embargo, no le dió curso al proyecto del Presidente Roosevelt, y este, impaciente por evitar que algún cambio en la situación (dominicana) impidiera sus planes de intervención y control, "autorizó la promulgación inmediata de un "modus vivendi" por el cual, bajo la dirección de un representante del Presidente de los Estados Unidos, todas las entradas de los puertos del sur y del norte de la República Dominicana, serían recaudados; 45% entregados al gobierno dominicano, y 55% para distribuirse entre los acreedores. . . (11) Los dichos acreedores, con la excepción de la Improvement Company, aceptaron el plan de Roosevelt y el "modus vivendi" fué aprobado. El representante del Presidente Roosevelt se hizo cargo de las aduanas y las reorganizó de acuerdo con un decreto preparado y promulgado por el gobierno de Morales el 31 de marzo. La receptoría de Aduanas "actuó pronta y eficientemente, y hacia el 5 de septiembre, del mismo año 1905, Roosevelt notificó a su Secretario de Marina que diera instrucciones a su Almirante Bradford de parar cualquier revolución que surgiera en Santo Domingo, y que él (Roosevelt) tenía toda intención de mantener la isla de "statu quo" hasta que el Senado procediera con el tratado. . . (12)

Es fácil imaginarse la inquietud con que veían a Santo Domingo y en el exterior la intervención de los Estados Unidos en los asuntos de la isla y del caribe en general. Hay que tomar en cuenta que Santo Domingo, situado entre Cuba y Puerto Rico, se consideraba en aquel momento como

(10) Welles, *Naboth's Vineyard*, pp. 621-23

(11) *Ibid*, p. 627.

(12) Callcott, Wilfred Hardy, *The Caribbean Policy of the United States, 1890-1920*, Baltimore, The Johns Hopkins Press, 1942 pp. 194-95

la siguiente víctima de la política imperialista del "águila" del norte. "Roosevelt consideraba que su intervención (en Santo Domingo) era inevitable. . . La guerra entre España y los Estados Unidos había pasado hacía poco. Esta guerra había sido seguida el control Americano en Cuba, de la anexión de Puerto Rico y las Filipinas, de la Zona del Canal de Panamá, y de la entrada de los Estados Unidos, de lleno, en la política y los problemas mundiales. También siguió un cambio de actitud de parte de los Estados Unidos hacia el Caribe. Nuevas posesiones, nuevas responsabilidades, parecían demandar una extensión de su autoridad en el Caribe. Por eso también sus esfuerzos en anticiparse a las potencias europeas y asiática y prevenir que extendieran (las otras) sus influencias o control en esas aguas. (13)

Mientras tanto el gobierno de Morales había alcanzado tal estado de crisis política, que éste se vió obligado dejar la presidencia y salir del país. Le sucedió el Vice Presidente, General Ramón Cáceres, con quien iba a gozar el país un largo período de paz y prosperidad desconocido hasta entonces en los anales de la historia dominicana. El Ministro de Hacienda, don Federico Velázquez y Hernández, debidamente autorizado por su gobierno, efectuó varios viajes a los Estados Unidos para representar los intereses nacionales ante el gobierno americano. El 8 de febrero, 1907, se firmó la famosa Convención Dominico-Americana, "en cuya virtud el Gobierno Americano asumió el servicio de la deuda exterior. Logró el señor Velázquez reducir dicha deuda de RD\$30,000,00 a \$20,000,000 -y por medio de un Plan de Ajuste se procedió a satisfacer los diversos acreedores con mayor o menor éxito."/(14) La Convención fué aprobada por el Senado Americano el 25 de febrero, y por el Congreso dominicano el 3 de mayo de 1907.

En julio de 1908 fué reelecto el Presidente Cáceres para un nuevo término. El historiador dominicano Bernardo Pichardo se expresa en los siguientes términos respecto a la era de Cáceres. "No se puede negar que durante ese período recibió el progreso del país los más vigorosos impulsos que se le hayan impreso. . . Se construyeron carreteras, estaciones radiotelegráficas, líneas férreas, importantes puentes; se realizaron estudios científicos para la irrigación de regiones abrasadas; se crearon Granjas-Escuelas; se científicó nuestra Estadística; se protegió la publicación de obras nacionales; se reedificaron edificios públicos; se mejoraron las redes telegráficas y telefónicas, y dentro de un plan de

(13) Moore, David R., *A History of Latin America*, New York, Prentice Hall, 1946, p. 709.

(14) Pichardo, *Resumen de Historia Patria*, p. 246.

regularidad económica, se atendía holgadamente a los servicios públicos, gozando además, la Justicia de un prestigio y protección no igualada antes ni después. Baste decir que era tal el crédito de que disfrutaba la administración, que casas extranjeras y obreros nacionales se disputaban los pedidos y contratos, persuadidos de que el dinero con que se les pagaría existía abundantemente en las arcas nacionales. Las fuentes maravillosas que desata la cautela y discreción en el manejo de los fondos de un Estado, auguraban días de esplendor y bienestar para la República. (15)

Los "días de esplendor y bienestar para la República" duraron seis años. No habían faltado intrigas políticas. El 19 de noviembre, 1911, fué asesinado el Presidente Cáceres por un grupo de jóvenes, frente a Guibía, a su regreso de un paseo en coche a San Gerónimo. Irónica coincidencia el que Mon Cáceres sufriera el mismo fin que, a la cabeza de un grupo de jóvenes también, diera él mismo a Lili doce años atrás en las calles de Moca. El General Alfredo Victoria, Comandante de Armas de la Capital, asumió el poder, pero siendo demasiado joven para ascender a la presidencia, impuso a su tío el Senador Eladio Victoria, de Santiago, y fué elegido este como Presidente Provisional tomando posesión el 6 de diciembre. "Militarizados todos los servicios, los empleados públicos tenían que atender de preferencia a las indicaciones de la Comandancia de Armas de la Plaza de Santo Domingo, centro de todas las combinaciones militares y políticas. . . Y así transcurrieron los dos primeros meses, convocándose a la postre los Colegios Electorales existentes, que eligieron, como era lógico presumirlo, al Señor Victoria, Presidente de la República, y este eligió a la cabeza de su gabinete a su sobrino el General Victoria como Ministro de Interior y Policía y Guerra y Marina. (16)

Una oposición general a la presidencia de Victoria, y sobre todo a la manera de como había sido elegido, se manifestó en levantamiento revolucionarios en las provincias, sobre todo en el Cibao. La lucha se extendió por muchos meses, Ante tales condiciones, llegó a Santo Domingo una comisión americana con el propósito de mediar y buscarle alguna solución al caos reinante. Se efectuaron una serie de conferencia y al fin se llegó a un acuerdo con el gobierno y con los revolucionarios por el cual el Congreso aceptó la renuncia del Presidente Victoria y eligió como presidente provisional al Arzobispo de Santo Domingo, Monseñor Adolfo A. Nouel, por un período de dos años. El nuevo presidente prestó

(15) *Ibid.*, p. 249

(16) *Ibid.*, p. 256

juramento el primero de diciembre de 1912. "Interpretaron las revoluciones la presidencia de Monseñor Nouel como una tregua, y como el saludable y definitivo paréntesis en que la Justicia operaría el milagro de establecer la Paz. Después... ah! después, lo acostumbrado... (17) Y muy pronto el pobre arzobispo no pudo más, y agobiado con la lucha gubernamental y las intrigas políticas, renunció y se fué...

"Cuando Woodrow Wilson ocupó la presidencia (de los Estados Unidos) en marzo, 1913, la República Dominicana estaba una vez más al borde de la anarquía. (18) Al fin, después de larguísimos y sofocados debates, el Congreso Nacional eligió como presidente provisional por un año al General José Bordas Valdés, Senador de Monte Cristi, quien tomó posesión el 14 de abril. Casi en seguida estallaron movimientos revolucionarios en las provincias del Cibao. El Presidente Bordas, acompañado del General Pedro María Rubirosa y de un contingente de tropas, salió para el Cibao y con refuerzos de La Vega y Santiago puso en sitio a Puerto Plata, donde se acuartelaron los revolucionarios. El sitio de Puerto Plata fué largo y penoso. La situación del gobierno se agravó a tal punto por falta de fondos disponibles que "se puede asegurar que aquel gobierno llegó a la bancarrota, no obstante haber actuado durante el año en que fueron mas crecidas las entradas aduaneras. (19) La revolución continuó y se extendió.

Al haber ya pasado el término de la presidencia de Bordas, se mantenía este en el poder ilegalmente bajo el amparo de la revolución. En julio intervino el Presidente de los Estados Unidos y se suspendieron las hostilidades temporalmente para recibir y estudiar el famoso "Plan Wilson" que dos comisionados americanos llevaron, con instrucciones de aplicarlo de cualquier modo. "En resumen, el "Plan Wilson" requería la retirada del Presidente Bordas, el nombramiento de un Presidente Provisional apoyado por los Estados Unidos, y nuevas "elecciones libres y legales" del Congreso y del Presidente, enteramente bajo la supervisión de representantes americanos. (20) A los pocos días de haber llegado los comisionados y de haber presentado el plan, fue este aceptado. El Presidente Bordas presentó su renuncia, y el mismo día, 27 de agosto, tomó posesión el Doctor Ramón Báez como Presidente Provisional elegido

(17) *Ibid.* p. 262

(18) Bemis, Samuel Flagg, *The American Policy of the United States*, New York, Harcourt-Brace, 1943, p. 190.

(19) Pichardo, *Resumen de Historia Patria*, p. 269

(20) Knight, Melvin M., *The Americans in Santo Domingo*, New York, Vanguard Press, 1928, p. 59.

por los Jefes de los partidos políticos, don Juan Isidro Jiménez, don Horacio Vásquez, y don Federico Velázquez y Hernández, quienes presentaron sus candidaturas para las elecciones próximas a celebrarse. Jiménez y Velázquez se unieron contra Vásquez y triunfaron. El 5 de diciembre de 1914 prestó juramento don Juan Isidro Jiménez como Presidente de la República, por segunda vez, y nuevamente pareció que el país entraba en una era de paz y prosperidad. Pero tampoco esta vez fue así.

Desde el principio se encontró el gobierno de Jiménez en una situación precaria. Por un lado lo amenazaban las continuas intrigas y revueltas de los políticos, y por el otro el peligro de la actitud cooperadora americana, que enfáticamente ofrecían "cualquier ayuda que necesitara para infundir el respeto a su administración. . . fuera que los ataques que le hacían fueran directos o indirectos, abiertamente o secretos. En repetidas ocasiones el gobierno americano le ofreció a Jiménez desembarcar sus tropas para poner orden y proteger su gobierno, pero conociendo lo arriesgado de tal paso, Jiménez rehusaba la protección ofrecida. (21)

El 28 de julio de 1915 ocuparon las fuerzas militares americanas a Haití, La guerra europea seguía agravándose y cada día parecía mas inevitable que los Estados Unidos tendrían que intervenir. Por lo tanto, cada día aumentaba la importancia estratégica del Canal de Panamá y la necesidad de defenderlo. Históricamente, desde los días de Colón, la Bahía de Samaná había sido codiciada por todos los países interesados en el Caribe. La República Dominicana era el último baluarte que necesitaba el gobierno americano para completar su muralla protectora en las Antillas. De todo esto se daba cuenta el Presidente Jiménez, del peligro que corrían su gobierno y su patria, pero los numerosos generales y políticos rehusaban comprenderlo y sus agitaciones seguían fomentando insurrecciones, revoluciones, y violaciones a la ley y al orden público.

En realidad no había escapatoria, no había alternativa. Si el Presidente Jimenez aceptaba la ayuda del gobierno de Wilson, el precio era la intervención de fuerzas americanas en el país, y si rehusaba se empeoraba la situación y se exponía el país a la intervención a la fuerza, como resultó al fin. . . pues ya estaba decidida en Washington, y era inevitable. "Para muchos dominicanos, el Tío Sam era un lobo en busca de un corderito para devorar, y para la mayor parte de los demás era un asno caprichoso cuyas patadas había que temer. La deuda (dominicana) pendiente había sido estimada por el experto financiero (americano) en unos siete millones de

(21) Munro, *The United States and the Caribbean Area*, p. 123

dólares. Esta suma era exagerada, pero la situación no tenía remedio y no importaba la cifra. . . (22)

El momento crítico llegó en mayo de 1916. Amenazado por sus oponentes a tal punto que tuvo que abandonar la Capital y refugiarse en San Gerónimo, el Presidente Jiménez aún rehusó la ayuda de tropas americanas. Acuartelados en la Capital los de la oposición, no cedían en sus demandas. El Presidente Jiménez fué quien cedió, presentando dramáticamente su renuncia y saliendo nuevamente hacia el destierro, pero su sacrificio fue inútil pues los marinos americanos ocuparon de todos modos la ciudad de Santo Domingo, el 15 de mayo, y durante el mes de junio ocuparon los puertos del norte y todos los puntos de importancia del interior. La ocupación militar americana de Santo Domingo se había efectuado al fin, después de medio siglo tramándola numerosos gobernantes y políticos de ambos países.

(22) Knight, *The Americans in Santo Domingo*, p. 64.

**NOTAS PARA LA HISTORIA DE LA  
ESCLAVITUD EN SANTO DOMINGO  
(POR V.A.D.)**

Estas cortas notículas relativas a la esclavitud en Santo Domingo, materia cuya bibliografía es extremadamente escasa, han sido extractadas en gran parte de las conocidas obras de Saco, de Coll y Toste, de Ortiz, de Díaz Soler, de Larrazábal Blanco, de Rodríguez Demorizi y de otros autores antillanos, así como de documentos de muy diversa procedencia, fueron compiladas sin pretensiones y su escaso interés está a la vista. Se publican, empero, por la utilidad que puedan reportar a los estudiosos de tan importante tema. Anteriormente habíamos publicado las *Ordenanzas para el gobierno de los negros de la isla Española*, presentados a la Real Audiencia el 27 de abril de 1768, en los *Anales de la Universidad Autónoma de Santo Domingo*, número 57-60 S.D. enero-diciembre de 1951, manuscrito procedente de la Biblioteca Nacional de Madrid, con varias anotaciones.

1.— Para el año de 1493, al iniciarse la colonización del Nuevo Mundo, los Reyes no pensaban en enviar negros a la nueva empresa, pero ya para 1501 habían cambiado de parecer.

2.— A tono con la nueva política, el gobernador Ovando le pedía al rey, en un Memorial de 15 de septiembre de 1505, que autorizase nuevamente la introducción de africanos en La Española; petición a que accedió la corona y con la cual se reinició la introducción de esclavos.

3.— La intención de los monarcas españoles fué desarrollar la agricultura, la industria y el comercio en las Indias con el trabajo de hombres blancos. Pero la escasez de brazo indígena y la indiferencia del español hacia el trabajo manual puso al Estado en la necesidad de desarrollar sus proyectos colonizadores mediante la utilización de esclavos negros.

4.— No obstante su coterraneidad con Haití, la parte española de la Isla no ha sido nunca escenario de luchas raciales y jamás ha arraigado en su suelo un prejuicio colectivo de una raza contra otra. No existió prejuicio ni siquiera en los tiempos de la esclavitud.

5.— Desde los mismos días de la colonización se inició la fusión de las tres razas y su consecuencia étnica convirtió al pueblo dominicano en una familia esencialmente mulata.

6.— En Memorial que en 1518 hizo al rey Fray Pedro Mejía le aseveraba que un esclavo negro podía desempeñar la labor de cinco indios; que dos eran capaces de reemplazar diez indios, y veinte eran suficientes para hacer el trabajo de cien. Creía el fraile dejar demostrado en esa forma la capacidad productora del negro en relación con el indio.

7.— Cuando Santo Domingo se reincorporó a España en 1861, hacendados puertorriqueños pretendieron reclamar los esclavos que desde 1822, cruzando en yolas el canal de la Mona, arribaban a nuestras costas en donde quedaban libres. Una real orden de 24 de junio de 1861 prohibía aquellas reclamaciones. Dicha orden estableció además que “bajo ningún concepto se consienta que en la isla de Santo Domingo se entable procedimiento alguno para averiguar el paradero de esclavos procedentes de Cuba y Puerto Rico, que se hayan refugiado en aquella isla antes de su reincorporación a la nación española”.

8.— El 20 de enero de 1535 escribía el Padre Las Casas desde Puerto Plata al Rey y al Real Consejo de Indias: “El remedio de los cristianos es este, muy cierto, que S.M. tenga por bien de prestar a cada una de estas Islas quinientos o seiscientos negros, o los que pareciere que al presente votaren para que se distribuyan por los vecinos, e que hoy no tienen otra cosa sino Indios”. Poco tiempo después, profundamente arrepentido, escribió en su *Historia de las Indias*: “Este aviso, de que se diese licencia para traer esclavos negros a estas tierras, dió primero el clérigo Casas, no advirtiendo la injusticia con que los portugueses los toman y hacer esclavos, el cual, después de que cayó en ello, no lo diera por cuanto había en el mundo, porque siempre lo tuvo por injusto y tiránicamente hechos esclavos, porque la misma razón es dellos que de los indios”.

9.— Desde que se implantó en Santo Domingo la esclavitud comenzaron las deserciones. Así se desprende de la respuesta que en 29 de marzo de 1503 dió el Rey al Gobernador Ovando: “En cuanto a los negros esclavos,

que dezis, que no se envien allá porque los allá avía se an uydo, en ésto. Nos mandamos, que se faga como lo dezis”.

10.— La primera rebelión de esclavos verificada en Santo Domingo, que lo fué también en el Nuevo Mundo, tuvo lugar el 27 de diciembre de 1522, en el ingenio *Nueva Isabela*, situado en las proximidades del río Nizao, propiedad del virrey don Diego Colón. Dieron muerte a varios españoles y pretendieron sublevar a las dotaciones de los otros trapiches de la comarca. Fué vencida y los cabecillas murieron en la horca.

11.— La segunda rebelión de que hay noticia tuvo lugar en las postrimerías del siglo XVI, de negros y grifos, y cuya guarida lo fué la sierra del Baoruco, ya ilustrada por el cacique Enriquillo, Los sacó de allí pacíficamente el capitán Antonio de Ovalle, quien recibió remuneración y fué agraciado con el cargo de corregidor de dichos negros y grifos con asiento en San Juan de la Maguana, en setiembre de 1602.

12.— La mas importante insurrección de que hay noticias fué la del Maniel, a mediado del siglo XVII. Los esclavos se huían a las montañas, a las sierras y ya para 1662 estaban agrupados en cuatro pueblos y pasaban de dos mil personas. Este es un capítulo de nuestra Historia que no ha sido todavía estudiado debidamente, y para la cual hay que buscar la documentación que se encuentra en el Archivo de Indias, de Sevilla. En esas serranías los escapados esclavos se organizaron en gobierno y administraban justicia. Permanecieron por mas de veinte años.

13.— Parece que al mismo tiempo en el valle de Guaba hubo una sublevación de blancos contra las Devastaciones de Osorio, y otras de negros, acaso por la misma causa.

14.— La prohibición de introducción de negros esclavos en La Española dictada en 1503 por la Reina Isabel la Católica, fue revocada por el Rey Fernando después de la muerte de aquella, acogiendo para ella el Memorial que en 15 de septiembre de 1505 le presentó Ovando.

15.— Los españoles no fueron en realidad traficantes de negros; la trata fue un campo que quedó abierto a portugueses, ingleses, franceses y holandeses, quienes se dedicaron al negocio en grande escala.

16.— Se designaba con el nombre de *Cimarrones* a los esclavos que, teniendo dueño, se huían al monte y se convertían en montaraces.

17.— A solicitud de los P.P. Jerónimos los P.P. Dominicos rindieron un informe recomendando la introducción libre de los negros africanos, que en ese tiempo se cotizaban a cuarenta pesos cada uno en el mercado de Sevilla.

18.— Una real orden del 20 de diciembre de 1796 estableció un Reglamento y Arancel para la captura de esclavos prófugos o cimarrones. Este Reglamento clasificó a los negros prófugos en *cimarrones simples y apalancados*. Los primeros eran aquellos que se hallaron a tres leguas de la casa del amo. Cualquiera podía capturarlos, recibiendo recompensa por la captura.

19.— Los negros *apalancados* preocupaban mucho a las autoridades. Los *palenques* eran constituídos por siete o más negros cimarrones, reunidos en el monte formando rancherías.

20.— El que tratase con esclavo cimarrón, lo ocultare en su casa, le diese de comer, o le avisare que le buscaban, incurría si era negro o mulato en pena de un año de grillete.

21.— La persona que capturaba un negro cimarrón debía entregarlo dentro de un término de 72 horas.

22.— Tres disposiciones reales del siglo XVI ofrecían el perdón a todo esclavo cimarrón que abandonara el monte para entregarse voluntariamente a su amo, pero esta benevolencia real no dió resultado satisfactorio y se insistió en la aplicación de los castigos.

23.— Los traficantes de la trata argumentaban que arrancar el negro de las estrañas de Africa, era una labor humanitaria y cristiana, porque se estaba transformando un salvaje, un hereje, en individuo capaz de disfrutar de los goces de la civilización occidental.

24.— Tanto auge tomó el negocio de la *trata*, que pronto se sintió la necesidad de recurrir a la organización de compañías comerciales para una explotación.

26.— Cuando el negro capturado en Africa, sometido al látigo durante la travesía atlántica, llegaba a tierras de América, era sometido a la marca del *carimbo*, hierro que mostraba el sello de la real hacienda al extremo opuesto de la agarradera. Los oficiales reales que imponían el *carimbo* que

era igual a la estampa que se pone al ganado (vacuno, caballar, asnal y mular), procedían a cobrar los derechos fiscales por cada pieza.

26 bis.— Los indios, en los primeros tiempos de la conquista, eran *carimbados* con una estampa que tenía F, monograma del Rey Católico, indicación de que era esclavo del monarca.

27.— Los negros que entraban de contrabando no escapaban a la odiosa marca del *carimbo*, pues los que se dedicaban al tráfico ilegal se preveyeron de hierros falsificados con la marca oficial, y con ellos marcaban a los *negros importados en contravención* de la ley, evadiendo así el pago del impuesto aduanero.

28.— El *carimbo*, El 4 de noviembre de 1784, fué abolido por real orden el terrible *hierro* que con el nombre de *real marca* se ponía en la piel de cada africano, después de pagado el tributo de importación por su dueño, para poder justificar en todo tiempo que la *pieza* había sido introducida legalmente.

29.— Hay constancia de que Sevilla llegó a convertirse en un emporio comercial negrero de tal magnitud, que se formó un barrio de negros "con casilla, ordenanzas y policía especiales". Los andaluces fueron los que con mayor empeño se dieron a la explotación del comercio africano.

30.— En las *Instrucciones* a Frey Nicolás de Ovando, del 16 de septiembre de 1501, se autorizó la introducción al Nuevo Mundo de negros esclavos, ladinos, en poder de cristianos. Se pensaba que se convertirían en agente propagador de la civilización entre los indios; pero ocurrió a la inversa, pues el negro aculturado fué portador de los vicios y pervirtió al indígena y ambos se fugaban al monte en busca de la libertad. El éxodo fué tan alarmante, que en 1503 el propio Ovando pidió la prohibición de entrada en La Española, petición que fué favorablemente acogida por la Reina Isabel la Católica.

31.— Algunos amos ordenaban cortarle las pestañas a los negritos de diez y doce años que trabajaban en los ingenios para que no se durmieran durante la noche en la época de la molienda. Semejante barbaridad no se practicó en Santo Domingo.

32.— En algunas haciendas se obligaba a las negras saludables a cohabitar con negros fuertes y sanos con la intención de desarrollar negros

de buena calidad. Las esclavas que ofrecían resistencia a la voluntad del amo, eran torturadas hasta que cedían a la unión sexual con el negro escogido.

33.— El boca-abajo. Consistía en amarrar al esclavo por los brazos y piernas en cuatro estacas con el cuerpo boca abajo, y pegarle con la rabiza de un látigo en la espalda desnuda haciéndolo estallar. Si era hembra y estaba en estado de embarazo, se hacía un hoyo en la tierra para colocar el vientre abultado y evitar que se perdiera la futura pieza.

34.— Otro instrumento de tortura era el *cepo* formado por dos maderos que al unirse dejaban al centro unos agujeros redondos, en los que se aseguraban la garganta, las piernas o las manos del esclavo. Hubo época en que colocaban a la víctima en el *cepo* con la cabeza para abajo.

35.— Los negros prófugos capturados eran amarrados por las muñecas a la cola del caballo del amo. Este montaba el corcel y el esclavo estaba obligado a seguirlo al paso del caballo.

36.— Existía el castigo de la *argolla* o *collares de hierro*, que consistía en colocar una pieza de hierro en forma de argolla alrededor del cuello del esclavo delincuente.

37.— Otro sistema de castigo la constituyó el *grillete* y el *mono*. El primero era una argolla o aro de hierro con un perno que servía para asegurar una cadena a alguna pared, o al *mono*. Este último era un trozo de madera como de tres arrobas, que quedaba sujeto al grillete por medio de una cadena. El esclavo castigado a *mono* y *grillete* tenía que cargar aquel madero a todos los sitios que iba hasta tanto se diera cumplimiento al castigo.

38.— Una real orden de 24 de junio de 1861 prohibía que individuos de color pasaran de las islas de Cuba y Puerto Rico a Santo Domingo. Otra real Orden de 4 de diciembre del mismo año derogó aquella prohibición, permitiéndose la emigración de negros libres de ambas islas a la recién incorporada, adoptándose al mismo tiempo las precauciones debidas para evitar que se fugaran los negros esclavos. Como se sabe para entonces había muchos dominicanos de color en Cuba y Puerto Rico, para cuyas islas comenzó la inmigración desde la cesión de Santo Domingo a Francia. Muchos de los dominicanos emigrados o sus descendientes, abrigaron

siempre el retorno, algunos con la esperanza de reclamar propiedades rurales y urbanas; y como se creyó que la Anexión establecería una paz estable, ya que desde la separación se estaba en guerra internacional, pensaron que era llegado el momento del regreso a la tierra natal.

39.— Como en el Convenio anexionista de 1861 se especificaba que la esclavitud no se restablecería en Santo Domingo y que no se permitiría bajo ninguna forma, ya que todo esclavo que pisara su suelo quedaría libre por ese sólo hecho, es indudable que la Anexión constituyó un golpe mortal para la esclavitud en las dos islas hermanas y apresuró su abolición.

40.— La contribución del negro a la cultura dominicana data desde su aparición en nuestro suelo al comenzar el siglo XVI, y ha sido constante.

41.— Con el negro esclavo arribaron a estas tierras los ritmos misteriosos y sensuales de su música, impregnada de espiritualismos propios del corazón de Africa, sus tradiciones y costumbres. Hoy sólo se perciben ligeros rasgos de lo que importaron los negros.

42.— Es cierto que desde nuestros días virreinales tuvimos rebeldías de esclavos, pero jamás se conoció en esta parte de la Isla un movimiento general de insurrección, como sucedió en Haití, a fines de la décima octava centuria.

43.— La subyugante atracción de las núbiles esclavas y sus maravillosos encantos sexuales, fueron poderosos factores en la formación de la familia colonial. Padres e hijos se disputaban la cohabitación con las esclavas.

44.— Pablo Aly, fué de los esclavos de la colonia francesa del Occidente de la Isla que combatiendo con Toussaint alcanzó su libertad. Fiel a su jefe, pasó al servicio de España, pero cuando el caudillo libertador retornó a las filas francesas, él permaneció en las españolas y se radicó en la ciudad de Santo Domingo, donde fué comandante del llamado *Batallón de morenos* mientras este existió. Procedió siempre con el más diligente oportunismo y logro bien hallarse en las diversas situaciones políticas que se sucedieron atropelladamente hasta 1843 en esta parte de la Isla. En marzo del año acabado de mencionar, actuó contra el movimiento revolucionario llamado de *La Reforma*, pero una vez triunfante ésta se acomodó a la nueva situación y en abril siguiente lo encontramos ocupando el importante puesto de gobernador del Departamento de Santo Domingo, cargo que desempeñaba cuando ocurrió su fallecimiento a

mediados de febrero de 1844, ya en la vigilia de la separación dominicana. El día ocho de los citados mes y año dictó su testamento ante el Notario Público José María Pérez hijo. Era casado con "la ciudadana Constance" con quien no procreó hijos, motivo por el cual constituyó herederos "a mis sobrinos Sofi Aly y a Victoria Aly, hijos de mi sobrino José Aly". Pues bien, el general Pablo Aly, cuya casa morada se encontraba "situada en la calle que corre del hospital militar (de San Nicolás) al callejón del ex convento dominico, islote número veinte y seis del primer cuartel", fué hasta febrero de 1822 dueño de esclavos, él, que lo había sido en su juventud.

44 bis.— Muchos fueron los antiguos esclavos que después de la abolición adquirieron estimable patrimonio y fueron dueños de fincas urbanas y rurales. De fecha 17 de mayo de 1844, cuando apenas había brillado el sol de la Independencia, "María Manuel Guillén, natural de la costa de Africa, y domiciliada en esta ciudad" otorgaba su testamento ante el Notario J.M. Pérez hijo, consignando que no nombraba sus "padres en razón de no haberlos conocido". Otro testamento cuya copia tenemos a la vista, es del 18 de octubre de 1854, diez años después del advenimiento de la República, otorgado ante el mencionado Notario Público por "la Señora Rita Almonte, natural de Africa, y de este domicilio", quien declaró: "Mi nombre es como lleva dicho, hija de padres no conocidos por razón de ser natural de Africa, y haber venido a esta ciudad en la infancia". Entre nosotros fué costumbre bastante extendida que los esclavos adoptaran el nombre de sus amos y el cual conservaban no obstante su manumisión, y lo transmitían a su descendencia.

45.— El último esclavo ajusticiado en Santo Domingo de que hay noticia, lo fue *Juan el negro*, el 29 de julio de 1819, por haber dado muerte a su amo don Juan Bautista Alcalá, natural de Cumaná, deudo del Gran Mariscal de Ayacucho; casado con Francisca Fernández Palomares; con quien había procreado cinco hijos, uno de los cuales, Esteban, pereció en 1831 en un naufragio frente a la isla Saona, y otro Diego Antonio, figuró en las filas libertadoras venezolanas y para 1844 vivía en Caracas. La Señora Fernández Palomares contrajo segundas nupcias con Miguel Lavastida Aguirre, capitán de milicias, y falleció viuda en 1844. Su hijo don Miguel Lavastida prestó importantes servicios al país y figuró entre los políticos mas notables.

46.— En el año 1812, según documento dado a conocer por el Lic. Manuel de J. Pérez Morel, una joven de Santa Cruz del Seibo le otorgó

carta de libertad a un esclavo, joven también, y contrajo matrimonio con él. Ese fué, como escribió el culto abogado y agrimensor seibano, un esclavo afortunado. Eran los tiempos de la llamada *España boba* en que los dominicanos" mas bien que vivir, vejetaban; pero vejetaban contentos, como escribe don Emiliano Tejera, porque el gobierno era paternal, y todos, gobernantes y gobernados, libres y esclavos, formaban casi una familia".

47.— En 1805 intervino el gobernador Ferrand en la venta en pública subasta "de cuatro piezas de esclavos pertenecientes a la sucesión de Doña María Reynoso, vecina que fué de la ciudad de Santo Domingo." El propio General Ferrand fué propietario de esclavos al ser restablecida por el gobierno francés en 1802 la ominosa esclavitud en la antigua Parte Española de la Isla.

48.— En 1820 llegaron a Santo Domingo los últimos esclavos africanos. Los importadores fueron los comerciantes catalanes establecidos aquí desde años atrás, Pablo Pujol, casado con una dama de Santiago, José Basora y Francisco Travieso. Los importados, entre los cuales se contaban varios niños, fueron bautizados en la parroquia de Santa Bárbara, según consta en los libros parroquiales. Travieso, que trajo una veintena, era dueño de varias propiedades en Higuey, donde en 1800 había nacido su hijo José María Travieso alias *Pepe*, falleció en 1882, progenitor de larga descendencia, y quien prestó importantes servicios a la causa nacional en 1844, aportando recursos económicos, y luego actuando como restaurador y como opositor a los proyectos anexionistas de los *seis años*

49.— La última insurrección de negros que registran los anales patrios, con la cual se cierra el ciclo heroico iniciado en 1522 en las márgenes del río Nizao, tuvo principio de ejecución en el paraje de Monte Grande, al Este de la barriada de Villa Duarte, contiguo a Jainamosa, en la madrugada del 28 de febrero de 1844. Allí se habían avecinado muchas familias que en el año de 1822, al efectuarse la invasión de Boyer, habían adquirido su manumisión, o sea su libertad; y abrigaban con fundamento el temor de que al terminar el dominio de Haití, o sea al retirarse los haitianos de nuestro territorio, volviera a establecerse la esclavitud como había sucedido hacia solamente unas decadas, cuando se retiraron los haitianos de Toussaint en 1802. Hay que recordar que para 1844 la odiosa institución de la esclavitud tenía vigencia en todo el Nuevo Mundo, con la sola excepción de Haití, pues ninguno de los grandes libertadores de América había quebrado las cadenas de los negros esclavos, ni los

gobernantes hasta entonces lo habían hecho. Para que se pueda medir el peligro de aquel motín, "debemos recordar que Desgrotte les había avisado a los negros de Monte Grande, entre los cuales se hallaban muchos venidos de Africa en tiempo de la España Boba, que los conjurados de la Puerta del Conde pensaban restablecer la esclavitud" Felizmente aquel comienzo de sublevación, último de su género entre nosotros, fue oportunamente debelado. Don Tomás Babadilla, acompañado por don Manuel Jiménez, se retiró del Baluarte del Conde con la prontitud que demandaba la gravedad del caso, "se trasladó inmediatamente a dicho lugar, convenció a sus habitantes de que Desgrotte los engañaba, les prometió dar el decreto abolicionista (que se publicó el siguiente día) y volvió a la ciudad acompañado de ellos, y convertidos en resueltos soldados de la Separación. A Santiago Bazora, Jefe principal de los montegranderos, se le hicieron las primeras bocamangas con una casulla vieja del piadoso presbítero y notable jurisconsulto Dr. José Ma. Bobadilla, hermano de D. Tomás" (Dr. Alcides García Lluberes: *Duarte y otros temas*, pág. 119-20).

50.— En su fecundo apostolado patriótico Juan Pablo Duarte, al decir de Tejera, "hasta se enorgulleció con el antiguo esclavo dominicano que, sintiéndose superior en todo a su dominador exótico, sufría con impaciencia su dominio, y anhelaba el momento de probarle, que en la tierra dominicana no había división de castas ni de condiciones, y que todos sus moradores formaban una sola familia unida por la religión y el amor, y dispuesta a confundir sus esfuerzos y su sangre en las luchas gloriosas por la libertad" La militancia sin distingos que hubo siempre en las guerras de la Separación Dominicana, saca verdadero al historiador Tejera, quien señala además refiriéndose a la Ocupación haitiana de 1822, que aparejó la abolición de la esclavitud por segunda vez, "que sólo algunos pocos esclavos habían quizás deseado entre las amarguras de su triste condición".

51.— En el municipio de Higuey al producirse en 1822 la abolición, la generalidad de los agraciados se radicaron en los parajes rurales de la Estancia, de Jobodulce y de Gato, iniciándose entonces la fundación de este poblado a donde se encaminaron los que habían pertenecido a don José María Travieso. Siempre mantuvieron buenas relaciones con sus antiguos amos.

52.— Cuando ocurrió la invasión haitiana, un niño de siete años, pues había nacido en 1815, llamado Cleto de los Santos, se quedó viviendo en el fundo de su antiguo amo don José Villavicencio, en Hato Viejo, adoptó su apellido e ilustró el nombre de Cleto Villavicencio en la batalla de las

Carreras el 21 de abril de 1849, apoderándose heroicamente de un cañón y derribando de un lanzaco a un bravo general haitiano.

53.— El convenio anexionista de 1861 es una demostración palpable del sentimiento antiesclavista de Santana. Sus padres, que fueron propietarios acomodados y él mismo que fue hatero, nunca tuvieron esclavos; cuando la odiosa institución fué abolida en nuestro país, en 1822, ya el era mayor de edad. Tampoco fueron esclavistas los padres de Duarte, que eran acomodados, dueños de fincas urbanas y rurales.

54.— Palenque es hoy nombre de lugar; antes era donde los esclavos fugitivos se reunían para hacerse fuertes, escogiendo parajes montañosos y de difícil acceso, formando caseríos y haciendo conucos. Una Real Cédula de diciembre 20 de 1796 llamaba *apalancados* al grupo cuando pasaban de siete los alzados. Cuando eran menos de éste número, no formaban palenque y se estimaban como simples *cimarrones*.

55.— Aunque a los empresarios de la trata les era más ventajoso traficar sólo con hombres, no solían dejar de traer a las hembras que podían capturar en las costas de Africa, pues los dueños de esclavos las adquirían para el servicio doméstico y para que convivieran con los esclavos y produjeran como el ganado. Hemos visto testamentos y documentos parroquiales que evidencian que todavía en los últimos cargamentos vinieron mujeres africanas. Las mas atractivas caían en las garras pecaminosas de los amos. Había esclavas que eran verdaderas Venus de ébano.

56 bis.— Es versión muy socorrida de que el Dr. José Núñez de Cáceres, manumitió sus esclavos cuando el primero de diciembre de 1821 proclamó la Independencia. Se sabe además que entre sus propósitos libertadores entraba la creación de un fondo estatal para la abolición gradual de la esclavitud con indemnización a favor de los amos.

56.— Parece que es al hecho abolicionista de 1822 a que se refieren los próceres Sánchez y Cabral en su Manifiesto antianexionista dado el 30 de marzo de 1861 en San Thomas, al decir que "La parte Española de la Isla de Santo Domingo después de proclamar su independencia en 1821, y después de haber permanecido libre durante 22 años, unido a la parte del Occidente, vió coronados sus deseos elevándose al rango de Nación libre e Independiente el 27 de febrero de 1844 con el reconocimiento y protección moral de las grandes potencias civilizadoras; en cuyo número entró la misma España".

57.— Muy solícita fué siempre la caridad de la Iglesia por los negros esclavos traídos de Guinea. Desde el primer Sínodo Diocesano de que hay

memoria, celebrado en tiempo del obispo don Alonso de Fuenmayor, a fines de la primera mitad del siglo XVI, se estatuyeron piadosas disposiciones en favor de los esclavos, lo que revela que la Esposa del Cordero inmaculado tuvo preocupación por aliviar su desventura. En 1969 apareció un folleto, separata de la *Revista Española de Derecho Canónico*, titulada *El Concilio Provincial de Santo Domingo y ordenación de negros e indios*, debido a la erudita pluma de Monseñor Hugo Eduardo Polanco, Arzobispo-Obispo de Higüey.

58.— En los días de la Ocupación Militar Americana, un alto oficial del ejército invasor que desempeñaba una Secretaría de Estado, se mostró molesto al tener que tratar con un funcionario criollo que era de color, y no quería recibirlo en su despacho. Don Agustín Aristy, para entonces Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Santo Domingo, quien se dió cuenta de la renuencia del Coronel Americano en el asunto, no tuvo empacho en advertirle “que el negro dominicano tiene personalidad propia, don de gentes y distinción personal”. Cuando algún tiempo después el periodista y poeta venezolano René Borgia, que había visitado el país en unión del poeta español Francisco Villaespesa, decía lo mismo en Nueva York, el escritor Manuel F. Cestero le advirtió que coincidía con la apreciación del General Aristy, y así lo recordó en su revista *Sin nombre* (Núm. 4, mayo 1920).

59.— El profesor don Pablo Barinas Medina, discípulo de Hostos, conocedor de nuestra etnografía, decía que los restos de los *yorubas* importados a fines de la décima nona centuria, fuertes, altos y robustos, se conservaban en las lomas de Santá María, al norte de San Cristóbal, y que fueron los que en 1845 secundaron al general Manuel Mora en el conato de insurrección que tuvo lugar en ese municipio durante la celebración de una revista militar, en que se reclutaba. En Cuba llamaron *lucumi* a los *yorubas*.

60.— Es curioso que no obstante nuestro vecindad con Haití, la cultura africana se desvaneció intensamente en esta parte de la Isla. Se fusionó con la española y con la aborígen, lo mismo que la raza. La trabazón étnica de la familia dominicana está compuesta por las tres; de ahí la ausencia absoluta de prejuicios raciales.

61.— Al general don José de la Gándara le fué dable observar, cuando residió entre nosotros como gobernador y capitán general, que “el régimen republicano y la influencia de Haití, que propendía a la superioridad de la raza negra, establecieron y fundaron sólidamente la igualdad civil y política de los individuos de familia africana y los de familia europea, dando a todos los mismos derechos y reconociéndoles idéntica participación en los negocios del Estado.”

62.— El insigne hijo de Baní Máximo Gómez, dice que en Cuba vió “por primera vez, cuando con un látigo se castigaba, sin compasión, a un pobre negro, atado a un poste, en el batey de una finca y delante de toda la dotación del ingenio. No pude dormir aquella noche y me parecía aquel negro uno de los muchos que aprendí a amar y respetar al lado de mis padres. Por mis relaciones con cubanos entré en la conspiración, pero yo fuí a la guerra, llevado por aquellos recuerdos, a pelear por la libertad del negro esclavo; luego fué mi unión contra lo que se puede llamar esclavitud blanca, y fundí en mi voluntad las dos ideas y a ellas consagré mi vida; pero, a pesar de los años que han pasado, no puedo olvidar que acepté al principio la revolución para buscar en ella la libertad del negro esclavo”. De la pluma viril del héroe de tantos combates salió este axioma: “No hay diferencia de sangre ni de razas.” Y como buen dominicano solía decir: “Yo sólo creo en una raza: la humanidad!”.

63.— El distinguido publicista haitiano Gustavo D’Alaux en su obra relativa a Soulouque y su Imperio, consigna que “el estado social de la parte española de Santo Domingo ofrecía, en la época de la primera revolución, un contraste completo con la parte francesa. En la española todo estaba organizado para la fusión de las dos razas, la blanca y la negra. Sus Leyes de Indias, las costumbres españolas con sus tendencias de igualdad práctica, que no excluía la subordinación, sino que le daba carácter patriarcal, favorecían esta aproximación.”

64.— En la parte francesa de la Isla, en las plantaciones, cafetales, vegas de tabaco... se exigía a los esclavos una labor muy por encima de sus energías y se les mantenía en un estado inferior al que demandaban sus escasas necesidades. En cambio, en la parte española, al decir de autores franceses como Moreau de Saint-Mery, “los esclavos de los españoles son mas bien los compañeros de sus amos, que sus siervos.”

65.— Cuando la famosa invasión inglesa de 1655 capitaneada por el almirante Penn y el general Venables, cuyo desembarco se efectuó por la comarca mas densamente poblada de esclavos, estos se unieron a sus amos y tomaron las armas contra los invasores, no obstante estos ofrecerles su manumisión. Cuando caían prisioneros y se negaban a seguir al invasor, eran *dejarretados* para que quedaran inútiles.

66.— Desde muy antiguo, pero mas acentuadamente durante el período histórico que nuestro pueblo llama de la *España boba*, los esclavos eran bautizados con el apellido de los amos. Los registros que se conservan en los escasos *archivos parroquiales* así lo atestiguan. Por cierto que los párrocos solamente llevaban un libro para asentar los bautismos. No había

uno para "blancos" y otro para "negros", como en Cuba y Puerto Rico, por ejemplo. A lo menos no hemos podido comprobar lo contrario.

67.— Cuando el Bachiller Alonso de Castro fue nombrado Tesorero Real de La Española, en donde tenía muchas grangerías en término de la Concepción (La Vega), se le permitió por Cédula expedida en Toledo el 8 de Julio de 1525, que introdujera doscientos negros para fomentar la crianza de ganados, caña de azúcar, cañafístola y otros cultivos.

68.— En febrero de 1538 corsarios franceses desembarcados en Puerto Hermoso hicieron copiosos robos, mataron alguna gente y se llevaron quince esclavos pertenecientes a las dotaciones de los ingenios cercanos, así como tres mil arrobas de azúcar de los mismos.

69.— La intensificación del cultivo de la caña fué la causa principal del tráfico de esclavos en las Indias. Por cierto que el introductor de la caña de Azúcar en La Española fué su propio descubridor Don Cristóbal Colón, en su segundo viaje, según lo consigna en el Memorial que envió a los Reyes en 30 de enero de 1494, y el cual aparece en el tomo primero de la Colección de Navarrete. Entre la producción de azúcar y el comercio de esclavos hubo siempre estrecho enlace en la economía antillana.

70.— Como la despoblación y decadencia de la isla de Santo Domingo se acrecentaba de una manera alarmante, a causa principalmente de las emigraciones a Tierra Firme y a las otras islas, en 1527 algunos vecinos principales presentaron al Rey un proyecto de Población; y una de las medidas que señalaron fué la de que a cada uno de los peticionarios se les dejase introducir libre de impuestos cien negros y cien negras.

71.— Conviene señalar, escribe Rodríguez Demorizi, que como era hábito de los esclavos tomar el apellido de sus amos, en muchos casos hay dos familias dominicanas del mismo nombre, sin ningún lazo de consanguinidad, pero si unidas por un vínculo afectivo tan vivo como el parentesco; una familia blanca, de la que fueron amos, una de color, de los que fueron esclavos; huelga señalar ejemplos, por demás conocidos entre nosotros.

72.— Para 1554 don Francisco Dávila, dueño de la capilla llamada de los Remedios, que se conserva aún en la antigua calle de las Damas, constituyó su Mayorazgo y declaró que era dueño de doscientos esclavos negros, macho y hembra, "todos errados de mi nombre en la cara, con todo el multiplico que multiplicare de aquí adelante". Años mas tarde se prohibió la marca en la cara y solamente se practicaba la marca real en las asentaderas, o sea el *carimbo*, que en Cuba llamaban *calimba*, terminantemente prohibida por real cédula de 4 de noviembre de 1784.

73.— El ilustre Arzobispo de Santo Domingo Don Fray Fernando Portillo y Torres, que tan valerosamente patentizó al Rey la iniquidad pactada en Basilea en 1795 que traspasaba nuestro territorio “como un ható de bestias” a la Francia, fué generoso con sus esclavos. En su testamento ordenó: “Al negro Juan José, que le ha servido diez años como criado inmediato y ayuda de cámara, a quien junto con su mujer Rita les dió libertad en esta ciudad, se le darán trescientos pesos. A Domingo y su mujer Inés, que los compró bozales y les dió libertad, respecto al servicio que le han hecho de cocineros, se les darán doscientos pesos. A Carlos y Juana, que también les tiene dada libertad, se darán cien pesos a cada uno. A Dionisio y Ciprián, esclavos, que se les de libertad como tiene mandado en el poder, y por sus servicios cien pesos a cada uno.”

74.— Otra muestra de prelatia generosidad la encontramos en el testamento del Arzobispo de Santo Domingo Don Francisco Mendigaña y Almendáriz, cuya promoción a la Sede Primada de América data del año 1724, y quien en una cláusula del mencionado documento estatuye: Item. Es mi voluntad que Beatriz, mi negra, quede libre de esclavitud, así por los buenos servicios y cuidado con que me ha asistido en todas mis enfermedades, como por su mucha edad, y que se le den cincuenta pesos si alcanzaren de mis bienes, y pido y encargo a mi sobrino don Juan, la tenga en su casa mirándola con caridad por amor de Dios todo el tiempo que fuere su voluntad.”

75.— El cruce del río Duey por el camino que conduce de la población a la sección de La Estancia, en el municipio de Higuey, se conoce como el *Paso de Jorge*, nombre de un antiguo esclavo que alcanzó su manumisión cuando la *Libertad de la Palma*, quien construyó su vivienda, un modesto bohío de Yaguas, contiguo al empinado barrancón que también tomó su nombre. *Seño Jorge* pasó a mejor vida en 1891, cuando se le atribuían como cien años de edad. Se ganaba la vida majando arroz y café en distintas casas de la ciudad, cuyas calles recorría con una pesada y lustrosa *mano de pilón* en las horas matinales. Muchos años después de la muerte de Jorge montaron una *tenería* junto al barrancón de Jorge.

76.— Al igual que Núñez de Cáceres otro compatriota y contemporáneo suyo, don José Francisco Heredia, probó magistrado de las Reales Audiencias de Caracas y México, progenitor insigne del Cantor del Niágara, fué adversario de la esclavitud y abogó por su gradual abolición total, formulando para ello “ardientes votos” —al decir de un historiador cubano— en las interesantes notas que adicionó a la traducción que hizo de la *Historia de América* de William Robertson, afamado historiador inglés del siglo diez y ocho.

77.— El Arzobispo Dr. Don Tomás de Portes e Infante tenía un esclavo que había heredado de sus padres, llamado Manuel de la Concepción, y quien al operarse la abolición de 1822 prefirió permanecer junto a su antiguo amo debido al buen tratamiento que siempre recibiera. Un día, refiere el historiador canónigo y licenciado don Carlos Nouel, al ver al Presidente Santana subir las escaleras de la casa arzobispal acompañado de muchos oficiales armados, sintió tanto temor mezclado a ira, que perdió repentinamente el uso de la razón y corrió a su aposento en donde se quitó la vida ahorcándose. Este tristísimo acontecimiento que tanto afligió al bondadoso y pío Prelado, ocurrió, según don José Piñeyro que lo registra en sus Apuntes, el 23 de febrero de 1850. Según algunas estadísticas los suicidios eran muy raros entre los esclavos y lo es también en las personas ancianas. Este suceso fué muy sonado y una errada tradición ha pretendido colocarlo después del desagradable incidente escenificado entre Monseñor Portes y el General Santana, que como es muy bien sabido acaeció el 14 de marzo de 1853 en el Palacio del Congreso Nacional.

78.— En la célebre insurrección de negros que tuvo lugar en la Serranía de Coro en 1795, en la cual flotó como bandera gloriosa el ideal de suprimir la esclavitud, y con la cual comenzó el movimiento revolucionario de la emancipación política de Venezuela, según señalamiento hecho por el doctor Gil Fortoul, insurrección tan magistralmente historiada por el doctor Pedro Manuel Arcaya, figuró con mucho relieve y de una manera sospechosa para los funcionarios judiciales, el doctor Pedro M. Chirino. Este ilustre personal, bastante controversial por las ideas que sustentó o que se le atribuyen, hizo sus estudios en la *Universidad de Santo Domingo*, recibíendose de Bachiller en Filosofía en 1782. Cabe suponer que sus sentimientos abolicionistas se caldearon en su espíritu durante los años que residió en Santo Domingo frecuentando las aulas de su Alta Casa de Estudios.

79.— En el primer Sínodo Diocesano celebrado en esta Iglesia, durante la prelación de Don Alonso de Fuenmayor, que fue su primer arzobispo, se instituyó un canon acerca del bautismo de los negros que se importaban a esta Isla procedentes de Guinea y de otras partes del continente africano. Se preceptuaba que debían permanecer previamente instruyéndose durante treinta días en los rudimentos de la doctrina cristiana antes de recibir las aguas regeneradoras del primero de los Sacramentos. Este precepto fué ratificado más tarde, en 1576, por otro Sínodo celebrado por el arzobispo Don Andrés de Carvajal. Aunque en los debates de este último hubo opiniones contrarias, pues se adujo que muchos podían morir sin alcanzar el bautismo, prevaleció el criterio del mencionado Prelado en el sentido de que se mantuviera el canon de las primeras constituciones sinodales.

80.— El Concilio Provincial de Santo Domingo reunido en esta ciudad desde el 21 de septiembre de 1622 hasta el 26 de febrero de 1623, único celebrado hasta ahora por la Provincia Eclesiástica Dominicana, para entonces integrada por el Arzobispado de Santo Domingo y por las diócesis de Puerto Rico, Cuba, Venezuela y la abadía de Jamaica, se preocupó notablemente por las suerte de los indios, que solamente los había en Venezuela, y por los negros esclavos a que preferentemente llamaba *etíopes* en las constituciones sinodales. Entre las mas interesantes notamos la de "oir misa y visitar la iglesia por lo menos seis días festivos cada año, donde deberán ser instruidos en la doctrina evangélica por sus párrocos. . . y si los dueños de los etíopes rehusaren hacerlo, el Prelado aplíqueles todos los remedios de derecho." En otro canon del famoso Concilio se preceptúa: "V.— Los esclavos no sean ajustados por nadie, ni contratados en los días festivos, bajo pena de excomunión. Ningún dueño de etíopes arriende sus esclavos en días festivos para ejecutar trabajos serviles, ni nadie los contrate, bajo pena de diez pesos de plata por la primera vez, en los mismos días; mas, si lo hicieren una segunda vez, incurrirán en excomunión."

A este célebre Concilio Provincial asistió como abad de Jamaica y ya electo obispo de Puerto Rico, cuya consagración recibió entonces en nuestra Santa Iglesia Catedral, el famoso poeta Bernardo de Balbuena, autor de *La grandeza mexicana*, de *El Bernardo*, de la novela pastoril *El siglo de oro*, y de otras obras muy celebradas. De su paso por la Ciudad Primada de las Indias, donde pocos años antes había residido otro grande de las letras, Tirso de Molina, hay huellas en los libros parroquiales de nuestra Catedral y de conserva una tradición, que recogió el historiador puertorriqueño doctor Cayetano Coll y Toste, relativa a un sueño tenido por una monja del Convento de Regina, donde había profesado Sor Leonor de Ovando, primera poetisa de que hay noticia en la historia de América.

81.— Según refiere don Manuel de J. Galván, el más renombrado de los literatos que ha producido nuestra patria, la idea de escribir su obra *Enriquillo, leyenda histórica dominicana*, de la cual se han hecho ya unas nueve ediciones, la primera en 1879, surgió en su espíritu en abril de 1873 cuando contempló el acto de abolición de la esclavitud en Puerto Rico. "Entre los recuerdos mas gratos de mi vida —escribe— descuella el de una memorable fecha, en que la plaza mayor de la capital de Puerto Rico no bastaba a contener la multitud de gente de todas las clases, que además de cubrir el pavimento se apiñaba en los balcones y las azoteas circunvecinas. Desde el balcón central del palacio de la Intendencia un hombre arengaba con ademán solemne, con sonoro acento, aquella innumerable cuanto silenciosa multitud. Aquel hombre estaba investido de todos los atributos

del poder, ejercía la autoridad absoluta en la Isla, era el gobernador capitán general Don Rafael Primo de Rivera, y en aquel momento cumplía un bello acto de justicia proclamando en nombre de la Nación Española la abolición de la esclavitud en la hermosa Borinquen: y además se mostraba prudente y experimentado hombre público, practicaba un acto de cristiana caridad, inculcando las sanas ideas de orden y deberes, espíritu de fraternidad, respeto a las leyes y amor a sus semejantes, en el ánimo de los conmovidos libertos, que escuchaban aquel inspirado lenguaje derramando lágrimas de viva gratitud.

Ruidosos y entusiastas vivas a España terminaron aquella escena sublime.

A impulsos de la profunda impresión, del júbilo indecible que en mí causó tan espléndido triunfo de la justicia sobre una iniquidad secular, recorrí con el rápido vuelo de la imaginación la historia de América, y buscando analogías morales en los primeros días de la conquista, mi mente se fijó complacida en las grandes figuras de un compatriota de usted, el ilustre filántropo fray Bartolomé de Las Casas, y un compatriota mío, Enriquillo, último cacique de la Isla de Haití o Española, hoy Santo Domingo.

Desde entonces formé el atrevido propósito de escribir este libro, y dedicarlo a la insigne *Sociedad Abolicionista Española*.

Pero después de borrar su primera parte, me convencí de que la obra, para responder a su objeto, exigía dotes y competencia muy superiores a las mías, y el manuscrito durmiera sueño de olvido, a no intervenir la eficacia de mi bondadoso amigo, el reverendo presbítero Don Francisco Xavier Billini, que no solamente me exhortó a publicarlo, sino que tomó a su cargo la edición de esa primera parte de *Enriquillo*. " (De la Carta que sirve de dedicatoria a la primera edición completa de la famosa obra, *Imprenta de García Hermanos, Santo Domingo, 1882, dirigida al ilustre republicano Don Rafael María de Labra, Presidente de la Sociedad Abolicionista Española*).

82.— Para conmemorar el grandioso acontecimiento de la abolición de la esclavitud en Puerto Rico, por cuya realización afanaron con tan ingente empeño el doctor Betances y Baldorioty de Castro, dos ápices de la proceridad antillana hijos de padres dominicanos, fué construído en la ciudad de Ponce un parque de recreo que fué bautizado con el nombre de *Parque Abolición*. Con tan justiciero y cívico motivo el insigne periodista, político y orador dominicano don Eugenio Deschamps, para entonces residente como expatriado en la vecina Isla y adscrito al liberalismo

político, dió a la estampa en el diario *La Democracia*, que originalmente apareció en *La perla del Sur*, que lleva el nombre del célebre *Capitán del Higüey*, una serie de importantes artículos que fueron recogidos en un folleto de 32 páginas, impreso en la Imprenta La Democracia, en el año 1896, bajo el título de *Libres!*

83.— El día 8 de abril de 1861, el Brigadier Don Antonio Pelaez Campomanes, comandante de las primeras tropas peninsulares españolas que arribaron a Santo Domingo después de proclamada la Anexión, dictó a su brigada una Orden del Día cuyo primer precepto dice: "1.— No existiendo esclavitud en este país, e iguales en derecho todos sus ciudadanos, la clase de color goza de las mismas consideraciones que la blanca." El segundo artículo reza, "2.— Consecuencia natural de lo expuesto es, que haya en la Isla señores Generales, Gefes y Oficiales de color y blancos, pero que a todos se han de tributar iguales respetos y consideraciones que las que señalan las reales ordenanzas a las respectivas jerarquías." El propio general Santana, en la Proclama que publicó en Azua el 16 de Junio del mismo año, ratificó que la base primordial de la Anexión era la promesa real de que jamás se restablecería la esclavitud en nuestro territorio, y fulminaba serias amenazas a quien propagara lo contrario, señalando que esas eran propagandas haitianas que carecían de base.

84.— La idea de extinguir entre nosotros todo vestigio de la esclavitud fué preocupación principalísima de nuestros próceres, pues era algo que estaba en la médula del pueblo, siempre amante fervoroso de la fraternidad y de la fusión de las razas. De ahí que, como dijo el historiador y repúblico español Don Nicolás Estevanez, "el primer acto importante de Boyer, aplaudido francamente por los dominicanos, fué la abolición inmediata y completa de la esclavitud. . . Esta medida justa y necesaria no causó perturbación alguna, porque los esclavos negros de la parte española no habían sido nunca maltratados como en la parte francesa, que de haberlo sido, la esclavitud de los negros hubiera sido sustituida por la de los blancos." *Resumen de Historia de América*, pág. 446). Cuando ocurrió la Ocupación haitiana de 1822, que llevó a cabo, por segunda vez, tan grandioso y saludable acto abolicionista, "esta medida estaba premeditada para hacerse paulatinamente por medio de un fondo de manumisión" por el orden de cosas instaurado por el doctor Núñez de Cáceres, según se lee en la Exposición hecha en 1843 por los constituyentes Báez, Valencia, Diaz de Peña, Tejera, Abreu, Rojas y Castillo al Cónsul Levasseur. (Colección Trujillo, vol. 14, pág. 366).

En la *Manifestación* del 16 de Enero de 1844, que anguló la proclamación separatista del 27 de Febrero, se garantizó "la libertad de los ciudadanos, aboliendo para siempre la esclavitud, y la igualdad de los

derechos civiles y políticos, sin atender a las distinciones de origen ni de nacimiento." Por eso, al constituirse el primer Gobierno Nacional, la Junta Central Gubernativa, su primera Resolución fué "que la esclavitud ha desaparecido para siempre del territorio de la República Dominicana", advirtiéndole que el que propagare lo contrario "será considerado como delincuente, perseguido y castigado". Ese mismo año de gracia decía el general Santana: "Hijos de un mismo Dios, todos somos hermanos, todos iguales, todos libres, y la esclavitud, parto del Averno, invención de la codicia humana, ha desaparecido para siempre de entre nosotros". (*Proclama* del 14 de Julio de 1844). Otra Resolución de la Junta Central Gubernativa del 17 del mismo mes y año, era esencialmente ratificadora del abolicionismo que palpitaba en el pecho de todos los dominicanos. En el Pacto Fundamental, promulgado el 6 de Noviembre, el magno principio quedó sustantivamente consagrado: "Los dominicanos —dice el Art. 14— nacen y permanecen libres e iguales en derecho, y todos son admisibles a los empleos públicos, estando para siempre abolida la esclavitud." Este precepto figuró en nuestra Constitución hasta la Reforma de 1907, que eliminó la ominosa palabra *esclavitud* del texto de la Carta Magna, considerando que "la libertad personal" comprende la libertad absoluta. Por cierto que la mencionada Reforma estableció "el libre tránsito, sin necesidad de pasaporte por todo el territorio de la República y la libre elección de residencia." Estableció también la inviolabilidad de la vida y la abolición de la pena de muerte. . .

85.— Observa el doctor Don Américo Lugo que el Presidente Don Buenaventura Báez "nunca fué amigo de los Estados Unidos con anterioridad a la Proclama de Emancipación del primero de Enero de 1863, lanzada por Lincoln. . . En las manos expertas del presidente Báez, removido ya el inconveniente de la esclavitud, el proyecto sobre Samaná se convirtió en un plan de anexión. . . Después de la Restauración de la República Dominicana y de la abolición de la esclavitud en los Estados Unidos, el secretario de Estado norteamericano, W. H. Seward, que era un gran expansionista y que estaba empeñado en anexar nuestra República o por lo menos, en obtener a Samaná, hizo una visita al presidente Báez el 15 de Enero de 1866, enviado, no por Lincoln, como dice J. G. García en su *Historia Moderna*, sino por el presidente Johnson: pero fué derrocado Báez ese mismo año." Como se ve, la desaparición de la esclavitud en los Estados Unidos, que hizo derramar tanta sangre y que provocó la tremenda *Guerra de Secesión*, abrió caminos a nuestros anexionistas; pero Luperón, Bobadilla, Cabral, Pimentel, Billini, Meriño García, Cestero, Tejera y otros patriotas de pluma y de espada frustraron tan proditorios proyectos.

86.— Cuando el 8 de Marzo de 1844 la Junta Central Gubernativa integrada por Bobadilla, Sánchez, Caminero, Valverde, Mercenario,

Echavarría y Moreno, acordó por medio de una Resolución "ceder a perpetuidad a la Francia la Península de Samana" y, desde luego, la famosa bahía, lo hizo "bajo la precisa estipulación de que en dicha Península jamás habrá esclavitud." Así lo especifica el texto del artículo Sexto de la discutida *Resolución*, dada a conocer por primera vez por el poeta y diplomático Dr. Ricardo Pérez Alfonseca en el número 11 de la revista *La Opinión*, S. D. 21 de abril 1923.

87.— La fusión racial que caracteriza desde el punto de vista étnico a la familia dominicana, integrada por blancos, indios y negros, tiene su expresión lírica en la siguiente octava que figura en uno de los himnos o cantos patrióticos de Duarte:

Los blancos, morenos,  
cobrizos, cruzados,  
marchando serenos,  
unidos y osados,  
la Patria salvemos  
de viles tiranos,  
y al mundo mostremos  
que somos hermanos.

*Moreno* es sinónimo de negro; *cobrizo* era el color de nuestros aborígenes, por lo que el historiador puertorriqueño Don Salvador Brau, hablando de los indios antillanos, dice: "Tenian estas gentes la epidermis de un color rojo *cobrizo* el cabello lacio y muy áspero, las mandíbulas salientes y los ojos negros y ligeramente oblicuos."

*Cruzado* se aplica al nacido de padre y madre de raza diferente, y con especialidad al hijo de hombre blanco e india, o de indio y mujer blanca; es sinónimo de *mestizo*. Como se sabe, el Padre de la Patria y "único fundador de la conciencia nacional," llevó a cabo una ingente labor de igualdad y de confraternidad nacional, eliminando en absoluto los residuos coloniales del prejuicio racial, principios que supo insuflar con energía de carácter a sus amigos y a su pueblo. (*En torno a Duarte y a su idea de unidad de las razas*, en el número 100 de la revista *Clio*, julio diciembre 1954).

88.— Duarte no fué en manera alguna nada que se asemejara a racismo; y en cuanto a nuestros coterráneos insulares, se expresó: "Yo admiro al pueblo haitiano desde el momento en que, recorriendo las páginas de su historia, lo encuentro luchando desesperadamente contra poderes excesivamente superiores, y veo como los vence y como sale de la triste condición de esclavos para constituirse en nación libre e independiente. Le reconozco poseedor de dos virtudes eminentes, el amor a la libertad y el

valor". Comprende, empero, que "entre los dominicanos y los haitianos no es posible una fusión". Pero esa imposibilidad se basa en razones de orden ideológicos y político. Pues mientras imperan tremendos prejuicios raciales y de castas, del otro lado del Pedernales y del Masacre, y en su organización política ha existido un reino y dos imperios, con reyes, emperadores, príncipes, duques, condes, marqueses y barones "tan risibles o mas que los de Europa" como dice don Nicolás Estévez (Resumen de Historia de América, pág. 451). Los dominicanos, empero, siempre vieron con desdén los títulos nobiliarios de Castilla, como lo señala Delmonte y Tejada, en razón de la franqueza con que se dispensaban (Historia de Santo Domingo, t. II, p. 75). Aquí hasta se llegó a legislar prohibiendo en las comunicaciones oficiales los términos y tratamientos de tenor y colorido monárquico.

Pero a buena verdad que es necesario, indispensable, confraternizar con nuestros hermanos insulares, pues nos acerca y nos unen intereses comunes de importancia vital, que ningún estadista puede ignorar. Desde hace cerca de un siglo don José G. García habló de "los respectivos principios políticos y doctrinas sociales" que profesan los dos pueblos que se comparten el dominio de la Isla. Su trabajo titulado *La Idea separatista* (1883) es digno de ser conocido, así como la obra fundamental del eminente publicista Price—Mars. Se las recomendamos a nuestra juventud de la nueva hornada.

**DE RODOLFO D. CAMBIASO AL  
GRAL. BRAULIO ALVAREZ**

**(Santo Domingo, 1ro. Mayo 1913)**

*For now twenty five –nay, for thirty years– I have given upo all my thought to public and political questions. I am afraid my family will always have to remember that in many things I sacrificed their interest to my own concintions of what I thoutg the interest of the country. At any rate I have not endeavoured to make a trade of politics. With me these things are alway, and have always been, very serious things.*

*There is no work in life to which a man is more bound to bring serious convictions and conduct than to the advocacy and administration of public affairs.*

*John Bright. (1868)*

Señor Don Braulio Alvarez

Su casa (\*)

Estimado Señor i mui querido amigo:

Pido perdón a su buena amistad si vengo a interrumpir sus meditaciones i acaso pueda, sin pensarlo, herir su modestia.

Mas le debo.

Debo al amigo tan indulgente, quién vé en mi pobre persona más de lo que en realidad ella posee, i con vidrio potentísimo de aumento solamente observa cualidades que su cariño, deferencia i una gran consideración insisten en hacerlas valer.

(\*) Esta Carta circuló impresa, 11 pág., en 1913. El autor se proponía insertarla en el Vol. XII, de sus obras, con el título de *Las cartas*, No. 1. Está dirigida al recordado prócer Gral Braulio Alvarez, progenitor del altruista político don Virgilio Alvarez Pina.

Debo al maestro, al maestro justo, imparcial, que como todo buen libro jamás varía sus lecciones: no se altera, relata los hechos i describe las figuras que pasaron por el escenario dominicano tal como fueron! rarísimo ejemplo en nuestra tierra! que, además, no tiene pasión con la otra más bella cualidad, tan difícil de encontrar en la República Dominicana, la de no conservar rencor, ni aún para los que, enemigos políticos, le han hecho sufrir.

Ud. protestó, un día que yo le había dedicado un trabajito, llamándole mi maestro.

Por qué?

¿No he recibido yo lecciones de Ud? ¿Podrá Ud. quitarme el conocimiento adquirido de hechos, acciones, dichos i hombres de la historia contemporánea de Santo Domingo, que yo no podía conocer porque estaba ausente del país? Es Ud. mi maestro i yo le agradezco sus lecciones. Acaso soi un mal discípulo, pero seré siempre su discípulo.

Debo al compañero de ideas, al compañero de estudios psicológicos, al compañero, también de propósitos.

Vea, mi buen Don Braulio, que por mucho que quisiera desadeudarme no lo conseguiría, si no mediara esa invariable bondad, con la cual Ud. recibe a este pobre amigo suyo i le reprende cariñosamente si dilata los días en que suele visitarle.

No es por efecto de telepatía, por lo que aclama Ud. mi visita momentos antes de efectuarla; es también por la corriente mental que existe entre dos almas; acaso por reminiscencias de una vida anterior!

Permítame, pues, pésele a su modestia, que principie el volúmen de "LAS CARTAS", las que en ratos dedicaré al pueblo, a los amigos, a los compañeros, al mismo tiempo, acopiando las que dirigí a los Presidentes i Caudillos de Revoluciones, que inicie con su venia este volúmen con la presente; nó como esplicaciones a MI ULTIMO TRABAJO, ni tampoco como desahogo de un alma que ha sabido sufrir en silencio, sino, a la verdad, porque son necesarias algunas aclaraciones a los que me han echado en cara defectos i reproches que creo no tener ni merecer.

Aprovecharé esta ocasión para dar el sumario de MI ULTIMO TRABAJO, es decir, la labor que emprendí nuevamente, cuando creí que por fin, sonreía a este desdichado Cielo Dominicano la *Aurora* que desde tantos años está esperando inútilmente.

Mi labor comprenderá once tomos, compartidos de esta manera:

VOL.— ARTICULOS POLITICOS.

En estos quise escribir sobre la actualidad i lo pasado, exponiendo una doctrina que desde hace muchos años he venido acariciando, tocando algunos hechos históricos que corren con distinta versión de lo que en realidad fueron.

VOL. II.— ARTICULOS CIENTIFICOS POPULARES.

Digo científicos por tratar en ellos algunas ciencias que desearía popularizar. Desde luego reconozco que no tengo ninguna y que no soi más que un simple estvdiante.

VOL. III.— ARTICULOS DEDICATORIOS.

En este tomo están los artículos que he dedicado con un *por qué*. Existe un POR QUE para publicar este Tomo, que algun día explicaré.

VOL. IV.— ARTICULOS LITERARIOS, POETICOS Y DE CRITICA.

Estos artículos no tienen nada que ver con "*Las Cerebrales*"

VOL. V.— ARTICULOS DE ACLARACIONES Y CONFESIONES.

(Egomet pro domo sua)

VOL VI.— ARTICULOS SOBRE PSICOLOGIA.

VOL. VII.— ARTICULOS MILITARES.

En estos expongo mi sistema militar, algunos exámenes de nuestros hechos de armas i lo poco que pude andar en esa ciencia.

VOL. VIII.—ARTICULO SOBRE LA EDUCACION.

La que tenemos? i las costumbres del país!

VOL. IX.— VARIA.

En este tomo están comprendidos los que no caben en los anteriores, esto es: Es una miscelánea.

A estos volúmenes hay que agregar dos más:

#### CONCLUSION Y APENDICE.

Este último, pienso, lo ha de escribir un amigo que estaba expulso en Puerto Rico, hoy en el Cibao.

Por fin, como complemento de este MI ULTIMO TRABAJO, el tomo de LAS CARTAS, que inicio con la presente.

Son artículos para periódicos, que, al no existir en el país PRENSA, la verdadera prensa, la prensa consciente, que es prensa porque ha estudiado, he resuelto adoptar el presente sistema de publicación para que los que, creyéndolos dignos, puedan mañana coleccionar los tomos a medida que se vayan concluyendo.

Pasaré a contestar algunas observaciones i aún algo así como reproches, puesto que esto último es lo que he podido conseguir en mi labor, que me han regalado varias personas.

Creo, me parece, saber distinguir la reconvención—aunque severa—que amistosamente me dirige quien me estima, de la lisonja amarga, que destila hiel, mientras se endulza superficialmente con palabras rebuscadas.

I son muchos en nuestra tierra!

Los hai, con la palabra, con la voz o en la mirada, se les conoce toda su. . .

A esos reptiles nunca les hice caso.

Cuando publicaba LA MISCELANEA, la que fuera del país se supo apreciar i no se creyó fuera este ambiente capaz para tanto periódico, los estúpidos creyeron hacer una hazaña choteándola! A quien me lo hizo conocer, le dije: no tengo tiempo para mirar eso. Sigo pensando en ese mismo sentido. Ni aún son dignos de desprecio ciertos individuos!

Trataré en estas líneas de contestar a aquellas personas serias que me amonestaron sin despecho, con buena intención, pero de cuyas observaciones disiento por completo i no me ocuparé de los necios.

Para un alma como la suya, que conoce i sabe apreciar en su justo valer las cosas del terruño; para un hombre como Ud. que no conoce la pasión, en un país que la posee al más alto grado, i para un ser como Ud. que es

tan justo, tan imparcial que acata la verdad aún en contra de los suyos i que sabe tanto tachar los defectos los mismos suyos, como apreciar la parte buena de sus contrarios políticos, es Ud, a la vez modesto a tal grado—lo que no se ha visto aún en Santo Domingo—que no da ninguna importancia a sus acciones i le acompaña, como consecuencia, esa ilustración sin ostentación i callada, debida a la observación i lectura de buenos libros. Así es la modestia: consecuencia del saber. Debía, por consiguiente, dedicarle la primera del tomo de LAS CARTAS.

Vivimos en un país en el que se pone más reparo a la falta de una coma en un escrito, si algún acento está mal colocado i a otras futelezas, que al espíritu de la letra, al jugo de la composición o a la mente de quien escribe.

Aquí no se sabe que Shakespeare ha cometido faltas imperdonables en un niño; que Voltaire tiene anacronismos; Boileau solecismos; que Cervántes tiene faltas i, hasta llegar al mismo Homero, se pueden tachar los mejores autores, que no por eso han dejado ni dejan de ser autoridades i ser siempre lindos modelos. Han sido i serán siempre clásicos! Sinembargo, no conozco sintáxis, no conozco el castellano, etc. I yo pienso que o no se sabe aun leer o hai que escribir necedades para ser apreciado.

A mí, poco me importó siempre la censura; he escrito siempre en favor del pueblo, en favor de una idea o en favor de un individuo, sin pensar que mirarían más la frase que mi pensamiento; nó porque, como he dicho en otros trabajos, salí mui niño fuera del país para conocer mi lengua materna i que despues volviera ya mui viejo para aprenderla, sino porque—así efectivamente es—la aglomeración de estudios, mi estilo propio i por que gusto de ser algo oscuro, me hacen no perder tiempo en ver si he dejado de poner un acento o si he puesto una coma de más. Es un reproche que rechazo i contestaré cuando publique algo de literatura; lo que podrá dar fe de si conozco o nó gramática i sintáxis.

Algo más que me echan en cara: que no termino el pensamiento, que principio muchas cosas i no concluyo una, que soi inconstante. Es verdad. Mis estudios sobre la tierra llevan más de cuarenta años i me han puesto en el caso de escribir, en mal castellano sí, muchos, muchísimos trabajitos. Terminarán cuando yo devuelva a la tierra la materia que me ha prestado.

Soi inconstante i desde mui joven, puedo decir desde niño, me trazaron un camino fuera del cual jamás salí.

Soi inconstante i he sido siempre consecuente a mis principios, a los cuales correspondieron siempre mis acciones. Soi inconstante i he pertenecido siempre a la misma fila. . . Yo pudiera— en cuanto a mis

escritos—culpar, de varios trabajos que quedaron truncos, a las tipografías, pero lo no haré. . . creo haber sido siempre consecuente en la amistad.

Pueden hablar aquellos con los que hace más de medio siglo nos une una pura amistad sin que jamás haya habido el más ligero quebranto. . .

Sin embargo soi inconstante!

Que soi mui parcial para con el general Santana.

Lo seré.

Pero nadie, si tiene corazón, me podrá tachar ese cariño que lo heredé de mi buen padre i que no pueda yo olvidar al que fué su buen amigo, como tampoco que siendo yo un niño, me hiciera bailar en sus piernas ese patriota!

Tendré un juicio errado, empero, para mi concepto, es siempre el hombre más grande que ha tenido la República Dominicana. Deseais que sea un ingrato? Eso es un imposible!

Yo estimo mucho a un amigo (Don Manuel S.) (\*) quien sin haber salido fuera del país, sin haber cursado colegios, ha sido tan fino, tan delicado i tan noble, que cuando a diario solía yo visitar su establecimiento, jamás permitió que se hablara mal del Gral. Santana en mi presencia. Hai que notar que este amigo no era partidario del Gral. Santana. Finezas son estas que no se pueden olvidar, porque bajan hasta lo más profundo del alma, dan una dura lección a todos esos sabios catedráticos incapaces de tan noble proceder. Más, ya vendrá la hora en que yo hablaré del Libertador.

Se me tiene en el concepto de que soi severo, acre i algo más, con algunos de los dominicanos que figuraron en el escenario público. I esto en boca de quien me ha demostrado que me aprecia i hasta me reputa más de lo que mis pobres estudios me hayan hecho alcanzar.

Nunca he pensado zaherir a nadie. Es lo más lejos que tengo en el pensamiento, i si tal vez por una casualidad, sin quererlo, debido a mis pocos conocimientos, saliere de mi propósito, pido escusa desde ahora, la pido cien, mil veces, porque es mi mente hablar del hecho, juzgar la acción, nó como reproche al individuo, sino para moralizar a los demás i para que

(\*) Debe de referirse a don Manuel Sánchez, vinculado a las familias Troncoso Sánchez y Alvarez Sánchez.

se corrijan. Siempre oigo la narración del acontecimiento o las palabras, pero nunca me fijo en los nombres de los individuos; miro la obra i olvido al autor.

Por consiguiente no es por querer herir personas, sino por que los hechos son públicos, i como es natural, expuestos al juicio de todo el mundo

Relato el hecho, lo juzgo, i según merezca lo censuro o lo aplaudo.

No contesto la tacha de que siempre estoi en la oposición i de revolucionario por sistema; eso está mui lejos de mí. Lo que sí es cierto es que siempre he perseguido un ideal.

Mariano, como otros —amigos todos— me dijo un día que yo era el único culpable de encontrarme en la situación que estaba atravesando, i que lo merecía por haberme querido aislar. Habré hecho mal i lo mereceré; pero ni me arrepiento de haberlo hecho ni cambiaré el camino; lo que me duele es que no se comprenda el por qué.

Como durante el curso de la publicación de mis artículos he de hablar de estos puntos i de otros, que me tachan, desisto por ahora de ir más lejos. . .

He querido mencionar algo en esta que le dedico, por creer que Ud. ha penetrado algo de mi alma como desahogo inocente tan siquiera, de haberme quedado siempre silencioso i pensativo a tantos reproches. . .

Es mi último trabajo, el fruto del bien que siempre he deseado al terruño, i está elaborado, sobre todo, para que por fin exista una ciudadanía consciente. Para eso sólo he trabajado. Escribo mal, no conozco el castellano, pero le aseguro que mi labor fué elucubrada por mi alma.

ES MI TRABAJO, el trabajo de lo porvenir; el trabajo para la grandeza de la PATRIA, esto es: el bien del PUEBLO, es decir: LA REFORMA COMPLETA Y ABSOLUTA del país.

Somos mui pocos, quizás quedaré solo, pero poco importa, aún sólo lo llevaré a cabo.

Se reduce en el fondo, con el elemento bueno que se está reuniendo, para que haya sanción, que se establezca la verdadera ilustración. Instrucción obligatoria i gratuita. Que la justicia sea igual para todos, tal

como ha de ser. Revisión de la constitución, los códigos, las leyes, etc. que esten en disonancia con el orden de cosas que se desea implantar. Buena administración de las rentas del Estado. Puntualidad en el servicio. Desempeño de los destinos por individuos idóneos o capaces. Descargar al pobre PUEBLO de impuestos inútiles e injustos. Juzgar i castigar a todos los culpables de las administraciones anteriores, desfalcadores de las rentas nacionales, como criminales que han asesinado dominicanos. Establecer el servicio militar obligatorio. Descubrir las riquezas inmensas del país que están desconocidas. Levantar la agricultura. Establecer el buen comercio. Moralizar las masas. Introducir industrias que harán progresar el país. Protejer decididamente a la inteligencia. Mejorar en todo lo posible el país, etc.

Como en un artículo por separado me extendo en las esplicaciones e ilustraciones de mi programa, hago punto por ahora.

Es esto el conjunto de lo que creí justo llamar MI ULTIMOTRABAJO.

BOSQUEJO SOBRE LA HISTORIA, lo que bautizé, *mi despertar*—fué escrito con un fin, que mui pocos, poquísimos, han comprendido, Principio por confesar que la idea de fundar sociedades científicas era lo menos que tenía *in mente*; me dirijía a un fin, como cuando presidía la Sociedad de Estudios Psicológicos, miraba a unificar el pueblo. (1) Con querer fundar Sociedades Científicas pensaba levantar la juventud— la que yo creía esperanza de la Patria—pretendí hacerles conocer sus deberes i sus derechos, i valerme de ella para REFORMAR el país. En la Juventud veía los hombres del mañana i sabía que de ella era que dependía la salvación del terruño; que ella era una potencia; i había que decírsele y hacerlo ver, que ella podía dictar i hacer ejecutar su voluntad DESDE EL PORTERO DEL PALACIO HASTA EL PRESIDENTE; DESDE EL PUEBLO HASTA EL AYUNTAMIENTO; DESDE LA CAPITAL A TODA LA REPUBLICA que unificándose, hubiera sido ella, solo ella, i nada más que ella, el árbitro de la Nación i que de ella dependía el progreso i bienestar del país; i por ese modo conseguir buenos Presidentes, liberales, pulcros, sin ambición, con Ministros que fueran verdaderos Consejeros, sin dilapidar los bienes de la Nación, con una Cámara competente, que supiera cumplir con su mandato, sin cometer equivocaciones, sabiendo desempeñar el destino para el cual les *elegía* el PUEBLO i no vivir sin hacer nada, ganando un sueldo que se saca de las venas del PUEBLO. . . Empero todo el buen deseo i los sanos propósitos se estrellaron inmediatamente i

(1) Tampoco me supieron comprender

hube de publicar "Bosquejo sobre la Historia" contando la Segunda i Tercera Parte mucho más importantes que la Primera, con referencia a política.

Es verdad que en el país no se lee, son mui pocos los que leen i de ellos ¿cuántos son los que saben interpretar el pensamiento del Autor?

Esto, con todo, no obsta para que yo siga en mi propósito, sabiendo de antemano que fracasaré como siempre. Ahí está la posteridad. A ella le lego mi trabajo.

... I así como expuse algunos reproches, es mi deber dar las gracias a los amigos—por muy benévolos conmigo—que han sido tan buenos al dirigirme cumplimientos, que, como rocío celeste cayeron sobre mi alma, enferma por tantos contratiempos, tantos desengaños i tantos sinsabores, los que nunca creí i aun sigo creyendo no haber merecido, i si es por herencia menos!

No hubiera debido escribir esto por haber siempre callado, empero debo ser grato a los que dejaron caer gotas, sí, pero gotas que calmaron en algo esa sed ardiente que tanto necesito mitigar. Algunos habrán olvidado sus frases, pero mi alma las recuerda. . .

Es tiempo de cerrar la presente.

Tengo algo más que decirle. Mucho! Son cosas que sabrá juzgar la posteridad, si mis papales—los que yo no destruiré— pueden salvarse.

Sin parodiar al gran estadista inglés, con cuyo concepto he querido epigrafiar la presente, puedo decir: Más de cuarenta años hace que he dedicado mi alma, mis energías, mi voluntad, mis aptitudes, lo poco que tenía i hasta mi salud al bien de mi país i al ensanche de los conocimientos útiles. Quizás mi familia, si no me culpa, puede decirme que por el estudio i el bien del terruño he sacrificado sus propios intereses i hasta su socio.

Si nada he conseguido, si ni aún me comprendieron, no ha sido mía la culpa.

Jamás he pensado en el lucro. Ni como empleo ni como favores ni como negocios; esto, en un país en que los empleos se tiraron siempre a la calle i donde cualquier *quidam* hacia negocios, aunque fueran mui onerosos para la Patria.

Tampoco me he valido de los méritos paternos, méritos que mui pocos, poquísimos dominicanos, pueden balancear. En mi alma ha existido i existe siempre, el principio que el bien del Pueblo es lo primero que se debe llevar como brújula.

Es con el alma que se suscribe su mui affmo. amigo, hermano i discípulo.

Rodolfo D. Cambiaso.

Capital, 1o. de Mayo 1913.

## CENTENARIO DE LA LLEGADA DE HOSTOS A LA REPUBLICA, 1875-1975

Por: el Lic. Pedro Troncoso Sánchez

### RESUMEN DE LA DISERTACION DEL ACADEMICO TRONCOSO SANCHEZ EN EL ACTO CELEBRADO POR LA ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA EN EL SALON DE CONFERENCIAS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE EUGENIO MARIA DE HOSTOS A LA REPUBLICA.

Día como hoy, hace cien años, desembarcaba del vapor "Tybee", de la línea Clyde, en Puerto Plata, Eugenio María de Hostos.

Fue un hecho sin relevancia alguna.

A un hombre delgado y pálido de mirada triste y barba negra, frisando en los treinta y seis años, se le vió descender del buque a un bote llevando su pequeño equipaje y luego ganar la playa, como a un pasajero cualquiera en un día cualquiera.

Sin embargo, al cumplirse hoy, 30 de mayo de 1975, el centenario de aquel hecho, la Academia Dominicana de la Historia, y con ella el pueblo dominicano, lo recuerda erigido en suceso de primera importancia para la historia cultural dominicana.

¿Por qué ese oscuro desembarco se proyecta en los anales patrios como un acontecimiento digno de centenaria celebración?

La presencia de Eugenio María de Hostos en este país en los once meses siguientes a aquel día, así como entre los años 1879 y 1888, y entre 1899 y 1903, vista desde la posteridad, constituye el episodio histórico dominicano de mayor categoría intelectual y de la más grande importancia científico-pedagógica, al par que representa momentos de una elevación moral sólo comparables al apostolado de Juan Pablo Duarte.

Espíritu predispuerto desde la primera juventud para la prédica y la lucha por la dignificación del hombre, Hostos llevaba años combatiendo el régimen colonial de España en América, clamando por la independencia de Cuba y Puerto Rico y sustentando la idea de una confederación de estas dos antillas con la isla de Santo Domingo. En esta posición no podía serle indiferente la suerte del país dominicano y lógicamente había combatido

desde su tribuna periodística la dictadura anexionista que dominaba entre nosotros en 1870.

Su arribo a Puerto Plata fue consecuencia directa del fracaso de una expedición en la que se había enrolado en Boston, bajo el mando del general Aguilera, para desembarcar en Cuba y combatir por su libertad.

A poco de estar en tierra dominicana se une a Ramón Emeterio Betances, el noble y esforzado patriota puertorriqueño, y contrae entrañable amistad con el máximo héroe restaurador dominicano, Gregorio Luperón, momentáneamente retirado del debate político. En aquellos días era Puerto Plata un lugar de encuentro de patriotas cubanos y puertorriqueños. La capacidad y el impulso combatido de Hostos lo puso pronto a asumir la redacción del periódico "Las Dos Antillas", que había fundado el puertorriqueño Enrique Coronado para servir el ideal de libertad de las islas irredentas.

Semejantes actividades no podían menos que crearle una situación conflictiva al gobierno dominicano, que cultivaba buenas relaciones con España. Las reiteradas quejas de la cancillería española dieron lugar a un orden gubernamental que disponía el cierre del periódico. A poco apareció otra hoja con otro nombre: "Las Tres Antillas", pero con los mismos hombres y los mismos fines, que sufrió igual suerte. Todavía hubo un tercer intento de campaña periodística, esta vez bajo el título de "Los Antillanos", que también quedó malogrado.

En los primeros meses de 1876 aparece Hostos al lado de Luperón cuando las intrigas sacan a este de su retiro y lo enfrentan al presidente González. Al mismo tiempo el futuro reformador de la enseñanza dominicana funda una sociedad-escuela en Puerto Plata, que bien puede verse como el antecedente de la Escuela Normal.

En abril de aquel año, triunfante la revolución liberal que Luperón capitaneaba y cuando el héroe restaurador ocupaba la presidencia de la República, prefiere Hostos ausentarse para continuar su lucha en favor de Cuba y Puerto Rico en lugar de disfrutar de las ventajas que personalmente le hubiera proporcionado la posición dominante del amigo.

Por ser una obra en que resalte la llegada y actuación de Hostos en Puerto Plata en 1875 y 1876, la Academia Dominicana de la Historia acordó dejar señalado este centenario con una reedición del opúsculo "Luperón y Hostos" por Emilio Rodríguez Demorizi, escrito y editado en 1939 en ocasión del centenario del nacimiento de uno y otro prócer.

Rica de contenido es esta obra, porque en ella cobran vida el gigante del pensamiento y el gigante de la acción; por los aportes inéditos que encierra y por el magistral desenvolvimiento con que el autor presenta la fecunda amistad que unió a ambos prohombres.

De entre el tesoro histórico y doctrinario que esta obra encierra extraigo un pensamiento expuesto por Hostos en una simple carta privada, inédita hasta entonces, dirigida a un amigo puertoplataño, Fidelio

Despradel, después de diez años de ausencia. Lo elijo por ser un pensamiento que concierne a una materia filosófica de mi especial preferencia y porque no pudiera escogerse otro que muestre mejor la profundidad y luminosidad de las visiones antropológicas de Hostos. Escribe al amigo en 1898 en ocasión de la muerte de Luperón y le dice:

"Es necesario que ustedes cultiven en el pueblo y en sí mismos la memoria de Luperón. Faltas a un lado, que, por otra parte, sirven para medir la grandeza de los hombres, pues que hombre, en la acepción filosófica, no es más que la distancia a que un alma se pone de los instintos que nos mortifican. Luperón debe ser querido por sus virtudes cívicas, y considerado como uno de los más atractivos ejemplares del self mademan que ofrece esa nuestra Quisqueya, tan fecunda en esa clase de hombres, pues sólo así habría andado tanto camino en tan poco tiempo."

He aquí como una frase incidental inserta en un párrafo de una carta privada del maestro, escrita seguramente a vuela pluma, encierra una idea que pudiera ser hoy día el punto de partida de una antropología inspirada en la teoría de los valores. Me refiero a cuando dice: "...hombre, en la acepción filosófica, no es más que la distancia a que un alma se pone de los instintos que nos mortifican. . ."

Al hablar Hostos del alma como una entidad o un principio que puede alejarse de los instintos, está refiriéndose al alma espiritual y la está diferenciando del yo psíquico inferior que es el asiento de aquellas urgencias vitales que tantas veces fuerzan al hombre en dirección contraria a la que indica la conciencia moral.

Es esta una concepción hostosiana en que se descubren en estado embrionario doctrinas que andando el tiempo van a adquirir gran vigencia y desarrollo, en la dirección axiológica de la filosofía de este siglo.

Tiene otro aspecto muy importante para nosotros el párrafo que he leído de la carta de Hostos a Fidelio Despradel. Es el criterio amplio, sereno y justiciero desde el cual se refiere a las virtudes y defectos de Luperón, criterio que debiera guiarnos cuando juzgamos a otros héroes nacionales en quienes las gestas estelares de que fueron capaces, porque los movió una excepcional vocación de sacrificio, compensaron momentos de flaqueza, que nunca faltan en el hombre y no sirven, según Hostos, sino para medir su grandeza.

El opúsculo que hoy se reedita trae otras palabras de Hostos, pronunciadas en Puerto Plata cuando al cabo de un cuarto de siglo volvió a ella e hizo una evocación de los días de 1875 y 1876. Ustedes me permitirán leérselas porque en síntesis brillante destacan la trascendencia de lo que entonces se hizo en la norteña villa dominicana, y justifican la celebración del presente centenario:

"Aquí, bañándose en el baño de vida que es la brisa de ese mar, dominicanos, cubanos y puertorriqueños fabricamos un día el ideal. Por aquí pasó Betances; por aquí pasó Martí; por aquí pasó Luperón. De aquí,

unas tras otras, salieron voces de estímulo para Borinquen; voces de entusiasmo para Cuba; voces de libertad para Quisqueya. Aquí se forjó la redención de Puerto Rico; aquí se fulminó la sentencia de muerte del coloniaje español en las Antillas; aquí se decretó la regeneración de Quisqueya por la libertad, por la verdad, por la justicia. Desde aquí se predicó la doctrina del bien para los hombres de nuestra familia histórica; desde aquí se preceptuó el principio de tolerancia para todos los pareceres contrarios a la reforma de la vida en estos pueblos; desde aquí se promulgó el dogma de la Confederación de las Antillas como objetivo final de nuestra historia. Campos, aguas, lomas, gentes, cuanto queda respetado por la muerte, todo conserva aquí la sombra del ideal que aquí nació."

Viajando hace años por tierras de Calabria me impresionó en Reggio un imponente monumento en forma de arco. Ese monumento marcaba el lugar en que el apóstol San Pablo había tocado tierra italiana. ¿Por qué estaba perpetuado este hecho en forma tan impresionante? Es que aquel desembarco, aquella irrelevante arribada de un pobre prisionero, fijó el momento en que el cristianismo hizo poderosa irrupción en la península itálica.

Puesto que la presencia de Hostos en este país constituyó la nota de mayor categoría cultural en el siglo XIX; puesto que haber llegado hasta nosotros dio lugar a una revolución pedagógica y educativa cuyas consecuencias aún perduran; puesto que él convirtió a nuestro país en uno de los polos de la entonces naciente ciencia sociológica; puesto que estableció en la República un sistema de enseñanza sobre base científica que derogó las rutinas heredadas de la colonia; puesto que aquí predicó el valor del hombre como ser de razón, de conciencia y de libertad, y la necesidad de defenderle este destino contra las fuerzas del abismo; puesto que entre nosotros forjó y expuso su moral social y su moral individual, poniendo distancia, con la palabra y el ejemplo, entre el alma y los instintos; puesto que fue un apóstol laico que no sólo predicó sino que sostuvo sus doctrinas con sacrificio y heroísmo; puesto que sus enseñanzas de derecho constitucional son un fuerte estímulo a la formación de una conciencia cívica, bien pudiera Puerto Plata imitar a Reggio di Calabria erigiendo un monumento -siquiera una lápida- que perpetúe el momento de su llegada a suelo dominicano el 30 de mayo de 1875.

En los días de mi adolescencia las lecciones de Hostos se dictaban diariamente en la escuela secundaria y a nivel universitario. Su sociología, su pedagogía, su moral social y su derecho constitucional eran libros de texto que estábamos obligados a estudiar. Las ciencias expuestas por Hostos habían seguido su propia evolución y habían dejado un poco atrás algunos de sus postulados, pero los programas de estudio no recogían las teorías nuevas ni mucho menos se hacía la crítica del viejo maestro. Se tomaba y repetía la palabra de Hostos como la expresión perfecta e insuperable de la verdad.

Más adelante los libros hostosianos de texto fueron siendo substituídos por obras más modernas de autores extranjeros hasta llegar un momento en que ya no se le estudia ni en forma dogmática ni a nivel comparativo y crítico.

Pero es el caso que la obra de Hostos no debe caer en el olvido. No debe faltar en las bibliotecas de los estudiosos de hoy. No es de esas obras que sólo han valido para una época. Como la de los grandes maestros de la humanidad, ella tiene un fondo de perenne y universal vigencia, no obstante contener aspectos ya superados. Es preciso continuar estudiándolo y aprovechándolo como disciplina formadora de la persona, específicamente la del dominicano. El valor de su palabra resiste el paso del tiempo. La riqueza y solidez de su pensamiento en la frase que les recordé hace un momento, tomado de una simple carta particular, es sólo un ejemplo entre miles, ilustrativo de la abundancia con que su doctrina ha resistido triunfalmente lo que Pedro Henríquez Ureña llamó "la prueba de los cien años", definitiva para reconocer el valor de un maestro.

Volvamos a Hostos. No para venerarlo nuevamente a la usanza de sus discípulos directos e indirectos de tiempos pasados, pero sí para conocerlo y analizarlo en plan crítico de modo de extraer sus contenidos intemporales de entre el material condicionado a su época y a su circunstancia.

Hostos es nuestro; es una gloria dominicana. Si nosotros no lo hacemos valer y no lo perpetuamos en nuestras mentes, entonces ¿quién lo hará? .

El establecimiento de una Cátedra Hostos en nuestra universidades, desde la cual periódicamente o esporádicamente se ofrezcan cursos o cursillos sobre las ramas científicas y morales que él creó o expuso, es uno de los deberes que nos impone nuestra condición de pueblo que marcha a la conquista de su propia expresión cultural.

Ojalá que este reclamo, lanzado en ocasión del centenario de la llegada de Eugenio María de Hostos a la República Dominicana, encuentre eco y acogida y se haga realidad en alguno de nuestros centros universitarios.

## SUMARIO

Noticias de la Academia .....	1
El Duque de Veragua, <i>El Archivo de la Casa Ducal de Veragua</i> .....	4
El Duque de Veragua, <i>El Ducado de Veragua</i> .....	14
J. J. de Lara, <i>Bosquejo histórico de Santo Domingo Colonial</i> .....	29
V. Alfau Durán, <i>Notas para la historia de la esclavitud en Santo Domingo</i> .....	59
R. D. Cambiaso, <i>Carta al General Braulio Alvarez</i> .....	81
Pedro Troncoso Sánchez, <i>Centenario de la llegada de Hostos a la República</i> .....	91

## PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA

Vol. I.—Emilio Rodríguez Demorizi, **Invasiones haitianas de 1801, 1805 y 1822.**, Editora del Caribe, C. por A., S. D., 1955, 371 p.

Vol. II.—Id., **La Era de Francia en Santo Domingo**, Editora del Caribe, C. por A., S. D., 1955 313 p.

Vol. III.—Id. **Relaciones dominicoespañolas. (1844-1859).** Editora Montalvo, S. D., 1955, 428 p.

Vol. IV.—Id., id. **Antecedentes de la Anexión a España**, Editora Montalvo, S. D., 1955, 463 p.

Vols. V y VI.—**Documentos para estudio.** Marco de la época y problemas del Tratado de Basilea de 1795, en la parte española de Santo Domingo. (Colección de J. M. Incháustegui) Buenos Aires, 1957, 803 p.

Vol. VII.—Fray Cipriano de Utrera, **Para la historia de América.** Prefacio de Emilio Rodríguez Demorizi. Impresora Dominicana, S. D., 1959, 273 p.

Vol. VIII.—Víctor Garrido, **Los Puello.** Editora Montalvo, S. D. 1959, 234 p.

Vol. IX.—Emilio Rodríguez Demorizi, **Salomé Ureña y el Instituto de Señoritas.** Para la historia de la espiritualidad dominicana. Impresora Dominicana, S. D., 1960, 427 p.

Vol. X.—**Informe de la Comisión de Investigación de los Estados Unidos en Santo Domingo, 1871.** Prefacio y notas de E. Rodríguez Demorizi. Editora Montalvo, S. D., 1960, 650 p.

Vol. XI.—Víctor Garrido, **Política de Francia en Santo Domingo, 1844-1846**, Editora del Caribe, C. por A., S. D., 1962, 154 p.

Vol. XII.—Emilio Rodríguez Demorizi, **Próceres de la Restauración.** Noticias biográficas, Editora del Caribe, C. por A., 1963, 355 p.

Vol. XIII.—Pedro Troncoso Sánchez, **La restauración y sus enlaces con la historia de Occidente.** (Discurso en la sesión solemne de la Academia Dominicana de la Historia, del 17 de agosto de 1963). Editora Montalvo, S. D., 1963 27 p. (Edición del Centenario de la Restauración).

Vol. XIV.—Emilio Rodríguez Demorizi, **Elogio del Gobierno de la Restauración**. (Discurso en Santiago el 14 de septiembre de 1963, centenario de la instalación del Gobierno restaurador). Editora Montalvo, S. D., 1963. 20 p.

Vol. XV.—Emilio Rodríguez Demorizi, **Actos y Doctrina del Gobierno de la Restauración**. Editora del Caribe, C. por A., 1963, 460 p.

Vol. XVI.—Leonidas García Llubes, **Crítica histórica**. Editora Montalvo, S. D., 1964. 465 p.

Vol. XVII.—Emilio Rodríguez Demorizi, **Papeles de Pedro F. Bonó**. Para la historia de las ideas políticas en Santo Domingo, Editora del Caribe, C. por A., S. D., 1964. 636 p.

Vol. XVIII.—**Homenaje a Mella**. (Centenario de la muerte de M. R. Mella.), (1864-1964), S. D., Editora del Caribe, C. por A., S. D., 1964, 302 p.

Vol. XIX.—Emilio Rodríguez Demorizi, **Baní y la novela de Billini**, Editora del Caribe, C. por A., S. D., 1964, 320 p.

Vol. XX.—Emilio Rodríguez Demorizi, **Riqueza mineral y agrícola de Santo Domingo**. Editora del Caribe, C. por A., S. D., 1965, 438 p.

Vol. XXI.—Emilio Rodríguez Demorizi, **Papeles de Buenaventura Báez**, Editora Montalvo, S. D., 1968, 562 p.

Vol. XXII.—Carlos Larrazábal Blanco, **Familias dominicanas**. Vol. I. Editora del Caribe, C. por A. S. D., 1967, 361 p.

Vol. XXIII.—Emilio Rodríguez Demorizi **Hojas de servicios del Ejército dominicano, 1844-1865**. Vol. I. Editora del Caribe, C. por A., Santo Domingo, 1968, 440 p.

Vol. XXIV.—**Controversia histórica**. Polémica de Santana. Prefacio y notas de Vetilio Alfau Durán. Editora Montalvo, Santo Domingo, 1968, 182 p.

Vol. XXV.—E. Rodríguez Demorizi, **Santana y los poetas de su tiempo**. Editora del Caribe, C. por A., S. D., 1969, 362 p.

Vol. XXVI.—C. Larrazábal Blanco, **Familias dominicanas**. Editora del Caribe, C. por A., S. D., 1969, Vol. II, 287 p.

Vol. XXVII.—Pedro Alejandrino Pina, **Vida y escritos**. Editora del Caribe, C. por A., S. D., 1970, 247 p.

Vol. XXVIII.—Dr. Alcides García Llubes, **Duarte y otros temas**. Editora del Caribe, C. por A., S. D., 1971, 786 p.

Vol. XXIX.—José Gabriel García, **Rasgos biográficos de dominicanos** Edición y notas de V. Alfau Durán. Editora del Caribe, C. por A., S. D., 1971, 372 p.

Vol. XXX.—E. Rodríguez Demorizi, **Los dominicos y las encomiendas de indios de la Isla Española**. Editora del Caribe, C. por A., S. D., 1971, 400, p.

Vol. XXXI.—Víctor Garrido, **Espigas Históricas**. S. D., Imprenta Arte y Cine, 1971, 354 p.

Vol. XXXII.—Dr. Tobías E. Cabral, **Índice de Clío y del Boletín del Archivo General de la Nación**. S. D., Editora del Caribe, C. por A., 1971, 288 p.

Vol. XXXIII.—E. Rodríguez Demorizi, **Santo Domingo y la Gran Colombia, Bolívar y Núñez de Cáceres**, S. D. Editora del Caribe, C. por A., 1971, 219 p.

Vol. XXXIV.—Fray Cipriano de Utrera, **Polémica de Enriquillo**, S. D. Editora del Caribe, C. por A., 1973, 500 p.

Vol. XXXV.—E. Rodríguez Demorizi, **Sociedades, escuelas, gremios, cofradías y otras corporaciones dominicanas**. D. D., Editora Educativa Dominicana, 1974, 267 p.

XXXVI.— E. Rodríguez Demorizi, **Luperón y Hostos**. Editora Taller, Santo Domingo, 1975, 50 p.

XXXVII.— Carlos Larrazabal Blanco, **Familias dominicanas**. Vol. III. Letras D—E—F.G. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1975, 472 p.

XXXVIII.— V. Alfau Durán, **El derecho de patronato en la República Dominicana**. S. D., 1975.

Editora Educativa Dominicana  
Santo Domingo, R. D.  
1975

- VI Lic. Francisco Elpidio Beras (16 junio 1957)
- VII Lic. César A. Herrera (5 octubre 1961)
- VIII Mons. Dr. Hugo Eduardo Polanco Brito (14 marzo 1970)
- IX Lic. Federico C. Alvarez (19 septiembre 1970)
- X Dr. Julio Genaro Campillo Pérez (1<sup>o</sup> dic. 1971)
- XI Dr. M. de J. Mañón Arredondo (9 febrero 1973)
- XII Dr. Ml. de J. Goico Castro (electo)

#### **Miembros Correspondientes Nacionales:**

Alonso Rodríguez Demorizi, Sócrates Nolasco, Rafael Matos Díaz, Dr. Porfirio Herrera Báez, Mons. Dr. Juan Félix Pepén, Dr. Jovino A. Espínola, A. S. del Rosario P., Dr. Frank de Moya Pons, Dr. José Augusto Puig Ortíz, Profesor Román Franco Fondeur, Dr. Carlos Federico Pérez.

### **ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA**

**Númerarios fallecidos.**—Lic. Emilio Prud'homme.— Mons. Dr. Adolfo A. Nouel.— Lic. Manuel Ubaldo Gómez Moya.— Félix E. Mejía.— Dr. Pedro Henríquez Ureña.— Lic. Arturo Logroño.— Dr. Federico Henríquez y Carvajal.— Lic. Julio Ortega Frier.— Lic. Cayetano Armando Rodríguez.— Lic. Manuel Arturo Peña Batlle.— Dr. Manuel de J. Troncoso de la Concha.— Dr. Guido Despradel Batista.— Fray Cipriano de Utrera.— Dr. Vicente Tolentino Rojas.— Ing. Emile de Boyrie Moya.— Dr. J. Marino Incháustegui.— Lic. Virgilio Díaz Ordóñez.— Andrejulio Aybar.— Emilio Tejera Bonetti.— Dr. Max Henríquez Ureña.— R. Emilio Jiménez.— Lic. Víctor Garrido.

**Correspondientes Nacionales fallecidos.**— Pedro M. Archambault.— Luis E. Alemar.— Lic. Gilberto Sánchez Lustrino.— Pedro R. Spignolio.— Lic. Manuel Ubaldo Gómez hijo.— Lic. H. E. Ashton.— Ing. Francisco A. Gómez.— Félix Reyes.— Pedro L. Vergés Vidal.— José A. Hungría.— Ramón del Orbe y del Orbe.

Dirección: Calle Mercedes 50 (Tel. 689-4584)  
Santo Domingo, República Dominicana.

La Academia Dominicana de la Historia no se hace solidaria de las opiniones emitidas en los trabajos insertos en CLIO, de los cuales son únicamente responsables sus autores.

(Sesión del 10 de junio de 1952)